

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 13 de marzo de 2019



ÍNDICE

Siglas..... 3

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA..... 5

Apertura..... 5

Cuenta..... 6

COMISIONES TÉCNICAS 8

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO 8

Región de Arica y Parínacota..... 26

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO 30

Obras menores y otros..... 38

Casos resueltos en febrero 52

GENERALES (1)..... 64

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO 67

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL 72

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE..... 75

Evaluación ambiental..... 75

Seguimiento ambiental..... 90

Pertinencia de ingreso..... 97

PAS..... 99

Permiso sectorial..... 100

Informes de Energía..... 103

GENERALES (2)..... 104

ANEXO N° 1: Instructivo para solicitar la salida de muestras arqueológicas/paleontológicas al extranjero mediante Decreto del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio 105

ANEXO N° 2: CASOS EN ESTUDIO..... 111

Comisión de Patrimonio Arqueológico..... 111

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano..... 118

Comisión de Patrimonio Histórico..... 130

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable..... 132



Siglas

AG	: Asociación Gremial
AMUCH	: Asociación de Museos Privados de Chile
BBNN	: Ministerio de Bienes Nacionales / Bienes Nacionales
BIDEMA	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BNUP	: Bien Nacional de Uso Público
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNSPM	: Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial
CODEPALA	: Comité de Defensa Patrimonial de Los Ángeles
CONADI	: Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
CORFO	: Corporación de Fomento de la Producción
DAMOP	: Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas
DGOP	: Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DIRAC	: Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
EETT	: Especificaciones Técnicas
FASIC	: Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas
Fondecyt	: Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FSP	: Formulario de Solicitud Paleontológica
GORE	: Gobierno Regional
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica
ICSARA	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones
LB	: Línea de Base
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
MAC	: Museo de Arte Contemporáneo
MH	: Monumento Histórico
Mideso	: Ministerio de Desarrollo Social
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Mineduc	: Ministerio de Educación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MNBA	: Museo Nacional de Bellas Artes
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
MP	: Monumento Público
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PDI	: Policía de Investigaciones
PPVP	: Programa Puesta en Valor del Patrimonio



PRC	: Plan Regulador Comunal
PUC	: Pontificia Universidad Católica de Chile
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
SEMAT	: Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio
SERNAGEOMIN	: Servicio Nacional de Geología y Minería
SERNATUR	: Servicio Nacional de Turismo
SERVIU	: Servicio Nacional de Vivienda y Urbanismo
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SML	: Servicio Médico Legal
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SPM	: Sitio del Patrimonio Mundial
SSGG	: Servicios Generales
ST	: Secretaría Técnica
SUBDERE	: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
TICCIH	: Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial
UTEM	: Universidad Tecnológica Metropolitana
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 13 de marzo de 2019**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.12 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). Además contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; María Loreto Torres, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Francisco Cuadrado Prats, representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Fidel Angulo Mansilla, representante del Ministerio del Interior; Alberto Anguita Medel, representante de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Macarena Ponce de León, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Emma De Ramón Acevedo, Conservadora del Archivo Nacional; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Coronel Sebastián García-Huidobro Elzo, representante del Ministerio de Defensa; y Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Arlette Levy Arensburg, representante del Servicio Nacional de Turismo y Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Asistió también la Sra. Natalia Severino, asesora del gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Nelson Gaete, Claudia Cento, Mariano González, Pablo Cuevas, Patricia Jiménez, Daniela Aravena, Karla Velásquez, Carolina Lira, Javiera Álvarez y Pablo Seguel.

El consejero Francisco Cuadrado hizo entrega del documento *Observaciones al actuar del CMN ante los acuerdos tomados*, suscrito por él.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

Cuenta

2. Se informa de los siguientes nuevos decretos vigentes:

- DS N° 09 del 25.01.2019 del Mincap, publicado en el Diario Oficial el 25.02.2019, que declara MN en la categoría de MH el Estadio Municipal de Cavancha, ubicado en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá.
- DS N° 07 del 25.01.2019 del Mincap, que modifica el Decreto N° 290 de 2014, del Mineduc, publicado en el Diario Oficial el 25.02.2019, que declara MN en su categoría de MH el Paso San Carlos, ubicado en la comuna de Cochrane, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- DS N° 08 del 25.01.2019 del Mincap, publicado en el Diario Oficial el 25.02.2019, que declara MN en la categoría de ZT las Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco, comuna de Independencia, Región Metropolitana de Santiago.

3. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaratoria:

- La Sra. Marcela Vera Cerda, Presidenta de la Junta de Vecinos Población San Pedro, a través de carta del 09.01 y del 18.02.2019, solicita declarar MN en la categoría de MH el Recinto de la Estación de Ferrocarril de Lloleo, en Av. Circunvalación Los Aromos N° 460, Población San Pedro, Lloleo, comuna de San Antonio, Región de Valparaíso. Adjunta listado con firmas (Ingresos CMN N° 811 y N° 1184 del 07 y del 26.02.2019). Es asignado al área Regional.
- El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. N° 190.476 del 06.02.2019, solicita informe previo sobre solicitud de declaración de SN del área denominada "El Natri", comuna de Contulmo, Región del Biobío; adjunta informe (Ingreso CMN N° 918 del 13.02.2019). Es asignado al área de Patrimonio Natural.
- El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. N° 190.643 del 18.02.2019, solicita informe previo sobre solicitud de declaración de SN del área denominada "Humedal Río Maipo", comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 1137 del 25.02.2019). Es asignado al área de Patrimonio Natural.
- El Sr. Patricio Navarro Díaz, Presidente del Comité de Patrimonio y Cultura Barrio República, mediante carta del 25.02.2019, solicita declarar MN en la categoría de MH el Ex Teatro Manuel Rodríguez, ubicado en calle Grajales 2122 – 2128 y Av. Club Hípico 313 – 325, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1161 del 25.02.2019). Es asignado al área de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

- La Sra. Lorena Vargas, Secretaria del Comité Social Cultural y Medioambiental Vecinos Unidos, por carta del 20.02.2019, solicita la declaratoria de MN en la categoría de ZT de la Población Chile y Músicos del Mundo, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1185 del 26.02.2019). Es asignado al área de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de Valparaíso, a través de memo N° 33 del 26.02.2019, remite expediente ingresado por el Sr. José Sabat Marcos, Alcalde de Villa Alemana, solicitando la declaratoria de MN en la categoría de MH de 15 Molinos de Viento en la comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso; adjunta minuta N° 18/2019 y expediente (Ingreso CMN N° 1223 del 27.02.2019). Es asignado al área de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

4. Se ha recibido un dictamen y un informe de la CGR, además una resolución del Mineduc sobre un recurso administrativo referido al MN Canteras de Colina:

- Oficio CGR N° 2057 del 12.02.2019, dirigido al Sr. Cristóbal Westenek Orrego, representante de inmobiliaria La Reserva Limitada, que determina que el oficio N° 1537 de 2018, del Servicio Nacional de Geología y Minería, se ajustó a derecho, por cuanto el reglamento de seguridad minera no es aplicable a la actividad que se desarrolla en las Canteras de Colina (Ingreso CMN N° 1003 del 15.02.2019).
- La CGR evacuó el Informe Final de Investigación Especial N° 111 de 2016, sobre eventuales incumplimientos de las obligaciones asumidas por el Estado de Chile para proteger el SPM del Área Histórica de la ciudad puerto de Valparaíso en la Municipalidad de Valparaíso y el CMN. Se mantienen observaciones al CMN y se solicita responder como máximo el 16.05.2019.
- Resolución Exenta Mineduc N° 934 del 06.02.2019, que rechaza el recurso de rectificación interpuesto en contra del DS N° 368 del 2017, del Mineduc, que declara MN en la categoría de MH al "Sector Cerro Pan de Azúcar" y al "Sector Cerro La Pedregosa" y MN en categoría de ZT al "Pueblo de las Canteras", ubicadas en la comuna de Colina, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 1005 del 15.02.2019).

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La reunión de comisión se efectuó el 06.03.2019, con la participación de los consejeros Mauricio Uribe, Alberto Anguita, María Loreto Torres y Alejandra Vidal. Por parte de la ST del CMN asistieron Nelson Gaete, Sonia Parra, Merahí Atam, Marcela Becerra, Soledad Donoso, Cristina Briño, Javiera Álvarez, Erika Palacios y María Luisa Gómez. Asistieron además los asesores Rodrigo Retamal y Verónica Baeza, y los practicantes de la Universidad de Chile Luna Tabilo, Gabriel Rivera y Valeria Ahumada.

5. Por memo N° 24 y 35 del 08.02.2019 y 27.02.2019, la OTR del CMN de la Región de Tarapacá remite Ord. N° 216 del 29.01 y N° 390 del 04.03.2019, de la I. Municipalidad de Huara, que presenta la propuesta de rehabilitación del MA Cerro Unita, comuna de Huara (Ingresos CMN N° 998 del 15.02.2019 y N° 1319 del 05.03.2019).

La presentación responde a los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria del 31.01.2019, y se enmarca en la mesa técnica de trabajo entre la Dirección Regional de la DAMOP, I. Municipalidad de Huara y este Consejo, que se reunió el 16 de enero y 18 de febrero pasados, con el objetivo de avanzar en el resguardo y protección del MA Cerro Unita.

La propuesta consiste en implementar las siguientes medidas para ordenar y limitar la accesibilidad del MA:

- i. Mantener el acceso provisorio, con los letreros existentes.
- ii. Detener el acceso vehicular, estableciendo una nueva área de estacionamiento.
- iii. Proyectar sendero peatonal hacia mirador del Gigante de Tarapacá.
- iv. Establecer mirador en sector de estacionamiento actual.
- v. Instalar una cámara de vigilancia remota.

En cuanto al sistema de vigilancia, este además considera punto de acceso inalámbrico, antena y soporte estructural, que consiste en una torre de 10 m de altura, autosoportada en tramos de un largo máximo de 6 m; se requiere de una excavación para instalar su fundación y el lugar exacto se verá en terreno.

En el debate de los consejeros se valora el trabajo realizado con el objetivo de prevenir nuevos daños en el MA. Se expresa preocupación respecto a la propuesta de torre, vulnerable al robo de sus elementos, sugiriéndose en su reemplazo la instalación de un soporte tipo poste, que no pueda ser escalado. Se aclara que esta es la obra más permanente; las demás son de mínimo impacto y reversibles, pues se trata de una propuesta provisoria, a la espera del proyecto de accesibilidad de más vasto alcance.

Se acuerda de manera unánime pronunciarse conforme con la propuesta de emergencia, la cual deberá ejecutarse de acuerdo a los antecedentes y especificaciones técnicas remitidas en el

Ord. N° 390 del 04.03.2019 de la I. Municipalidad de Huara. Lo anterior, con la solicitud de reestudiar el modelo de torre a instalar, de forma que se pueda analizar la posibilidad de instalar un soporte tipo poste, que aparte de ser menos invasivo dificulte el ascenso hacia la cámara. Por otra parte, la excavación del subsuelo para la instalación de la base de la cámara de vigilancia deberá ser supervisada por el consejero Mauricio Uribe en terreno; el CMN financiará los costos asociados a su visita.

6. Se presenta la propuesta de comunicado e instructivo para solicitar la autorización de la salida de muestras arqueológicas para análisis especializados fuera del territorio nacional, mediante Decreto del Mincap.

La CGR, a través del Dictamen N° 30.280 del 06.12.2018, ha determinado que para la salida de muestras de bienes arqueológicos desde el territorio nacional, se deberá obtener una autorización mediante decreto emitido por el Mincap, de acuerdo al artículo 43 de la Ley N° 16.441, cuya tramitación requiere un acuerdo favorable del CMN.

Dado el volumen de información a procesar para generar el acuerdo favorable y solicitar la dictación de los decretos, y las diferencias de formato en la información remitida por parte de los investigadores solicitantes, se consideró necesaria la elaboración de un instructivo que permita estandarizar los datos de las muestras arqueológicas que serán enviadas al extranjero para fines científicos.

La propuesta del instructivo establece antecedentes mínimos e indicaciones para la tramitación del requerimiento, el cual deberá ser efectuado por el responsable del proyecto que financia el análisis y el responsable de la custodia temporal de la muestra, debiendo entregar información individualizada de la muestra e imágenes de respaldo. Asimismo, se deberá especificar las condiciones de conservación, lugar de destino y personas, instituciones, empresas u otros que participen durante el proceso de traslado.

Posterior al análisis de las muestras, se propone que estas se reintegren a sus colecciones e instituciones de origen, para lo cual se deberá considerar medidas de conservación con el objetivo de salvaguardar su integridad. En tanto, los resultados de los análisis deberán ser remitidos a este Consejo mediante los informes generados o bien a través de un resumen ejecutivo, y en caso de que no se haya ejecutado el análisis, se deberá solicitar a la institución depositaria de la muestra que remite un informe sobre las condiciones de conservación del retorno de los elementos trasladados y su reintegración a la colección.

En el debate, los consejeros indican algunas enmiendas al instructivo. Se pregunta sobre el proceso de elaboración de un Reglamento para esta materia; la ST señala que elaborará la propuesta, y que esta medida del instructivo es para mientras tanto se cuenta con uno. El consejero Mauricio Uribe solicita suma urgencia en lo relativo a esta materia debido al retraso generado en proyectos de inversión y de investigación. Se solicita a la Comisión de Patrimonio Natural elaborar también una propuesta para las muestras paleontológicas.

Se acuerda de manera unánime aprobar el *Instructivo para solicitar la salida de muestras arqueológicas/paleontológicas al extranjero mediante decreto del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio*, que se incluye en su versión definitiva como Anexo N° 1 de esta acta.

7. La Contraloría General de la República (CGR), a través de Dictamen N° 30.280 del 06.12.2018, determinó que en el caso planteado por la Universidad de Tarapacá sobre salida del país de muestras de bienes arqueológicos para realización de análisis en el extranjero, la entidad "deberá obtener la autorización para la extracción desde el territorio nacional de las especies que desee enviar al extranjero para fines científicos, a través de un decreto emitido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio". Es decir, la CGR establece que rige en estos casos el artículo 43 de la Ley 16.441 (Ley Pascua).

En las sesión extraordinaria del 31.01.2019, se adoptó un primer acuerdo para solicitar la dictación del decreto que autorizara la salida de un conjunto de muestras, de acuerdo a las solicitudes consignadas en dicha oportunidad. En virtud de aquello, corresponde proceder respecto a las nuevas solicitudes recibidas con posterioridad a la fecha indicada.

Se acuerda pronunciarse a favor y solicitar también se autorice por decreto del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la salida de las muestras incluidas en las solicitudes que se pasa a indicar. En todos los casos se solicitará el envío al CMN de los resultados de los análisis a realizar:

a) El Sr. Bernardo Arriaza, investigador del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, mediante correo electrónico del 28.12.2018, solicita autorización para enviar 6 muestras de arcilla provenientes de restos humanos de los sitios arqueológicos "Maderas Enco", "Playa Miller 8", "Morro 1" y "Maestranza Chinchorro", depositados en el Laboratorio de Bioarqueología del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1170120 "*Bioarqueología de lo invisible: desentrañando la historia de los contaminantes naturales que pudieron haber afectado a las antiguas poblaciones chilenas*", a cargo del solicitante; adjunta carta (Ingreso CMN N° 8516 del 31.12.2018).

Las 6 muestras de arcilla serán trasladadas a la Universidad Autónoma Metropolitana de México, donde serán analizadas con técnicas de identificación física, de nanodifracción y microscopía electrónica.

b) La Sra. Vivian Standen, jefa de Laboratorio de Antropología Física del Museo Arqueológico San Miguel de Azapa, mediante carta del 01.02.2019, solicita autorización para enviar al extranjero 100 muestras arqueológicas correspondientes a esmalte dental, tejido blando, fragmentos óseos y fragmentos de pelo humano, en el marco de los proyectos Fondecyt N° 1171708 y N° 1170120; adjunta informe (Ingreso CMN N° 661 del 01.02.2019).

Se trata de 94 muestras bioantropológicas, 3 muestras de fibra vegetal y 3 muestras zooarqueológicas provenientes de 19 colecciones arqueológicas (Azapa 140, Azapa 11, Azapa 14, Azapa 70, Azapa 71, Azapa 6, Azapa 8, Playa Miller 7, Playa Miller 4, Playa Miller 3, Azapa 115, Azapa 75, Azapa 75D, Azapa 76, Camarones 15A, Camarones 15D, Chinchorro 4), depositadas actualmente en el Museo Arqueológico San Miguel de Azapa.

Las muestras serán trasladadas a Estados Unidos; 68 serán sometidas a análisis destructivos de isótopos de estroncio en el Departamento de Ciencias Geológicas de la Universidad de Carolina del Norte. Las otras 32 muestras serán sometidas a análisis destructivos de 14C en el laboratorio

Beta Analytic, también en Estados Unidos.

c) La Sra. Camila Alday, arqueóloga y actual estudiante de Doctorado de la Universidad de Cambridge, mediante carta del 21.01.2019, solicita autorización para enviar 288 muestras arqueológicas al extranjero en el marco de su proyecto de doctorado; adjunta informe (Ingreso CMN N° 711 del 04.02.2019).

Se trata de 288 muestras de restos de fibra vegetal de los sitios arqueológicos de la Región de Arica y Parinacota (Morro 1, Morro 1-6; Camarones 14 y Chinchorro-Uhle) y de la Región de Tarapacá (Pampa Ramadita 5 y Quebrada Mani 32), resguardadas actualmente en dependencias de la Universidad de Tarapacá en Arica y en el Museo Nacional de Historia Natural de Santiago. Se solicita autorización para su traslado al McDonald Institute en Cambridge, Inglaterra, donde serán sometidas a análisis destructivos de microscopía de luz y microscopio de barrido para identificar las plantas utilizadas en la tecnología prehispánica.

8. La Sra. Andrea Seleenfreund, arqueóloga, mediante correo electrónico del 04.02.2019, solicitó permiso para enviar 5 muestras de textiles de fibra vegetal al extranjero en el marco del proyecto Fondecyt 1180052 *"The colonization of the Pacific mirrored through the study of Broussonetia papyrifera, a commensal plant species"* (Ingreso CMN N° 837 del 08.02.2019).

El CMN acuerda favorablemente la salida de 5 muestras de textiles de fibra vegetal pertenecientes a las colecciones de textiles vegetales de Oceanía del Museo Nacional de Historia Natural y el Museo de Historia Natural de Valparaíso, procedentes de Tahiti, Rapanui, Fiji y Samoa, para su traslado al laboratorio de radiocarbono de la Universidad de Waikato, en Nueva Zelanda, para realizar análisis destructivos de 14C AMS.

9. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga, mediante carta del 08.02.2019, solicitó permiso para enviar 76 muestras arqueológicas del sitio El Olivar al extranjero, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 5 Tramo La Serena-Vallenar" (Ingreso CMN N° 843 del 08.02.2019).

El Consejo acuerda pronunciarse favorablemente sobre la salida de 31 muestras de material óseo faunístico y 45 de material bioantropológico, para su traslado al Oxford Radiocarbon Accelerator Unit de la Universidad de Oxford, en Reino Unido, donde serán sometidas a análisis destructivos de 14C.

10. El Sr. Francisco Mena, arqueólogo, mediante carta del 08.02.2019, solicita permiso para enviar 10 muestras arqueológicas al extranjero en el marco del proyecto "FIC 2017 código BIP 40000234" (Ingreso CMN N° 846 del 08.02.2019).

El Consejo acuerda pronunciarse favorablemente sobre el envío al extranjero de 10 muestras de carbón provenientes del sitio arqueológico Cueva Los Carneros (RCh-3), Región de Aysén, para su traslado al Direct AMS, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de 14C.

11. La Sra. Pilar Rivas, arqueóloga, por cartas del 31.01.2019, 07.02.2019 y 13.02.2019, solicita

pronunciamiento de 3 informes de monitoreo arqueológico semanales del proyecto “Parque Nogales”, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 642 del 31.01, N° 791 del 07.02 y N° 944 del 13.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 713 del 26.02.2019, este Consejo se pronuncia conforme.

12. El Sr. Gustavo García, Gerente de Operaciones de Funeraria Hogar de Cristo, mediante correo electrónico del 31.01.2019, informa de hallazgo en instalaciones de la funeraria en la comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 669 del 01.02.2019).

Se acuerda entregar lineamientos en caso de requerir efectuar una nueva excavación, con el objetivo de evitar afectar un MA.

13. El Sr. Miguel Manríquez, Alcalde (S) de Petorca, por Ord. N° 31 del 18.01 y N° 47 del 29.01.2019, solicita pronunciamiento de los informes semanales de avance del rescate y caracterización arqueológica de la Plaza de Petorca, comuna de Petorca, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 349 del 18.01, N° 536 del 28.01 y N° 703 del 04.02.2019). Por Ord. N° 60 del 01.02.2019, remite el informe de avance que resume el trabajo de caracterización (Ingreso CMN N° 704 del 04.02.2019).

Por Ord. CMN N° 471 del 12.02.2019, este Consejo se pronuncia conforme, señalando que no hay inconvenientes para que se reanuden las obras con la excepción de un sector de la esquina suroeste de la plaza, donde el proyecto deberá ser replanteado para no afectar los restos arqueológicos. Al respecto, se entregan indicaciones para el monitoreo arqueológico y para la propuesta de rediseño del sector señalado.

14. El Sr. Eduardo Romero, Jefe de la División de Ingeniería (S) de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 1284 del 04.02.2019, reitera solicitud de autorización para caracterización arqueológica en el marco del proyecto “Mejoramiento Ruta 27-CH, sector San Pedro de Atacama – Paso Jama, Región de Antofagasta” (Ingreso CMN N° 765 del 06.02.2019). Para lo anterior, el Sr. Francisco Bahamondes, arqueólogo, remite FSA (Ingreso CMN N° 913 del 13.02.2019).

Se acuerda no otorgar el permiso, porque faltan especificaciones de los sitios a sondear y de las obras a realizar. Se solicitarán antecedentes adicionales correspondientes a planimetría y fichas de los sitios, EETT y KMZ con transectas realizadas durante la inspección. Además se deberá justificar el sondeo de todos los sitios –se señala que se sondearán los que intersectan el área de influencia del proyecto, pero hay más de los considerados en esta situación-. Se deberá precisar también la extensión de la faja fiscal e indicar la protección del sitio que no será intervenido y las medidas a ejecutar sobre rasgos viales.

15. La Sra. Patricia Méndez, Directora del Servicio de Salud Metropolitano Central, por Ord. N° 200 del 06.02.2019 solicita autorizar la ejecución de 5 calicatas para estudio de mecánica de suelos del proyecto “Habilitación Resonador Magnético del Hospital Clínico San Borja Arriarán”, en calle Santa Rosa N° 1234, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 793 del 07.02.2019).

Por Ord. CMN N° 712 del 26.02.2019, se solicita la realización de la primera calicata con metodología arqueológica y se entregan indicaciones para su ejecución. Lo anterior, fundado en la existencia en las cercanías de sitios arqueológicos, tales como el identificado en el MH Asilo de las Hermanitas de Los Pobres y el Cementerio de La Pampilla.

16. La Sra. Gloria Barahona, Jefa del Subdepartamento de Técnicas Aduaneras, por Ord. N° 448 del 08.02.2019, responde Ord. CMN N° 327 del 30.01.2019 e informa que el día 01.02.2019 ingresó al país la joyería mapuche custodiada por el Sr. Jurgen-Claus Schaffer (Ingreso CMN N° 919 del 13.02.2019).

Se acuerda agradecer las gestiones efectuadas para la custodia transitoria de la joyería mapuche.

17. La Sra. Ángela Guajardo, arqueóloga, por carta del 13.02.2019 solicita permiso de caracterización arqueológica en el emplazamiento del proyecto inmobiliario "Edificio Alto Mapocho", en calles Mapocho N° 1892 y Andes N° 1879, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 938 del 13.02.2019).

Por Ord. CMN N° 711 del 26.02.2019, se otorga el permiso para efectuar la excavación de 18 pozos de sondeo de 1 x 1 m, con indicaciones metodológicas referentes a profundidad y número de los pozos.

18. El Sr. Felipe Fuentes, arqueólogo, por cartas del 13.02.2019 y 26.02.2019, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Centro Comercial Puntocentro", comuna de Quilicura, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 950 del 13.02 y N° 1308 del 04.03.2019).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación de 50 pozos de sondeo 1,5 x 1,5 m, con indicaciones metodológicas relativas a la excavación de unidades de control e identificación de las capas.

19. El Sr. Felipe Montoya, por correo electrónico del 24.01.2019, y el Sr. Manuel Rojas, arqueólogo, por carta del 01.02.2019, solicitan autorización para caracterización arqueológica del sitio "Alto Vilches II", en el marco del proyecto inmobiliario "Loteo Altos de Vilches", comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingresos CMN N° 510 del 25.01 y N° 958 del 14.02.2019).

Se acuerda otorgar el permiso para la ejecución de 5 pozos de sondeo de 0,5 x 0,5 m y la recolección superficial del material arqueológico en unidades de 2 x 2 m.

20. El Sr. Sebastián Avilés, arqueólogo, por carta del 21.12.2018, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto inmobiliario "Condominio Alto La Reina", comuna de La Reina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8429 del 21.12.2018). Posteriormente, por correo electrónico del 15.02.2019, envía carta de patrocinio y FSA firmado por la Sra. Elvira Latorre (Ingreso CMN N° 1018 del 18.02.2019).

Se acuerda otorgar el permiso para realizar una excavación de 4 m² a partir del trazado de una unidad extensiva de 2 m en el sector del hallazgo de osamentas humanas. Además, se recordará que en caso de identificarse contextos bioantropológicos distintos al ya registrado, se deberá informar al CMN.

21. El Sr. Álvaro Lemus, por correo electrónico del 19.02.2019, solicita verificar la presencia de un sitio arqueológico en la localidad de Quintay, en el marco de la actualización del PRC de la comuna de Casablanca, Región de Valparaíso; adjunta carta e informe de prospección (Ingreso CMN N° 1065 del 19.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 789 del 28.02.2019, se informa a la DOM de Casablanca respecto a la presencia de sitios arqueológicos en la localidad de Quintay, sugiriéndose tener en consideración el componente arqueológico durante el proceso de actualización del PRC, junto con establecer un polígono de protección en la zona de los hallazgos arqueológicos y considerar la posibilidad de realizar un plan de manejo.

22. El Sr. Luis González, por correo electrónico del 16.02.2019 y fotos, denuncia el ingreso de personas al geoglifo Gigante de Tarapacá, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1068 del 19.02.2019).

Se acuerda remitir los antecedentes a la Fiscalía Local por daño a MN.

23. La Sra. Paulina Monroy, arqueóloga, por carta del 21.02.2019, solicita autorización para intervención arqueológica en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta Y-65, Porvenir Magallanes, Etapa 1, Tramo 2", comuna de Porvenir, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1126 del 22.02.2019).

Se acuerda informar al remitente sobre procedimiento para ingresos de actividades arqueológicas asociadas a proyectos del MOP.

24. El Sr. Felipe Rubio, arqueólogo, por cartas del 25.02.2019, solicita permiso para prospecciones estratigráficas en áreas de emplazamiento de los nuevos hospitales de Constitución, Cauquenes y Parral, en la Región del Maule (Ingreso CMN N° 1164, 1165 y 1166 del 25.02.2019). La solicitud es respaldada por Ord. N° 662 del 20.02.2019 del Sr. Max Aguilar, Director (S) del Servicio de Salud del Maule (Ingreso CMN N° 1182 del 26.02.2019).

Se acuerda otorgar el permiso para la ejecución de 5 pozos de sondeo de 1 x 0,5 m y un pozo de control estratigráfico de 1 x 1 m para los hospitales de Constitución y de Parral; para el hospital de Cauquenes se autoriza la ejecución de 10 pozos de sondeo de 1 x 0,5 m y un pozo de control estratigráfico de 1 x 1 m.

25. El Sr. José Ramírez, arqueólogo, por correo electrónico del 26.02.2019, solicita reconsiderar la profundidad a alcanzar en las excavaciones arqueológicas autorizadas por Ord. CMN N° 357 del

30.01.2019, comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1192 del 26.02.2019).

Se acuerda mantener la solicitud de alcanzar una profundidad mínima de 1 m.

26. El Sr. Luis Cornejo, arqueólogo, por carta del 23.01.2019 y correo electrónico del 19.02.2019, solicita permiso de intervención arqueológica en la localidad de Cachagua, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 479 del 24.01 y N° 1205 del 27.02.2019).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección y recolección superficial, junto a la implementación de una red de pozos de sondeo de 1 x 0,5 m, a una distancia de 40 m entre sí. Se entregarán indicaciones metodológicas sobre distancia de transectas, densidad de la red de pozos de sondeo, pozos de control estratigráfico, procedimiento ante hallazgos y sistematización de la información.

27. La Sra. Almendra Sarmiento, arqueóloga, por carta del 01.02.2019, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Santa Rosa N° 151 - 159", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1280 del 04.03.2019).

Se acuerda otorgar el permiso, solicitando la relocalización de dos unidades proyectadas adyacentes al muro del MH Casa de los Diez. Por otra parte, se entregará la indicación metodológica de excavar al menos dos unidades de control estratigráfico profundizadas hasta un estrato en el cual no exista probabilidad de registrar.

La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, remite:

28. Por memo N° 84 del 08.05.2018, Ord. N° 6750/11 del 07.05.2018 del Sr. René Bonhomme, Comandante en Jefe de la VI División del Ejército de Chile, quien responde Ord. CMN N° 1702 del 06.04.2018, sobre la realización de ejercicios militares en el sector Playa Lobito, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 3270 del 11.05.2018).

Se acusa recibo de la información y se solicita informar los resultados de las actividades de rastreo de pertrechos militares en el terreno.

29. Por memo N° 80 del 02.05.2018, FSA del Sr. Luis Pérez, arqueólogo, para efectuar caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Construcción red eléctrica comuna de Colchane" (Ingreso CMN N° 3098 del 04.05.2018).

Se acuerda otorgar el permiso para efectuar la caracterización de los sitios S 065, S 075 - 076, S 13 NH, S 083 y S 104, a realizar a través de prospección con recolección superficial, pozos de sondeo para el sitio S 13 NH y reentierro en el sitio S 013 NH de *Suyu* en su mismo nicho original.

30. Por memo del 11.03.2019, el informe de salvataje arqueológico del proyecto de viviendas sociales "Sol de Pica I" y "Sol de Pica II", comuna de Pica (Ingreso CMN N° 1416 del 11.03.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme, indicando que las obras pueden continuar con monitoreo arqueológico permanente. Además, se solicita el informe de ingreso del fardo funerario al Museo Municipal de Pica y de la aplicación de las medidas de conservación pertinentes.

31. El Sr. César Méndez, arqueólogo, por correo electrónico del 28.01.2019 remite el informe sucinto de excavación del sitio "Techo Negro", en el marco del proyecto DI-SOC 07/13-2 "Cazadores recolectores durante el periodo alfarero temprano (2000 a 400 años cal ap.) en el Norte Chico: ¿persistencia de un modo de vida tradicional en la localidad de Combarbalá?", comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 569 del 29.01.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme.

32. El Sr. Hernaldo Saldivia, Director del Museo Regional de Aysén, por correo electrónico del 18.01.2019, solicita orientación sobre la recepción y regularización de colecciones y piezas protegidas (Ingreso CMN N° 377 del 18.01.2019).

Se acuerda responder a las consultas realizadas respecto a la asignación de tenencia, recepción y regularización de colecciones y piezas protegidas por la Ley 17.288 de MN.

33. El Sr. Nelson Gaete, Encargado del Área de Patrimonio Arqueológico de la ST – CMN, por correo electrónico del 11.03.2018, remite antecedentes –información de la prensa- sobre exposición de acueductos subterráneos en el antiguo túnel ubicado en Av. O'Higgins, comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 1794 del 13.03.2018).

Se acuerda solicitar al arqueólogo Víctor Bustos la regularización de los informes de excavación autorizada mediante Ord. CMN N°174/2014, cuyos plazos se encuentran vencidos.

34. La Sra. Nubia Riquelme, Encargada del Departamento de Tanatología del SML de Temuco, por Ord. N° 164 del 20.07.2018, responde Ord. CMN N° 2533 del 12.06.2018, sobre hallazgo arqueológico en el sector Bajo Piuchén, comuna de Chol Chol, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4955 del 24.07.2018).

Se toma conocimiento de la entrega de los restos humanos y cántaro de greda a la PDI de Temuco, para su posterior traslado al Museo Regional de La Araucanía.

35. El Sr. Osvaldo Rojas, Director del Museo de Historia Natural de Calama, por correo electrónico del 28.06.2018, remite formulario de denuncia por daño a petroglifos del Valle de Lasana, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4345 del 29.06.2018). Posteriormente, la Sra. Amy Mayne – Nicholls, Coordinadora del SNPC de Antofagasta, por Ord. N° 6 del 21.01.2019, solicita conocer el estado de avance de la denuncia y solicita autorización para ejecutar limpieza del sitio (Ingreso CMN N° 532 del 28.01.2019).

Se acuerda valorar la propuesta de limpieza por parte de la Corporación de Cultura y Turismo

de Calama, la cual deberá incluir un diagnóstico y ser tramitada como intervención a MA.

36. El Sr. Mauricio Contreras, Director (S) Serviu de La Araucanía, por Ord. N° 346 del 25.01.2019 remite los informes de monitoreo arqueológico permanente N° 5, 6 y 7 del sitio Los Halcones, en el marco del proyecto "CNT Comité de Vivienda Los Halcones", comuna de Gorbea, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 544 del 28.01 y N° 573 del 29.01.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme, con las siguientes indicaciones: debe especificarse en la descripción de actividades diarias cuando el monitoreo sea realizado por más de un monitor, el informe debe incluir el contenido de las charlas de inducción y ante hallazgos no procede que el arqueólogo monitor realice salvatajes.

37. El Sr. Gonzalo Pimentel, arqueólogo, por correo electrónico del 15.11.2017, informa de actividades de salvataje de una tumba en sector del Cerro Challacollito, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta informe (Ingreso CMN N° 8374 del 20.11.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme y señalar que este Consejo no tiene inconvenientes con que el contexto recuperado pueda ser analizado en el proyecto Fondecyt N° 1160045, a cargo de Francisco Gallardo.

38. El Sr. Mario Vásquez, arqueólogo, por carta del 04.07.2018 solicita dejar sin efecto el permiso otorgado a su persona por Ord. CMN N° 3634 del 21.10.2016, en el marco del proyecto "Conducción y construcción Tranque Quillagua", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4450 del 05.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 889 del 07.03.2019 se accede a la solicitud en consideración de que las excavaciones no se ejecutaron.

39. El Sr. Edgardo Rodríguez, Subcomisario de la Bidema Metropolitana de la PDI, por correos electrónicos del 14.01.2019 y 11.02.2019, solicita información de autorizaciones para posesión de piezas arqueológicas y paleontológicas otorgadas al Museo de Colchagua, comuna de Santa Cruz, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 303 del 16.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 468 del 11.02.2019 se remite la ficha de inscripción en el Registro de Museos y el inventario de la colección del Museo.

40. La Sra. Tamara Márquez, licenciada en antropología, por carta del 16.01.2019, remite el informe de práctica profesional realizada desde el 08.10 al 07.12.2018 en el Área de Patrimonio Arqueológico de la ST – CMN (Ingreso CMN N° 297 del 16.01.2019).

Se toma conocimiento.

41. El Sr. César Méndez, arqueólogo, por correos electrónicos del 13.12.2018 y 06.01.2019,

remite los informes de intervención arqueológica de los sitios BN18, BN27, BN29 (Chenques de Ñirehuao), BN15 (Cueva de la Vieja) y la notificación de no intervención del sitio BN19, Región de Aysén, en el marco de los proyectos Fondecyt 1130128 "Dinámicas humanas y ambientales durante el Holoceno en el norte de Aysén continental" y 1090027 "Ser humano y contexto de la ocupación inicial de la estepa del norte y centro de Aysén (transición Pleistoceno terminal/ Holoceno): estrategias de búsqueda e interpretación del registro arqueológico temprano, región de Aysén" (Ingresos CMN N° 8296 del 18.12.2018, N° 8357 del 20.12.2018 y N° 90 del 07.01.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme.

42. El Sr. Alberto Anguita, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 104 del 25.01.2019, solicita autorización para la excavación de calicatas en el MH Casa Piñera, en Av. Prat N° 446, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, en el marco de su proyecto de restauración (Ingreso CMN N° 571 del 29.01.2019).

Se acuerda solicitar que las calicatas sean realizadas con metodología arqueológica.

43. En virtud de lo indicado en el Ord. CMN N° 396 del 05.02.2019, se informa sobre la visita técnica efectuada por la arqueóloga Sonia Parra, de la ST – CMN, a terrenos del proyecto de reposición del Estadio Municipal de Putaendo, Región de Valparaíso.

Se acuerda solicitar una reunión con el municipio, con el objetivo de informar el hallazgo de un sitio arqueológico en el emplazamiento del proyecto y evaluar las EETT del mismo.

El Sr. José Mansilla, Coordinador de Bibliotecas Públicas de la Región de Aysén, remite los siguientes requerimientos asociados a sitios de arte rupestre de la Región:

44. Por correo electrónico del 25.10.2018, correo electrónico del 24.05.2018 del Sr. Francisco Mena, quien manifiesta su preocupación sobre el sitio denominado "Fachinal", "Alero Pale" o "La Tina" (Ingreso CMN N° 7102 del 26.10.2018).

45. Por correo electrónico del 31.10.2018, invitación a participar en taller sobre el caso del sitio Fachinal, a efectuarse el 04.12.2018 en Chile Chico y otro sobre la Ley de MN, el día 05.12.2018 en Coyhaique (Ingreso CMN N° 7677 del 22.11.2018).

46. Por correo electrónico del 23.11.2018, correo electrónico del Sr. Francisco Mena, con información y fotografías sobre el sitio "Fachinal" (Ingreso CMN N° 7719 del 23.11.2018).

47. Por correo electrónico del 05.12.2018, Ord. N° 1581 del 28.11.2018 de la Intendencia de Aysén, que solicita atender requerimiento de la Sra. Verónica Raty, Presidenta A.G. de Turismo y Cultura Local de Chile Chico, respecto a adoptar medidas para la elaboración de un plan de manejo para los MA "Cueva de las Manos en Río Pedregoso" y "Fachinal" (Ingreso CMN N° 8029 del 07.12.2018). La carta del 23.11.2018 de la Sra. Verónica Raty se recibe también por Minuta N° 178 del 07.02.2019 del Gabinete de la Dirección del SNPC (Ingreso CMN N° 870 del 11.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 534 del 12.02.2019, se indica que este Consejo elaborará un

programa de protección, mantención, resguardo y puesta en valor para los sitios de arte rupestre de la Patagonia.

48. La Sra. Daniela Trincado, Asistente de Dirección del SNPC, por minuta N° 1611 del 12.10.2018, remite Ord. N° 165 del 02.10.2018 del Sr. José Mansilla, Coordinador de Bibliotecas Públicas de la Región de Aysén, que adjunta el Ord. N° 3130 de la Secretaría Ejecutiva del Core de Aysén, quien solicita el desarrollo de un proyecto patrimonial de rescate de las embarcaciones abandonadas de Puerto Sánchez, comuna de Río Ibáñez (Ingreso CMN N° 6807 del 17.10.2018). Dichos antecedentes también fueron remitidos por correo electrónico del 12.10.2018 del Sr. José Mansilla (Ingreso CMN N° 6825 del 17.10.2018), quien además, por correo electrónico del 06.12.2018, consulta disposición para realizar cometido funcionario y visitar, entre otros sitios, las embarcaciones en Puerto Sánchez (Ingreso CMN N° 8094 del 10.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 578 del 15.02.2019, se informa de la participación de profesionales de la ST del CMN en una primera reunión de trabajo con personal del SNPC y de la Seremi Mincap, estableciendo una instancia de coordinación para abordar, entre otros, el requerimiento presentado. Asimismo, se espera realizar una visita técnica para evaluar la condición de las embarcaciones y determinar las medidas a implementar.

49. En el marco de la práctica profesional del Sr. Gabriel Rivera y la Sra. Valeria Ahumada, se informa de la elaboración de una ficha de registro de ingreso de piezas incautadas.

Se acuerda realizar modificaciones a la ficha de registro, la que posteriormente será enviada para la conformidad de los consejeros.

50. El Sr. Daniel Contreras, arquitecto de la OTR del CMN de Coquimbo, por memo N° 95 del 30.10.2018, remite carta del 12.10.2018 del Sr. Angelo Alé, Director y Curador Sala Museográfica Yahuín, comuna de Andacollo, quien solicita la inscripción de la Sala en el Registro de Museos; adjunta minuta e informe (Ingreso CMN N° 7231 del 05.11.2018).

Se remitirá la solicitud al SNPC.

La Fiscalía de Calama pide informes sobre hallazgos arqueológicos que se indica, ambos en la comuna de Calama, Región de Antofagasta:

51. Por Ord. N° 15334 del 04.12.2018, la Sra. Priscilla Gunaris, Fiscal Adjunto, solicita informe sobre hallazgo ocurrido el día 28.10.2015 en Villa Chiquicamata, en el marco de la investigación RUC N° 1501037655-3 (Ingreso CMN N° 8294 del 18.12.2018).

52. El Sr. Walther Cárdenas, Técnico Jurídico de la Fiscalía de Calama, por correo electrónico del 14.08.2018, solicita el informe sobre hallazgo en Av. La Paz N° 678, sitio 11, en el marco de la causa RUC N° 1600332061-1 (Ingreso CMN N° 5494 del 16.08.2018).

Por Ord. CMN N° 209 del 17.01.2020 se remitió el informe de la visita efectuada el 16.01.2019 por la ST – CMN y el consejero Mauricio Uribe para el caso en Av. La Paz; en la misma

ocasión se inspeccionó el caso de Villa Chuquicamata, cuyo informe se remitirá también.

53. La Sra. Macarena Ledezma, arqueóloga, por carta del 06.12.2018, solicita pronunciamiento del informe de reentierro de restos registrados en los sitios "APR Lasana 001" y "APR Lasana 002", en el marco del proyecto "Mejoramiento Ampliación Sistema APR Lasana", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 8017 del 06.12.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades de reentierro, correspondientes a charlas a la comunidad, extracción de muestras y su respectivo depósito en la Corporación de Turismo de Calama.

54. La Sra. Pilar Rivas, arqueóloga, por carta del 28.01.2019, solicita permiso de rescate de contexto funerario en el emplazamiento del predio 7A – MZ – B del Condominio "Brisa de Santo Domingo", comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 708 del 04.02.2019).

Se acuerda otorgar el permiso para efectuar la excavación arqueológica de rescate de 6 m², cuyo informe ejecutivo deberá adjuntar una carta de aceptación por parte de una institución depositaria.

55. El Sr. Martín Urrutia, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 144 del 06.02.2019, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Restauración y habilitación Museo en Palacio José Menéndez", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 788 del 07.02.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo de las calicatas realizadas y solicitar una caracterización arqueológica mediante 5 pozos de sondeo de 0,5 x 1 m, los que deberán efectuarse en las áreas que se estimen menos intervenidas por la construcción de las fundaciones del edificio.

En el marco del proyecto "Construcción nuevo puente Cautín en Cajón, Tramo 0.000,00 - 2.418,693", comunas de Vilcún, Temuco y Padre Las Casas, Región de La Araucanía:

56. El Sr. Iván Cáceres, arqueólogo, por carta del 05.12.2018, remite el informe de hallazgos no previstos del proyecto (Ingreso CMN N° 7982 del 05.12.2018).

Por Ord. CMN N° 573 del 15.02.2019 se solicitó al Director Regional de Vialidad una propuesta de registro, caracterización y puesta en valor del sitio "Bocatoma Cajón" y una propuesta de caracterización del sitio "Puente Cautín-1", además de los informes de monitoreo arqueológico permanente del proyecto.

El Sr. Carlos Riveras, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad – MOP de La Araucanía, realiza los siguientes requerimientos:

57. Por Ord. N° 39 del 08.02.2019, solicita permiso de caracterización arqueológica de los sitios "Cajón 1" y "Puente Cautín 1"; adjunta carta, informe y memoria (Ingreso CMN N° 881 del

11.02.2019).

Se acuerda otorgar el permiso para realizar 44 pozos de sondeo de 0,5 x 1 m y 5 pozos de control estratigráfico de 1 x 1 m en el sitio arqueológico "Cajón 1", y para la ejecución de 75 pozos de sondeo de 0,5 x 1 m y 7 pozos de control estratigráfico de 1 x 1 m en el sitio "Puente Cautín".

58. Por Ord. N° 44 del 21.02.2019, remite los informes mensuales de monitoreo arqueológico del periodo entre noviembre del 2018 y enero del 2019 (Ingreso CMN N° 1129 del 22.02.2019).

Se acuerda pronunciarse con indicaciones referidas a señalar la fecha en que se monitoreó cada uno de los frentes y adjuntar el plan mensual de trabajo donde se especifique los días monitoreados. Por otra parte, se acoge la propuesta de puesta en valor del sitio histórico afectado, la que deberá ser evaluada por este Consejo, y se solicitará implementar las medidas de protección pertinentes para el sitio y los tramos del acueducto.

59. El Sr. Igor Rosenmann, arquitecto, por carta del 30.01.2019, solicita autorización para excavación de dos calicatas para estudio de mecánica de suelo en el marco del proyecto "Restauración segundo tramo de calle Comercio", ZT Centro Histórico de Putaendo y Calle Comercio, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta planos (Ingreso CMN N° 614 del 30.01.2019). Posteriormente, el Sr. Charles Garceau, arqueólogo, por correo electrónico del 16.02.2019, remite Ord N° 173 del 14.02.2019 del Sr. Guillermo Reyes, Alcalde de Putaendo, quien informa sobre el mismo proyecto (Ingreso CMN N° 1019 del 18.02.2019).

Por Ord. CMN N° 710 del 26.02.2019, este Consejo se pronuncia conforme y entrega lineamientos relativos al informe de monitoreo, procedimiento ante evidencias arqueológicas y tapado de calicatas.

60. El Sr. Pablo Pisani, Soquimich S.A., por carta N° 20 del 18.02.2019, solicita permiso de intervención arqueológica en el marco del proyecto "Construcción de estanque de acumulación de agua en Quillagua", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1115 del 21.02.2019).

Se acuerda pronunciarse con observaciones ya que no se ajusta a los términos del plan aprobado por Ord. CMN N° 414-19. Una vez se integren los criterios para levantar o no restos bioantropológicos, la recolección de muestras representativas del sector exterior del tranque y la señalética solicitada, este Consejo otorgará permiso de intervención.

61. El Sr. César Méndez, arqueólogo, por correo electrónico del 28.01.2019, solicita pronunciamiento del informe sucinto de intervenciones arqueológicas realizadas en el sitio El Valiente, en el marco del proyecto Fondecyt 1090044 "Poblamiento Pleistocénico del Norte Semiárido de Chile: asentamientos y ecología en microcuencas costeras, Región de Coquimbo", comuna de Los Vilos (Ingreso CMN N° 568 del 29.01.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme.

62. El Sr. Sergio Rodríguez, de Icafal Ingeniería y Construcción S.A., por carta del 26.11.2018 remite el informe de monitoreo arqueológico de octubre del 2018 del proyecto "Construcción red de alcantarillado y sistema de tratamiento de aguas servidas de Caleta Tortel", comuna de Tortel, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 7761 del 26.11.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme y solicitar que en los siguientes informes de monitoreo se adjunte la copia del libro de obras donde se especifique los días monitoreados por el arqueólogo.

La Sra. Cristina Salazar, Directora Regional (S) de la DOP – MOP de la Región de Magallanes:

63. Por Ord. N° 78 del 25.02.2019, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Construcción Infraestructura Portuaria en Puerto Navarino", comuna de Cabo de Hornos (Ingreso CMN N° 1178 del 26.02.2019).

Se acuerda otorgar el permiso para la realización de 6 pozos de sondeo de 50 x 50 cm, los que podrán ser ampliados de ser necesario, y 25 barrenos de 7 cm de diámetro.

64. Por Ord. N° 81 del 26.02.2019, remite el informe de monitoreo arqueológico N° 1, del proyecto "Diseño para el mejoramiento y ampliación varadero Caleta Barranco Amarillo, Punta Arenas - Etapa 1", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1213 del 27.02.2019).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando incorporar la descripción de las actividades en todos los frentes de excavación del mes, con fecha, y la información correspondiente de cada una de las calicatas; plan mensual de trabajo donde se especifique en el libro de obras los días monitoreados; planos y fotos de los frentes de excavación; señalar la ubicación de las imágenes que se adjuntan al informe; registro de las charlas de inducción; plano donde se señalen las intervenciones realizadas en el subsuelo y EETT de las intervenciones a realizar por área del proyecto.

65. El Sr. Eduardo Vyhmeister, Gerente General de Aguas Décimas S.A., por carta N° 24 del 16.01.2019, responde Ord. CMN N° 4887 del 21.12.2018, con indicaciones al informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Ampliación bodegas, archivos/oficinas. Edificio Arauco N° 434", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 355 del 18.01.2019).

Se acuerda solicitar completar la propuesta con un fotomontaje y diseño a escala de los paneles explicativos, además de un diagnóstico del estado de conservación de la estructura.

66. El Sr. Jorge Fernández, Director Regional de Vialidad (S) – MOP de Los Ríos, por Ord. N° 982 del 04.05.2018, responde Ord. CMN N° 398 del 20.01.2018 y remite propuesta de implementación de un programa integral de educación patrimonial en el marco del proyecto "Mejoramiento Rutas S/R T-981-U, Crucero-Entre Lagos, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 3139 del 07.05.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme, en consideración de que la propuesta es consistente e

implica un vínculo entre la comunidad local y el patrimonio arqueológico. Se solicita que una vez finalizadas las actividades se remita un documento que dé cuenta de su desarrollo.

67. El Sr. Martín Urrutia, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 5 del 07.01.2019 solicita pronunciamiento del informe final de rescate arqueológico del proyecto "Diseño, restauración y ampliación MAC Valdivia", en el Museo de Arte Contemporáneo, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 147 del 09.01.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con el plan de consolidación de muros y la propuesta museográfica. En cuanto al informe final del rescate arqueológico, se solicita anexar las fichas de excavación asociadas a las unidades, así como fotografías en alta resolución.

68. La Sra. Verónica Reyes, arqueóloga, por carta del 14.11.2018, solicita pronunciamiento del informe de caracterización arqueológica del proyecto "Supermercado Supermaco", comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7550 del 16.11.2018).

Se acuerda acoger la recomendación de monitoreo arqueológico permanente y solicitar la realización de charlas de inducción. Además, se recuerda que de acuerdo a lo solicitado por Ord. CMN N° 5912 del 05.12.2018, se encuentra pendiente el diagnóstico de conservación y la puesta en valor de los inmuebles identificados.

La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN del Biobío, remite:

69. Por memo N° 50 del 13.07.2018, carta de julio del 2018 de la Sra. Natalia Nain, quien solicita autorización para el proyecto Fondart folio N° 500499 "Feria de Arte y Culturas Originarias Cañete", los días 5, 6 y 7 de abril del 2019 en el MH Fuerte Tucapel, comuna de Cañete (Ingreso CMN N° 4771 del 17.07.2018).

Se acuerda autorizar la actividad, solicitando entregar un informe final que incluya un registro fotográfico de antes, durante y después del uso del MH.

70. Por memo N° 77 del 05.10.2018, correo electrónico del 02.10.2018 del Sr. Luis Toloza, arquitecto, quien informa sobre hallazgos arqueológicos en el Fundo Santa Rosa, comuna de Nacimiento (Ingreso CMN N° 6624 del 05.10.2018).

Se agradecerá el interés por la protección del patrimonio, no obstante se solicitará que ante nuevos hallazgos se evite levantar el material superficial removido.

71. El Sr. Gabriel Zamora, Director Nacional (S) del SML, por Ord. N° 16.337 del 21.08.2018 remite los resultados de radiocarbono del protocolo N° 3172-00, que incluye antecedentes y osamentas halladas en el año 2000 en la comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6040 del 06.09.2018).

Se acusa recibo de la información y se agradece la entrega de las osamentas, las que serán derivadas a una entidad museológica autorizada por este Consejo para su resguardo definitivo.

72. El Sr. Mauricio Massone, arqueólogo, por carta del 19.10.2018, envía informe final de las actividades de sondeo del sitio SM – 6 “Don Celestino”, en el marco del proyecto FAIP – DIBAM 2015 N-69-INV, “Las comunidades El Vergel en la Isla Santa María y el impacto de la ocupación española”, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6942 del 22.10.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme.

73. Por Ord. N° 192 del 08.01.2019, la Sra. Teresa Herrera, Fiscal Adjunto de Pudahuel, en relación a la causa RUC N° 1801268260-K solicita informar el resultado de las diligencias por el hallazgo de osamentas en obras de construcción de una vivienda en el sector Noviciado, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 155 del 09.01.2019).

Tras constatarse el carácter arqueológico del hallazgo, se acuerda realizar labores de salvataje, las que serán efectuadas por la ST del CMN, junto a estudiantes y académicos de arqueología de la Universidad de Chile.

74. La Sra. Claudia Jiménez, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por memo N° 2 del 10.01.2019 remite carta de la Sra. Marcela González, antropóloga, quien informa la intención del Sr. Thomas Tolk, ciudadano alemán, de donar una colección de joyas mapuche al Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume, comuna de Panguipulli (Ingreso CMN N° 283 del 16.01.2019).

Se acuerda solicitar a la Dirección Regional de la Aduana Metropolitana su colaboración en el ingreso de los bienes patrimoniales chilenos, para su recepción, custodia y posterior remisión a este Consejo a fin de realizar el peritaje respectivo.

75. El Sr. Manuel Torres, Director del Museo Arqueológico R.P. Gustavo Le Paige, por correo electrónico del 10.01.2019, remite el informe de hallazgo de osamentas registradas en las labores de sondaje del proyecto “Diagnóstico de riesgo ambiental”, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 223 del 11.01.2019).

Se acuerda agradecer las actividades realizadas para la restitución de las osamentas en su lugar de origen y remitir oficio al Alcalde de San Pedro recomendando contemplar la variable arqueológica en los proyectos que autoriza.

76. La Sra. María Abud, Gerenta General Fundación La Fuente, por carta de noviembre del 2018, solicita autorización para el proyecto “Biblioteca Comunitaria Huemul”, en calle Biobío N° 1372, ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 7880 del 30.11.2018).

Con respecto al componente arqueológico, se acuerda recomendar implementar una caracterización y rescate arqueológico, e implementar un monitoreo arqueológico permanente

durante todas las obras de escarpe, excavación y/o remoción de sedimentos.

77. El Sr. Francisco Orozco, Director Regional (S) de Vialidad – MOP de Magallanes, por Ord. N° 64 del 14.01.2019, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico permanente N° 7 del proyecto "Mejoramiento Ruta Y-65, Porvenir-Manantiales, Etapa I, tramo 3, km. 90.000,00 al km. 109.880,00, Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 390 del 21.01.2019).

Se informará que el informe fue remitido en junio del 2018 y respondido por Ord. CMN N° 3616 del 03.09.2018, y se solicitará el envío de los informes de monitoreo arqueológico pendientes.

78. El Sr. Camilo Sanzana, por correo electrónico del 07.02.2019, remite FSA del Sr. Felipe Rodríguez, arqueólogo, para la recolección arqueológica del sitio "TCN – HA1", en el marco del proyecto Planta Fotovoltaica Toconao, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 805 del 07.02.2019).

Se acuerda otorgar el permiso para realizar la recolección superficial de 4 m².

79. La Sra. Fernanda Erazo, arqueóloga, por carta del 14.11.2018, solicita autorización para ejecutar pozos de sondeo en 13 sitios en el marco del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Ruta 25, tramo Carmen Alto-Calama", comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta planos (Ingreso CMN N° 7480 del 14.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 891 del 07.03.2019, este Consejo se pronuncia con la observación de aclarar los criterios de posicionamiento y número de pozos de sondeo. Una vez subsanada la observación, se podrá otorgar el permiso de intervención, el cual debe incluir el compromiso de efectuar análisis de los materiales recuperados. Por otra parte, se solicita entregar las EETT del proyecto, informe de inspección visual junto a los KMZ con las transectas realizadas y medidas de mitigación y protección.

Región de Arica y Parinacota

La OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota:

80. Por memo N° 30 del 23.01.2019, remite Ord. N° 392 del 24.01.2019 del Sr. Gerardo Espíndola, Alcalde de Arica, con plan de manejo arqueológico del proyecto "Mejoramiento del alumbrado público Av. Valente Rossi, Capitán Ávalos, España, Diego Portales y Calle Payachatas", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 710 del 04.02.2019).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: se considera inadecuado utilizar un instrumento de análisis espacial de escala regional para evaluar las probabilidades arqueológicas de las áreas a intervenir; se deben realizar charlas de inducción arqueológica en todos los sectores a intervenir; se deberá realizar un monitoreo arqueológico quincenal con descripción de los perfiles estratigráficos en las vías Diego Portales, Valente Rossi, Capitán Ávalos y Payachatas, y se deberá entregar un informe final de monitoreo.

Por otra parte, este Consejo se pronuncia conforme con las actividades para el sector de Av. España, que incluyen monitoreo arqueológico permanente con informes mensuales y eventuales acciones de salvataje.

81. Por memo N° 32 del 29.01.2019 y N° 41 del 11.02.2019, remite cartas del 25.01.2019 y 07.02.2019, del Sr. Álvaro Inostroza, de Constructora FV S.A., con los informes de monitoreo arqueológico de diciembre del 2018 y enero del 2019 del proyecto "Conservación Saneamiento Caminos Rurales Etapa II, Ruta A-31, por sectores" (Ingresos CMN N° 712 del 04.02.2019 y N° 1072 del 20.02.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme y solicitar cambiar los cercos debido a su deterioro.

82. Por memo N° 38 del 06.02.2019, envía carta del 06.02.2019 de la Sra. Lilian Briceño, arqueóloga, e informe de monitoreo arqueológico de enero del 2019 del proyecto "Conservación de la Red Vial, conservación periódica rutas A-203, A-205 y A-331 por sectores" (Ingreso CMN N° 816 del 08.02.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme.

83. Por memo N° 15 del 14.01 y N° 40 del 11.02.2019, remite cartas del 11.01 y 11.02.2019 del Sr. Felipe Saldías, de Constructora FV S.A., con los informes de monitoreo arqueológico de diciembre del 2018 y enero del 2019 del proyecto "Camino Básico por Conservación Ruta A-201, Cruce Ruta A-31-Límite Parque Nacional Lauca" (Ingresos CMN N° 359 del 18.01 y N° 1071 del 20.02.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme.

84. Por memo N° 3 del 04.01.2019, remite Ord. N° 1 del 02.01.2019 del Sr. Gerardo Espíndola, Alcalde de Arica, con la línea de base arqueológica y plan de manejo de la Etapa 2 del proyecto "Mejoramiento Parque Centenario de Arica", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 198 del 11.01.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con la revisión bibliográfica y reconocimiento visual superficial, indicando que se deberá realizar una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo y presentar el plan de manejo arqueológico de la Etapa 2. Por otra parte, se hará presente que está pendiente el cumplimiento de requerimientos relativos al componente arqueológico del Parque Centenario, consistentes en el registro y protección del sitio PC-1; análisis, embalaje y depósito definitivo en una unidad museográfica de los materiales recuperados, y una propuesta metodológica junto al cronograma para la caracterización arqueológica del sitio "PC-2 Ampliación". Finalmente, este Consejo acuerda no autorizar nuevas intervenciones arqueológicas en el área del Parque Centenario hasta que se resuelvan los requerimientos pendientes.

85. Por memo N° 37 del 05.02, envía carta del 05.02.2019 del Sr. Adrián Oyaneder, arqueólogo, con certificado de reconocimiento arqueológico del sector Belén, Km. 45, ruta A -27, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 815 del 08.02.2019).

Se acuerda indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en un terreno de 0,7 hectáreas, por lo que no existen impedimentos para que sea intervenido. Sin embargo, se hará presente que en caso de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, se deberá dar los avisos correspondientes.

86. Por memo N° 22 del 21.01.2019, envía carta del 10.01.2019 del Sr. Adrián Oyaneder, arqueólogo, con respuesta a Ord. CMN N° 989 del 08.03.2017, en el marco de la compensación y mitigación por daño arqueológico en el Valle de Azapa, Causa RUC N° 1300488646-6, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 512 del 25.01.2019). Luego, por memo N° 48 del 25.02.2019, remite carta del 22.02 de la Sra. María Mamani, con testimonio gráfico de la implementación de las medidas de compensación y mitigación (Ingreso CMN N° 1257 del 01.03.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con la ejecución de las actividades de compensación y mitigación indicadas en el Ord. CMN N° 3060 del 29.08.2013.

87. Por memo N° 23 y 24 del 21.01, remite carta N° 78 del 17.01.2019 del Sr. César Lara, Empresa Apia S.A., con el informe de monitoreo mensual de enero del 2019, informe final de actividades arqueológicas e informe de respuesta a Ord. CMN N° 4978 – 18, de la obra "Conservación de seguridad vial en zonas de escuela 2017-2019" (Ingresos CMN N° 513 y 514 del 25.01.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades e informar a la Dirección de Vialidad que se considera adecuada la evaluación de la situación por parte del profesional del contrato, quien plantea la necesidad de recolectar superficialmente dos hallazgos y su entrega a una unidad museográfica regional.

88. Por memo N° 26 del 23.01, envía carta del 23.01.2019 del Sr. Adrián Oyaneder, arqueólogo, con informe de diagnóstico de daño a MA en el marco de la tramitación ante la Seremi de BBNN de

un terreno fiscal del sector Cabuza del Valle de Azapa, km. 23 de la Ruta A -27 (Ingreso CMN N° 516 del 25.01.2019).

Se acuerda recomendar a la Seremi de BBNN no entregar a particulares el terreno identificado, debido a la verificación de intervención del terreno con presencia de MA. Además, se remitirán los antecedentes a la Fiscalía Local de Arica para que se investigue el delito de daño a MN.

89. Por memo N° 27 del 23.01 remite Ord. N° 336 del 22.01.2019 del Sr. Gerardo Espíndola, Alcalde de Arica, con el "Informe de salvataje arqueológico en Teatro Municipal de Arica", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 517 del 25.01.2019).

Se acuerda solicitar indicar el plazo de entrega de los resultados del análisis de los materiales recuperados, incluir un plano de ubicación del hallazgo y registro fotográfico del procedimiento de sellado y del estado final tras la excavación.

90. Por memo N° 1 del 02.01.2019, remite carta del 13.12.2018 de la Sra. Macarena Ledezma, arqueóloga, quien informa del depósito de materiales arqueológicos provenientes del proyecto "Ampliación Sistema APR y Alcantarillado Campamento Mirador" en dependencias del Serviu (Ingreso CMN N° 73 del 04.01.2019).

Se acuerda solicitar al Serviu antecedentes y especificaciones respecto al lugar de depósito provisorio, junto a las especificaciones indicadas en el documento "Estándares Mínimos de Registro y Conservación Preventiva de Colecciones Arqueológicas y Paleontológicas".

91. Por memo N° 453 del 17.12.2018, remite carta del 17.12.2018 del Sr. Álvaro Inostroza, de Constructora FV S.A., con informe de monitoreo arqueológico de noviembre del 2018 del proyecto "Conservación Saneamiento Caminos Rurales II-A, Ruta A-31, por Sectores" (Ingreso CMN N° 8368 del 20.12.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme, sin embargo, se solicitará aclarar la presentación de una lista de asistencia que coincide con la presentada en informes arqueológicos de otro proyecto.

92. Por memo N° 452 del 17.12.2018, remite carta del Sr. José Canales, de Constructora FV S.A., con informe de monitoreo arqueológico de noviembre del 2018 del proyecto "Camino Básico por Conservación Ruta A-201, Cruce Ruta A-31, Límite Parque Nacional Lauca" (Ingreso CMN N° 8367 del 20.12.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme, sin embargo, se solicitará aclarar la presentación de una lista de asistencia que coincide con la presentada en informes arqueológicos de otro proyecto.

Se recibieron las siguientes solicitudes del proyecto "Construcción Protecciones Costeras Ex Isla del Alacrán":

93. El Sr. Andrés Humire, Director Regional de la DOP – MOP de Arica y Parinacota, por Ord. N°

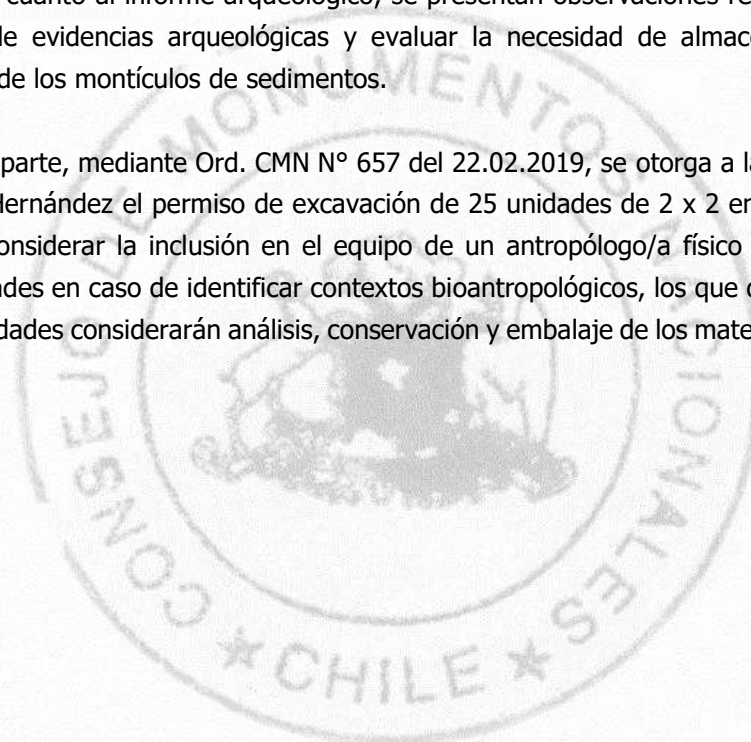
444 del 22.11.2018 remite el informe de caracterización arqueológica del sitio Alacrán 8 (Ingreso CMN N° 7709 del 23.11.2018).

94. El Sr. Ariel Grandón, Director Nacional (S) de la DOP – MOP, por Ord. N° 81 del 11.01.2019, remite minuta complementaria (Ingreso CMN N° 225 del 11.01.2019).

95. El Sr. Eduardo Mesina, Director Nacional (S) de la DOP – MOP, por Ord. N° 168 del 30.01.2019, remite una nueva versión del informe y adjunta FSA (Ingreso CMN N° 623 del 30.01.2019).

Por Ord. CMN N° 656 del 22.02.2019, se aprueba la propuesta de subdividir el sitio arqueológico “Alacrán – 8” en dos sectores con la aplicación de diferentes medidas de manejo. En el sector “Alacrán-8 A”, se aprueba la continuidad de las obras condicionado a los lineamientos entregados por este Consejo; en el sector “Alacrán-8 B”, se deberá efectuar un rescate arqueológico que alcance un 14,7% del sitio, además de fechados radiocarbónicos, análisis de isotopos y geoquímicos. En cuanto al informe arqueológico, se presentan observaciones referidas a las tablas de resúmenes de evidencias arqueológicas y evaluar la necesidad de almacenar los ecofactos recuperados desde los montículos de sedimentos.

Por otra parte, mediante Ord. CMN N° 657 del 22.02.2019, se otorga a la arqueóloga María José Quinteros Hernández el permiso de excavación de 25 unidades de 2 x 2 en el sitio “Alacrán – 8B”, debiendo considerar la inclusión en el equipo de un antropólogo/a físico y la posibilidad de ampliar las unidades en caso de identificar contextos bioantropológicos, los que deberán registrarse *in situ*. Las actividades considerarán análisis, conservación y embalaje de los materiales recuperados.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió el 5 y el 12.03.2020.

El 05.03.2020 participaron los consejeros Alberto Anguita, María Loreto Torres, José Piga y el Subsecretario del Patrimonio Cultural Sr. Emilio De la Cerda. Ese día se realizó comisión ampliada por el MH Villa San Luis, recibiendo a la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco, representada por Marcelo Cox, Luis Felipe Gilabert, Matías Hernández, el abogado Alex van Weezel y Cristián Valdivieso, de A4 Arquitectos. Se recibió también a la Fundación Villa San Luis, representada por Mario Neira, Javiera Martínez y Antonieta Miranda. También asistieron los abogados Karla Velásquez, Felipe León y Felipe Montero, de la ST del CMN, SNPC y SPC, respectivamente, y los profesionales de la ST Mariano González y Carolina Lira.

El 12.03.2020 participaron los consejeros Alberto Anguita, María Loreto Torres, Felipe Gallardo, Karen Fried y José Piga.

96. El Sr. Luis Cadegan, Alcalde de Yerbass Buenas, interpuso un recurso de reposición y en subsidio recurso jerárquico en contra del Ord. CMN N° 4740 del 06.12.2018, que rechaza la solicitud de demolición parcial del inmueble ubicado en Av. 27 de abril, esquina calle Juan de Dios Puga (ex Casino del Huaso), dentro de la ZT del sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbass Buenas, Región del Maule (Ingreso CMN N° 8225 del 14.12.2018).

Entre los principales fundamentos de la petición, se argumenta una incorrecta individualización del inmueble, que la edificación no estaría en el polígono de protección la ZT y que tendría distinto título de dominio y rol de contribución que el inmueble ubicado en la esquina de Av. 27 de abril y Juan de Dios Puga, el cual se encontraría en perfecto estado de conservación. Asimismo, se expresa que el inmueble no posee carácter patrimonial y que sus antecedentes de construcción no serían coincidentes con los valores y atributos que se cautelan en la declaratoria de la ZT. Por otra parte, se sostiene que el desarme de techumbre se produjo a causa del terremoto del 2010.

En el análisis realizado por la ST, se estima que la decisión de no autorizar la intervención es correcta técnicamente y se sustenta en el Art. 30 de la Ley N° 17.288 y en el Reglamento de Zonas Típicas. Por otra parte, se especifica que la denuncia realizada por este Consejo refiere al retiro de cubierta, no obstante se hace necesario aclarar el acto administrativo y el inmueble al que se hace referencia.

En el debate de los consejeros, se expresa preocupación respecto a los proyectos que se podrían desarrollar en el sector en caso de que el inmueble se demoliese. Asimismo, se indica la necesidad de que el Consejo pueda resolver directamente medidas para su conservación, para lo cual se propone que la ST – CMN realice el análisis jurídico correspondiente.

Se acuerda de manera unánime las siguientes medidas:

- i. Rechazar la petición principal del recurso, por ser justificada técnicamente la decisión del CMN.
- ii. Aclarar el acto administrativo y cuál es el inmueble referido.

- iii. No pronunciarse sobre el recurso jerárquico subsidiario, por resultar improcedente.
- iv. Efectuar análisis de alternativas para solicitar la ejecución medidas de conservación del bien.

97. Se presenta el proyecto "Vivienda Social Intercultural", ubicado en Av. Portales N° 2805, 2807 y 2817, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana, que consiste en la demolición de un inmueble, entregado en comodato por el Ministerio de Bienes Nacionales (BBNN) a la I. Municipalidad de Santiago, debido a su avanzado estado de deterioro, riesgo de colapso estructural, nula mantención y complejidad para realizar obras de reforzamiento y estabilización. En su lugar, se propone la construcción de viviendas sociales mediante una obra nueva que respete el tamaño y escala del contexto cercano, asimilando tipología de fachada continua, ochavo y patio interior del inmueble original, en el marco del Programa D.S. 49 del Minvu (Fondo Solidario de Elección de Vivienda).

En cumplimiento del acuerdo de sesión ordinaria del 22.08.2018, se efectuó una visita a terreno el 03.10.2018, en que se acordó la realización de una mesa técnica liderada por el municipio para evaluar una propuesta alternativa que conserve el inmueble existente. En tanto, por Ord. CMN N° 4143 del 18.10.2018, se solicitó al municipio el contrato de comodato y la opinión de los vecinos y del Ministerio de BBNN, este último en su calidad de propietario del inmueble.

En respuesta, mediante Ord. N° 78 del 03.11.2018 del Director de la Subdirección de Patrimonio del municipio remite la minuta técnica del arquitecto Nahuel Quiroga en representación de los vecinos, y por Ord. N° 19 del 30.01.2019 (Ingreso CMN N° 615 del 30.01.2019), el Sr. César Rodríguez, Director de la Secplan de Santiago, envía el contrato de concesión gratuita de BBNN, los informes estructurales N° 1 y N° 2 y el acta de la mesa técnica conformada por profesionales del municipio. Por otra parte, BBNN remite su opinión favorable a la demolición por Ord. N° 179 del 05.03.2019.

Entre otros antecedentes, el proyecto cuenta con la Resolución de Aprobación de Anteproyecto de Edificación N° 464 del 26.12.2017 de la DOM y la RE N° 243 del 17.01.2018 del Minvu, que lo selecciona en el Programa D.S. 49.

Analizados los nuevos antecedentes remitidos, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano estima que se encuentra pendiente la entrega de la minuta de acuerdos adoptados en la mesa técnica entre la I. Municipalidad y la Junta de Vecinos para una propuesta alternativa.

En el debate de los consejeros se expresa preocupación por la condición de inhabilitabilidad del inmueble existente y el riesgo al que se exponen sus ocupantes. Por otra parte, se valora el modelo de proyecto presentado, donde convergen voluntades de tres ministerios y del municipio para la ejecución de viviendas sociales en un barrio patrimonial.

Se acuerda de manera unánime reiterar con urgencia la solicitud de antecedentes, otorgando un plazo de 10 días hábiles para remitir la minuta de acuerdos adoptados en la mesa técnica entre el municipio y la Junta de Vecinos respecto de una propuesta alternativa. Al momento de la votación, el consejero Francisco Cuadrado se encontraba fuera de sala.

98. Se presenta la propuesta de criterios y lineamientos técnicos para intervenciones menores de reparación y obras provisorias en inmuebles construidos en tierra cruda, insertos en las ZT de la Región de Coquimbo.

El presente documento se elabora como resultado de la visita técnica efectuada a la Región de Coquimbo tras el sismo ocurrido el 19 de enero del presente año. En dicha visita se realizó un levantamiento de información para obtener un diagnóstico general de la situación de los inmuebles dentro de la ZT y aquellos declarados como MH, identificándose diversos daños mecánicos y bióticos.

En vista de lo anterior, se elaboró un procedimiento que permita ejecutar obras específicas, las que cumpliendo los requisitos señalados podrán considerarse como intervenciones previamente autorizadas y posteriormente concluir el proceso de autorización que establece la Ley 17.288 mediante un informe de intervención. El periodo de vigencia de este procedimiento comprende los años 2019 y 2020 y considera las siguientes ZT: Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; Sector de Montegrande, comuna de Paihuano; Pueblo de Guayacán, comuna de Coquimbo; Poblado de Barraza, comuna de Ovalle; Pueblo de Diaguitas, comuna de Vicuña y Casco Histórico de Canela Baja, comuna de Canela.

Entre las intervenciones se permiten obras de reparación de daños menores, sin afectar la estructura de los inmuebles; obras provisorias que resguarden la estabilidad de los inmuebles o la seguridad de sus habitantes y transeúntes, y obras de protección de elementos expuestos. Para las obras provisorias y de protección de elementos expuestos se recomienda presentar un proyecto de reparación definitiva, evitar en lo posible las intervenciones en subsuelo y en caso de que sean estrictamente necesarias, se deberá dar aviso a este Consejo para que entregue los lineamientos correspondientes. Todas las intervenciones indicadas se deberán ejecutar bajo los criterios de compatibilidad, reutilización, priorización e integridad, y las obras provisorias además deberán considerar el criterio de reversibilidad.

Finalmente, el documento recomienda la asesoría de un experto en construcción en tierra cruda para los procesos de identificación de daños, definición de las intervenciones a realizar y en la etapa de ejecución, además de la revisión de la NCh 3332/2013 para intervenciones en tierra cruda y documentación atingente.

En el debate de los consejeros se argumenta que el presente documento debe traducirse en una autorización que permite intervenciones según los lineamientos que establece; debe emitirse una Resolución. Se señala que este tipo de casos debería ser objeto siempre de autorizaciones genéricas previas. Por otra parte, se expresa la importancia de contar con maestros conocedores de las técnicas, de identificarlos, y de realizar escuelas taller sobre trabajo con tierra cruda. Se solicita también cuidar y prevenir posibles afectaciones al componente arqueológico.

Se acuerda por 16 votos a favor y dos abstenciones aprobar el documento y autorizar las intervenciones definidas en los "Criterios y lineamientos técnicos para intervenciones menores de reparación y obras provisorias, en inmuebles construidos en tierra cruda, insertos en Zonas Típicas o Pintorescas de la Región de Coquimbo". Se abstuvieron los consejeros Fernando Pérez, quien se integró a la sesión durante el debate del caso, y Francisco Cuadrado.

99. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de Coquimbo, por memo N° 1 del 08.01.2019, remite carta del 27.12.2018 del Sr. Walter Berduzco, arquitecto, quien responde Ord.

CMN N° 4196 del 22.10.2018, sobre intervención ejecutada en calle Domeyko N° 585, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta planos (Ingreso CMN N° 193 del 11.01.2019).

Se acuerda reiterar las observaciones referentes a ingresar el expediente en conjunto con el propietario del inmueble aledaño, retranquear la ampliación en segundo nivel y modificar diseño de vanos.

100. La Sra. Raquel Daldo, Asistente de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 224 del 26.12.2018, remite carta de diciembre del 2018 del Sr. Oscar Cajia, arquitecto, quien solicita autorización para intervención en calle Baquedano N° 946, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 27 del 02.01.2019).

Se acuerda autorizar la propuesta, que consiste en el desarme y construcción de los muros de deslinde, dotándolos de acondicionamiento térmico, acústico y resistencia al fuego. Además se reemplazará la cubierta y algunas tabiquerías interiores.

101. La Sra. Verona Loyola, Asistente de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 9 del 16.01.2019, remite carta del 30.12.2018 del Sr. Alejandro Tudela, Director de Servicios de la Universidad de Concepción, quien solicita autorización para intervenciones en el Edificio del Arte José Clemente Orozco, MH Campus Central Universidad de Concepción, comuna de Concepción; adjunta EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 318 del 17.01.2019).

Se acuerda autorizar las intervenciones correspondientes a la habilitación de una sala de estudios en el primer nivel, modificación de servicios higiénicos del segundo nivel, mejoramiento de la salida de emergencia en tercer nivel y el cambio progresivo de las ventanas perimetrales de la Escuela Dental.

102. El Sr. Iván Monje, Director (S) de Bienestar de Carabineros de Chile, por Ord. N° 57 del 08.02.2019, solicita autorización para intervención en el MH Castillo Brunet, ubicado en calle Iberia N° 104, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta memoria y planos (Ingreso CMN N° 852 del 11.02.2019).

Se acuerda autorizar la intervención, consistente en la consolidación del talud natural, la losa en voladizo de hormigón armado y el muro de mampostería en piedra de la fachada nororiente del MH.

103. El Sr. Hernán Vega, Gerente General (S) de Metro S.A., por carta del 29.01.2019, responde Ord. CMN N° 3295 del 08.08.2018, con indicaciones al proyecto de instalación de un ascensor en el MH Conjunto de Edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1023 del 18.02.2019).

Se acuerda autorizar, dado que se acogen las indicaciones relativas a la envolvente y edículo.

104. El Sr. Pedro Kovacic, arquitecto, por Ord. N° 3 de marzo del 2019, solicita autorización para proyecto de ampliación del Hotel Cabo de Hornos, en Plaza Muñoz Gamero N° 1025, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 976 del 14.02.2019).

Se acuerda autorizar el proyecto, el cual plantea demoler un inmueble existente y construir en su lugar un edificio nuevo de siete pisos más un nivel subterráneo. No obstante lo anterior, se solicita realizar una caracterización arqueológica del área a intervenir mediante la excavación de pozos de sondeo.

105. El Sr. Diego Bezama, Jefe de Mantenimiento de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile, por carta del 17.01.2019, solicita autorización para proyecto fotovoltaico en el MH Palacio Bruna, comuna de Santiago; adjunta memoria, planos e informe (Ingreso CMN N° 385 del 18.01.2019).

Se acuerda autorizar el proyecto, que considera la instalación de 82 paneles fotovoltaicos; 64 dispuestos en la cubierta del palacio y 18 en la cubierta del edificio de caballerizas.

106. La Sra. Ximena Bernal, arquitecto, por carta del 25.02.2019 responde Ord. CMN N° 4374 del 06.11.2018, sobre propuesta de intervención en calle Ñuble N° 390, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planos (Ingreso CMN N° 1160 del 25.02.2019).

Se acuerda reiterar las observaciones respecto a la reconstrucción de la marquesina original y propuesta de pintura de fachada.

107. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado (S) de la OTR del CMN de Valparaíso, por memo N° 2 del 08.01.2019 remite documentación del Sr. José Sabat, Alcalde de Villa Alemana, quien solicita autorización para la propuesta de mejoramiento del "Paseo Los Héroes", en el MH Teatro Pompeya y sus Portales, comuna de Villa Alemana; adjunta memoria y planos (Ingreso CMN N° 161 del 10.01.2019).

La intervención contempla la renovación de mobiliario urbano y pavimento, mantención de la vegetación, incorporando 10 nuevas especies y un sombreadero de madera. Además, se plantea la recuperación de dos basamentos con sus bustos.

Se acuerda solicitar el detalle de las intervenciones a realizar en el edificio, graficar en planimetría y detallar en EETT el cambio de pavimentos u otros elementos, y un estudio integral de lo existente y de la propuesta a desarrollar según los lineamientos de intervención en ZT.

108. El Sr. César Rodríguez, Director de la Secplan de Santiago, por Ord. N° 9 del 21.01.2019 solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Cuevas N° 875, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planos y EETT (Ingreso CMN N° 434 del 22.01.2019).

El proyecto contempla la demolición del inmueble existente de un piso, para construir un edificio de fachada continua de cuatro pisos y 900 m², con estructura soportante en hormigón armado y enchape de ladrillo en primer y segundo piso, y fibrocemento en fachada principal de pisos superiores, con techumbre metálica.

Se acuerda no autorizar, pues el volumen proyectado no reconoce ni integra los valores y atributos de las edificaciones características del entorno. Para un futuro ingreso se solicita integrar la fachada en sus distintos niveles, replantear la apertura de vanos y arcos de medio punto en fachada del primer piso, reducir altura y retranquear la fachada de pisos superiores y revisar la viabilidad del programa propuesto.

109. La Sra. Constanza Oneto, de Pehuén S.A., por cartas del 04.02.2019 y 05.02.2019, solicita autorización para modificación del proyecto de intervención en la Torre 1, calle Tanume N° 4759 – C; Torre 2, calle Bucalemu N° 4769 – C; Torre 5, calle Ritoque N° 4645 y Torre 6, calle Dublé Almeyda N° 4668 – C, ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT y acta de reunión (Ingresos CMN N° 726 del 04.02 y N° 751 del 05.02.2019). Por otra parte, la Sra. Beatriz Valenzuela, arquitecta, por correo electrónico del 30.01.2019 y carta del 18.02.2019, denuncia y solicita no autorizar el retiro de mosaicos originales (Ingresos CMN N° 754 del 05.02 y N° 1112 del 21.02.2019).

La modificación ejecutada consistió en el retiro masivo de los mosaicos existentes, reemplazando por piezas nuevas la totalidad de las teselas originales en fachadas oriente y poniente de las torres señaladas.

Se acuerda no autorizar, ya que la modificación daña un elemento destacado en el decreto de declaratoria de la ZT, por lo que además se solicita que la ejecución de las partidas mencionadas sea paralizada.

110. Se informaron los resultados de la visita a terreno a la ZT Pueblo de Caleta Tortel realizada entre los días 25.02.2019 y 01.03.2019, cuyo objetivo principal era evaluar en terreno medidas de mitigación para el proyecto de Fibra Óptica Austral (FOA), y se observó la situación general de la ZT y otros proyectos, como el de alcantarillado, accesibilidad universal, viviendas sociales, Casa de los Bomberos, entre otros. Se concretaron reuniones con representantes de FOA, Municipalidad de Tortel, Armada y Organizaciones vecinales y productivas.

111. El Sr. Bernardo López, Alcalde de Tortel, por Ord. N° 74 del 25.01.2019, solicita reconsideración de la indicación del Ord. CMN N° 2276 del 04.07.2016, sobre proyecto "Construcción de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas" en la ZT Pueblo de Caleta Tortel, Región de Aysén; adjunta carta (Ingreso CMN N° 1298 del 12.03.2019).

El proyecto fue autorizado con indicaciones mediante Ord. CMN N° 2276 del 04.07.2016. La primera indicación es reemplazar los revestimientos exteriores propuestos de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, planteadas en tejuelas y entablados de madera, por un revestimiento metálico, con el objetivo de mantener su carácter arquitectónico de galpón, estructurado en acero.

Se solicita reconsiderar tal indicación, para mantener la propuesta original de revestimiento en tejuelas y entablado de madera, fundado en que el revestimiento metálico es disonante con el entorno y la madera dialoga de mejor manera con la estética del paisaje.

Se acuerda pronunciarse favorablemente y acoger la solicitud, ya que la madera es una materialidad característica de Caleta Tortel. El oficio señalado remitió otras indicaciones para el timbraje, las cuales a la fecha no han sido subsanadas, por lo que se solicitará remitir la documentación respectiva para finalizar el proceso.

112. El Sr. Joaquín Lavín, Alcalde de Las Condes, por Ord. ALC 14/89 del 26.02.2019, solicita agendar reunión para explicar modificaciones al plan maestro de mejoramiento urbanístico en la ZT Parque Municipal Los Dominicos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1195 del 26.02.2019).

Se realizará la reunión solicitada el día martes 19.03.2019.

113. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 218 del 13.12.2018, remite carta del Sr. Juan González, arquitecto, quien solicita autorización de obras ejecutadas en calle Tarapacá N° 438, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte; adjunta carta, memoria, CIP, planos, fotos y EETT (Ingreso CMN N° 8212 del 14.12.2018).

Se acuerda no autorizar la intervención, que consistió en la construcción de una vivienda de dos pisos con 128,58 m², retranqueada de la línea oficial en 2 m, incorporando terraza en segundo piso hacia fachada principal. Lo anterior, debido a que la obra ejecutada no se inserta de manera adecuada en el sector.

114. El Sr. Andrés Aninat, Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés, por Ord. N° 225 del 04.12.2018 y en el marco del proyecto "Plan de Iglesias Andinas de Arica y Parinacota", solicita autorización para proyecto de intervención de las siguientes iglesias declaradas MH: Virgen del Carmen de Tacora, Santa Rosa de Lima de Guacollo, Virgen del Rosario de Cosapilla, San Martín de Tours de Chapoco, Virgen de la Inmaculada de Putani y Santiago Apostol de Airo, de la comuna de General Lagos; San Bartolomé de Livícar, San Idelfonso de Putre y San Andrés Apostol de Pachama, de la comuna de Arica y San Antonio de Padua de Sucuna, Virgen de la Natividad de Mulluri y Santa Cruz de Tulapalca, de la comuna de Camarones; adjunta memoria, fotos, planos y EETT (Ingreso CMN N° 1271 del 01.03.2019).

Se acuerda autorizar las intervenciones correspondientes a apuntalamientos de emergencia, sobrecubiertas, liberación de encalado y revoque de barro sobre muros de adobe, restitución revoques de tierras, consolidaciones puntuales y pintura con cal, entre otras. Se solicitará remitir un informe luego de ejecutadas las obras.

115. La Sra. Trinidad Rojo, Alcaldesa de La Calera, por carta del 06.12.2018 solicita autorización del anteproyecto "Restauración de Plaza Balmaceda", ZT Reciento Ferroviario de La Calera, comuna de La Calera, Región de Valparaíso; adjunta planos, memoria, fotos y diagnóstico (Ingreso CMN N° 8182 del 13.12.2018).

La propuesta considera la restauración y recuperación de la plaza principal de la comuna, manteniendo las diagonales del trazado existente, generando una zona dura en el sector surponiente y la disminución de superficies verdes en el perímetro de la plaza y en el sector poniente para diversificar el uso.

Se acuerda remitir observaciones sobre los criterios de intervención, solicitando la mantención de la superficie de área verde y del nivel actual del terreno, fundamentación del programa propuesto, otras iniciativas que tengan relación con la ZT y reubicación de elementos. Por otra parte, se solicitarán los siguientes antecedentes adicionales: criterios de intervención, planimetría de la situación actual, propuesta y de paisajismo, EETT resumidas y detalle de juegos infantiles y de agua, tótems, pérgola y escultura de piedra caliza.

116. El Sr. Pablo Artigas, Seremi Minvu de La Araucanía, por Ord. N° 1743 del 06.12.2018 solicita revisión de las normas de intervención para la ZT Villa García, comuna de Cunco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 8110 del 11.12.2018).

Se acuerda agradecer la iniciativa y remitir consideraciones para dar cumplimiento al Reglamento de ZY, a la LGUC y OGUC.

117. El Sr. Rafael Donoso, arquitecto, por carta del 04.12.2018, solicita autorización para intervención en los locales 80, 81 y 176 de Ismael Valdés Vergara N° 986, en el MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, CIP, planimetría y fotos (Ingreso CMN N° 7958 del 04.12.2018).

La intervención consiste en la separación de los locales 81 y 176 del local 80, mediante tabique. En el local 81 se propone altillo con la habilitación de servicios higiénicos, contemplando la ampliación de 45 m².

Se acuerda remitir observaciones respecto a la inadecuada ubicación de los servicios higiénicos y a las descargas que impactarán negativamente el MH. Por otra parte, se constatan intervenciones no autorizadas, por lo que se solicitará el retiro de retiros publicitarios, cerramientos y revestimientos.

118. El Sr. Gabriel Arellano, arquitecto, por carta de diciembre 2018, solicita autorización para proyecto "Templo Iglesia Metodista Pentecostal de Chanco", en Abdón Fuentealba N° 570, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta planos, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 8413 del 21.12.2018).

La obra ejecutada consiste en una edificación de 560 m² en un sitio eriazo, con muros perimetrales de albañilería y cubierta con antetecho.

Se acuerda solicitar eliminar el antetecho y modificar la cubierta de tal forma que contemple faldón hacia la calle, con teja de arcilla cocida; reemplazar la reja metálica por muro de cierro opaco con coronación de teja arcilla; el portón de acceso deberá ser de madera o metal y de aspecto macizo.

119. El Sr. Raúl Irrarrázabal, Director Nacional de la DAMOP, por Ord N° 278 del 11.03.2019, solicita reconsiderar indicación del Ord. CMN N° 3611 del 03.09.2018, relativa al proyecto "Construcción Centro Interdisciplinario de Neurociencia Valparaíso", en Santiago Severín N° 10, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 1423 del 11.03.2019).

El CMN requirió acotar la superficie habitable en cubiertas, de modo que no superara el 25%. En el presente ingreso se propone que ésta alcance una ocupación del 29%, fundado en que es indispensable contar con este espacio de terrazas en las dimensiones presentadas, para albergar las distintas actividades del Instituto, como congresos y simposios anuales con alcance nacional e internacional. Como resultado de esta propuesta se elimina el puente de acceso al cuarto piso desde el Pasaje Ulises y se modifica el acceso al piso técnico, desde la fachada sur a la fachada poniente.

Se acuerda acoger la solicitud y autorizar la propuesta de ocupación de la superficie en cubiertas de un 29%, eliminando el puente de acceso del cuarto piso desde el Pasaje Ulises y modificando el acceso al piso técnico.

Obras menores y otros

120. El Sr. Juan Camilo Pardo, Subsecretario (S) del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 84 del 06.02.2019 dirigido al Sr. Francisco Villagrán, remite el pronunciamiento del Sr. Felipe Alessandri, Alcalde de Santiago, en relación al proyecto bicentenario vinculado al Parque O'Higgins, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 807 del 07.02, N° 959 del 14.02 y N° 1033 del 18.02.2019).

Se adjunta al expediente.

121. El Sr. Aníbal España, arquitecto, por carta del 18.02.2019, responde Ord. CMN N° 435 del 07.02.2019, sobre intervención en calle La Fetra N° 154, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta plano (Ingreso CMN N° 1040 del 18.02.2019).

Se acuerda reiterar la observación de modificar la propuesta de pintura de fachada.

122. El Sr. Luis Cuevas, arquitecto, por correo electrónico del 13.02.2019, responde Ord. CMN N° 3201 del 31.07.2018, sobre intervención en local N° 9 de calle 21 de Mayo N° 586, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta acta (Ingreso CMN N° 1066 del 19.02.2019).

Se acuerda autorizar, dado que se responde a las observaciones y se entregan los antecedentes solicitados.

Se remitirá la documentación timbrada de los siguientes proyectos aprobados:

123. El Sr. Eduardo Téllez, arquitecto, por carta del 20.02.2019, responde Ord. CMN N° 4213 del 24.10.2018, que autoriza intervención en Av. Portales N° 2957 y N° 2975, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 1077 del 20.02.2019).

124. La Sra. María Luisa Rojo, arquitecto, por carta del 19.02.2019, responde Ord. CMN N° 506 del 12.02.2019, que autoriza intervención en Concha y Toro N° 33, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 1108 del 21.02.2019).

125. El Sr. Nicolás Mardones, arquitecto, por Ord. N° 7 del 22.02.2019, responde Ord. CMN N° 391 del 05.02.2019, que autoriza intervención en Licancabur N° 1154, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 1313 del 04.03.2019).

126. La Sra. Dollys Santos, arquitecta, por carta de diciembre del 2018, responde Ord. CMN N° 2765 del 27.06.2018, que autoriza proyecto de intervención en Pasaje Cousiño N° 1526, ZT Sector Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 556 del 28.01.2019).

127. La Sra. Karina Tapia, arquitecta, por carta de febrero de 2019, responde Ord. CMN N° 409 del 06.02.2019, que autoriza intervención en calle Teniente Merino N° 181, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 894 del 12.02.2019).

128. El Sr. Alejandro Caroca, por carta de febrero de 2019, responde Ord. CMN N° 4465 del 13.11.2018, que autoriza intervención en calle Vicente Pérez Rosales N° 1001, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 964 del 14.02.2019).

129. El Sr. Nicolás Mardones, arquitecto, por Ord. N° 6 del 22.02.2019 solicita autorización para intervención en calle Tocopilla N° 551, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 1314 del 04.03.2019).

Se acuerda autorizar el proyecto, que consiste en la ampliación de un hotel en 6.540 m², manteniendo el cierro perimetral de zócalo de piedra y muro de adobe simple, además de reconstruir las áreas que se encuentran con daño o intervenidas. Al interior se construyen cinco habitaciones y dos volúmenes para la recepción y un área de guías turísticas, con terminación pintura natural de arcilla en todos los recintos.

130. La Sra. María Elena Ojeda, Alcaldesa de Puerto Octay, por Ord. N° 31 del 17.01.2019, solicita autorización del proyecto "Mejoramiento Sede Social Puerto Octay", en Pedro Montt N° 402, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta memoria, planos y EETT (Ingreso CMN N° 457 del 23.01.2019).

Se acuerda autorizar la propuesta, que contempla la reposición de parte de la estructura soportante, los revestimientos exteriores, puertas y ventanas; la modificación de tabiques interiores para cumplimiento de accesibilidad universal, de revestimientos interiores y sistemas de calefacción y sanitario.

131. El Sr. Luis Rojas, Prosecretario de la Cámara de Diputados, por Ord. N° 20759 del 24.01.2019, remite solicitud de información del H. Diputado Sr. Pablo Vidal Rojas, respecto al MH Casa y Parque Quinta de Las Rosas, comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 575 del 29.01.2019).

Se acuerda remitir información respecto al estado actual y administración del MH.

132. La Sra. Soledad Parra, Asesora Urbanista de la Secplan de Rauco, por correo electrónico del 01.10.2018, solicita estudios o informes relativos del PRC de Rauco en materias de Evaluación Ambiental Estratégica, comuna de Rauco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6548 del 02.10.2018).

Se informará que este Consejo no tiene documentación de utilidad para el estudio del PRC.

133. El Sr. Mauricio Velásquez, Alcalde de Lota, por Ord. N° 126 del 25.01.2019 solicita aprobar modificación del proyecto autorizado "Ejecución iluminación Eje Cívico", en calle Carlos Cousiño, entre Av. El Parque y calle Loreto Cousiño, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 664 del 01.02.2019).

Se acuerda autorizar la modificación de la lámina N° 10, específicamente el diagrama unilineal para TDA N° 14 y diagrama unilineal para TDA N° 2-3-4-5-6-7-8.

134. La Sra. Carolina Vergara, arquitecto, por carta del 11.02.2019, responde Ord. CMN N° 453 del 08.02.2019, sobre obras ejecutadas en calle Jorge Matte Gormaz N° 1934, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 855 del 11.02.2019).

Se acuerda autorizar, dado que subsana la indicación respecto a la condición verde del cierro.

135. El Sr. Horacio Venegas, arquitecto, por carta del 11.03.2019, solicita autorización para intervención realizada en el local N° 5 de calle Cóndor N° 1269, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotos, CIP y planos (Ingreso CMN N° 883 del 11.02.2019). La intervención consistió en la construcción de tabiquería interior en primer nivel y la instalación de tres letreros publicitarios en fachada.

Se acuerda solicitar modificar los letreros publicitarios, retirando el elemento circular instalado en el muro, junto con detallar diseño, materialidad y dimensión en EETT y planimetría.

136. La Sra. Meliza Mickel, arquitecto, por correo electrónico del 06.01.2019 solicita autorización para proyecto "Mantenimiento e impermeabilización Muro Foro Abierto", en el MH Campus Central

Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta informe (Ingreso CMN N° 963 del 14.02.2019).

Se acuerda autorizar la propuesta, que corresponde al retiro del material de revestimiento en el muro y área inferior de gradas de piedra al extremo sur de las escalinatas, para su posterior impermeabilización.

137. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de Coquimbo, por memo N° 10 del 07.02.2019 remite carta del 05.02.2019 del Sr. Rodrigo González, arquitecto, quien solicita autorización para instalación de tabique en Av. Balmaceda N° 432 – 416 – 440, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 820 del 08.02.2019).

Se acuerda autorizar.

138. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, por memo N° 22 del 07.02.2019, remite expediente de la Sra. Macarena Vicuña, arquitecta, para intervención en Av. Zapallar N° 1035, ZT Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta carta, fotos, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 824 del 08.02.2019).

Se acuerda autorizar la intervención, que contempla la ampliación del inmueble existente en 28,03 m² con las mismas terminaciones existentes, junto a la ampliación de vanos, instalación de ventanas y balcón.

139. La Sra. Sussy Farías, arquitecto, por carta del 05.11.2018, responde Ord. CMN N° 1574 del 02.04.2018, sobre intervención en Santiago Concha N° 1103, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 8355 del 20.12.2018).

Se acuerda autorizar la intervención, consistente en el reemplazo de elementos del volumen principal, instalación de cerchas de madera en alero de fachada norte, demolición de volúmenes secundarios, instalación en el fondo del predio de pilares de refuerzo metálicos y modificación del cierre y acceso mediante reparación de pilares, instalación de puerta metálica, aplicación de pintura color negro y retiro de alambre de púas.

140. El Sr. Felipe Errázuriz, arquitecto, por carta del 21.12.2018, solicita autorización para proyecto de demolición y obra nueva en calle Antonio Varas N° 54, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 8414 del 21.12.2018).

La propuesta considera la demolición de un inmueble de dos pisos, para construir un inmueble de tres pisos más mansarda, estructurado en hormigón, revestido en madera en forma de tejuela o entablado, con tabiquerías interiores en volcometal y cubierta en tejuela de madera.

Se acuerda no autorizar, dado que el inmueble existente es de valor reconocido, corresponde a la tipología arquitectónica representativa del entorno y su estado de conservación es bueno.

El Sr. Nicolás Mardones, arquitecto, solicita autorización para las siguientes intervenciones en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta:

141. Por carta del 20.12.2018, en calle Tocopilla N° 551; adjunta memoria, EETT, planos, fotos y CIP (Ingreso CMN N° 8440 del 26.12.2018).

Se acuerda autorizar la ampliación de un hotel en 6.540 m², manteniendo el cierre perimetral y reconstruyendo áreas que se encuentran con daño o intervenidas. Al interior, se considera la construcción de cinco habitaciones de 75,41 m², dos volúmenes de 63,42 m² y un área de guías turísticas de 57,1 m².

142. Por carta del 20.12.2018, para obras ejecutadas en calle Caracoles N° 317; adjunta memoria, EETT, planos, fotos y CIP (Ingreso CMN N° 221 del 11.01.2019).

Se acuerda autorizar la intervención que consistió en la ampliación de tres locales comerciales y modificaciones menores en una construcción antigua, ensanchando uno de los accesos y angostando el otro.

143. Por carta del 19.12.2018, para obra nueva en calle Caracoles N° 254 – D; adjunta memoria, CIP, planos, fotos y EETT (Ingreso CMN N° 292 del 16.01.2019).

La propuesta consiste en el refuerzo y reconstrucción de la fachada principal de adobe con pilares de hormigón, desarme de las construcciones, construcción de dos nuevos recintos y ampliación de un acceso.

Se acuerda remitir observaciones relativas a modificar la propuesta de refuerzo estructural con materiales compatibles al adobe, trabajar una altura homogénea en todo el ancho del predio y apertura mínima en fachada. Por otra parte, se solicitan antecedentes adicionales correspondientes a EETT detalladas y propuesta de publicidad y de pintura para el muro exterior.

144. Por carta del 22.01.2019, para intervención ejecutada en calle Toconao N° 568; adjunta memoria, CIP, planos, fotos y EETT (Ingreso CMN N° 482 del 24.01.2019).

La intervención realizada a un inmueble de un piso consistió en la construcción de un muro divisorio de metalcom y a la ampliación del restaurante hacia el interior del predio. Además se construyó un recinto para servicios higiénicos, adosado al cierre de fachada principal, superando su altura.

Se acuerda solicitar que el recinto de baños no sea visible desde el espacio público. Además, se solicitará EETT detalladas y propuesta de publicidad y de pintura para el muro exterior.

145. El Sr. Sebastián Bravo, arquitecto, por carta del 08.01.2019, responde Ord. CMN N° 4940 del 27.12.2018, sobre intervención en calle Compañía N° 2816 – 2820, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago; adjunta planos (Ingreso CMN N° 180 del 10.01.2019).

Se acuerda autorizar, dado que se subsanan las observaciones relativas a modificación de vanos y a aclarar propuesta para el interior del inmueble y para las fachadas originales.

146. El Sr. Umberto Bonomo, Director del Centro del Patrimonio Cultural de la PUC, por carta de 27.12.2018, solicita autorización para intervención en El Comendador N° 1916, MH Casa llamada "Lo Contador", comuna de Providencia; adjunta planimetría, CIP y EETT (Ingreso CMN N° 231 del 11.01.2019).

Se acuerda autorizar la intervención, consistente en la conservación de la fachada norponiente del primer nivel del patio Los Naranjos.

147. El Sr. Carlos Gazaue, arquitecto, por carta del 28.01.2019 solicita autorización para proyecto de intervención en calle Francia N° 1480, ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia; adjunta memoria, planos, EETT, CIP e informe (Ingreso CMN N° 545 del 28.01.2019).

Se acuerda autorizar la intervención, consistente en la demolición de tres volúmenes de un piso ubicados en el patio interior, para emplazar en su lugar un volumen de dos niveles. En fachada, se plantea el reemplazo de las ventanas, restauración de la puerta de acceso, pintura de muros y reemplazo de cierre.

148. El Sr. Cristóbal Gross, arquitecto, por carta del 28.12.2018 responde Ord. CMN N° 4263 del 30.10.2018, sobre intervenciones en el Centro Artesanal Los Domínicos, MH Iglesia de San Vicente Ferrer, comuna de Las Condes; adjunta memoria, EETT, CIP y planos (Ingreso CMN N° 550 del 28.01.2019).

Las intervenciones referidas en el aludido Ord. CMN N° 4263 corresponden a la demolición de un muro divisorio entre dos locales comerciales, fusionándose su superficie, y a modificaciones tanto al interior como en el exterior del galpón ubicado en el acceso principal al centro artesanal, para dar cabida a un museo de cera.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planos de arquitectura, registro fotográfico, detalles en memoria, EETT completas, terminaciones, instalaciones eléctricas, sistema de seguridad contra incendios, planimetría del sistema de riego, y detalle de tratamiento de cañerías y/o ductos de climatización, de reparaciones sobre muro y ventanas, de puerta de acceso en fachada sur y de la instalación de baños. Asimismo, se remiten observaciones correspondientes a proponer otro pavimento para el pabellón principal y retiro de elemento horizontal en la puerta de acceso sur del galpón.

149. La Sra. Teresa Riveros, arquitecto, por carta del 28.01.2019, solicita autorización para obra nueva en calle Chiloé N° 1164, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 552 del 28.01.2019). La propuesta consiste en la construcción de un inmueble de dos pisos para habilitar locales comerciales en primer piso y tres viviendas en el segundo.

Se acuerda solicitar modificar la propuesta para el segundo nivel y la altura del primer nivel, incluyendo los letreros publicitarios sobre los vanos de acceso; indicar en EETT la propuesta de pintura de fachada, junto a la materialidad y dimensiones de los letreros publicitarios.

150. El Sr. Fernando Vallejos, Director de Ornato, Parques y Jardines de Santiago, por Ord. N° 15 del 29.01.2019, solicita autorización para intervención en la Plaza Siglo XX, ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta cartas (Ingreso CMN N° 589 del 29.01.2019).

Se acuerda no autorizar la intervención correspondiente a la instalación de un contenedor anexado al edificio ubicado en Av. Balmaceda N° 1301, dado que afecta la imagen de la ZT y del entorno del MH Estación Mapocho, considerándose inadecuadas las obras provisionales en áreas que son BNUP.

151. El Sr. Antonio Polidura, arquitecto, por carta del 14.11.2018, solicita autorización para intervención en calle Santo Domingo N° 1138, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta CIP, planos, fotos, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 8428 del 21.12.2018).

Se acuerda autorizar la intervención correspondiente a la ampliación del inmueble original de carácter contemporáneo, para habilitar un dormitorio, baño y closet, utilizando el mismo sistema constructivo.

152. El Sr. Hernán Bugueño, arquitecto, solicita autorización para intervención en Av. Grecia N° 1840 y N° 1820, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa; adjunta memoria, fotos, CIP, EETT y planos (Ingresos CMN N° 553 y N° 554 del 28.01.2019).

La intervención consiste en la construcción de una ampliación de un tercer nivel en el inmueble pareado de dos pisos, la cual se plantea con 3,1 m de altura y retranqueada en 4 m de la línea oficial.

Se acuerda solicitar simplificar el diseño de la viga doble en el remate superior y eliminar el vano circular tipo "ojo de buey".

153. El Sr. Renzo Segovia, arquitecto, por carta del 14.01.2019, responde a Ord. CMN N° 4566 del 21.11.2018, sobre intervención en Av. Brasil N° 66, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 259 del 14.01.2019).

Se acuerda autorizar la propuesta, consistente en la remodelación del inmueble mediante la habilitación de servicios higiénicos y remodelaciones interiores en pavimentos, muros, puertas y ventanas. En fachada se plantea el cambio de letrero publicitario y aplicación de pintura en tono gris y gris oscuro.

154. El Sr. Gonzalo Baraquet, arquitecto, por carta de enero del 2019, responde Ord. CMN N° 2018 del 24.04.2018, sobre proyecto de intervención en calle Arturo Prat N° 962, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotos, EETT y planos (Ingreso CMN N° 374 del 18.01.2019).

Se acuerda remitir observaciones, solicitando configurar una primera crujía habitable en el primer nivel, un informe estructural debidamente firmado, retranquear la ampliación en segundo nivel, modificar la propuesta de materialidad y el diseño para la ampliación en segundo nivel, dibujar en planimetría los elementos existentes y propuestos para la fachada junto a la elevación de la situación actual del inmueble, simplificar el diseño de la reja metálica para el vano y aclarar la propuesta de pintura de fachada.

155. El Sr. Luis Guajardo, arquitecto, por carta del 12.12.2018, solicita autorización para intervención ejecutada en el local N° 166 de San Pablo N° 973, MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago; adjunta EETT, planos y foto (Ingreso CMN N° 8214 del 14.12.2018).

La intervención consistió en la eliminación de la escalera caracol y su reemplazo por una nueva escalera adosada a la fachada oriente, en estructura metálica, con pasamano de madera y paneles de vidrio y madera. Además, en la fachada oriente se propone ubicar un microfilm opaco en los vidrios.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: eliminar el revestimiento de madera propuesto en el segundo tramo de la escalera, pintar los pasamanos de color verde Santiago y dar una terminación negra a los escalones, eliminar la propuesta de microfilm e incorporar la modificación de la escalera en planimetría y EETT, eliminando intervenciones realizadas con anterioridad.

156. El Sr. Luis Legua, arquitecto, por carta de noviembre del 2018, solicita autorización para obras ejecutadas en Caracoles N° 400-B, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria, CIP, planos, fotos y EETT (Ingreso CMN N° 8005 del 06.12.2018).

La intervención consistió en la ejecución de una fachada con bloques de cemento revestido en tierra, con dos accesos para el predio, en cuyo interior se construyeron dos volúmenes.

Se acuerda no autorizar y solicitar una nueva propuesta que considere una primera crujía habitable hacia la fachada principal con una altura homogénea en todo el frente del predio.

El Sr. Pablo Jorquera, arquitecto, solicita autorización para las siguientes intervenciones en la ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana:

157. Por carta del 27.12.2018, en calle Comercio N° 19.940 – 19.944; adjunta planos, memoria, CIP, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 8466 del 27.12.2018).

Se acuerda autorizar la intervención, consistente en la construcción de una rampa para accesibilidad universal en primer nivel, eliminación de algunos muros interiores y construcción de

tabiques. Asimismo, se contempla la ampliación de un segundo nivel con propuesta publicitaria sobre los dos vanos principales.

158. Por carta del 27.12.2018, en calle Comercio N° 20.041; adjunta planimetría, memoria, EETT, CIP y fotomontajes (Ingreso CMN N° 8467 del 27.12.2018).

La intervención consiste en la habilitación de un acceso a un recinto comercial interior del inmueble, incluyendo un letrero publicitario sobre el acceso peatonal.

Se acuerda solicitar imágenes del inmueble y del portón de acceso existentes, mantener la línea de remate de los vanos existentes en los nuevos accesos propuestos e incorporar mayor porcentaje de madera en los accesos.

159. El Sr. Fernando Vallejos, Director de Ornato, Parques y Jardines de Santiago, por Ord. N° 210 del 10.12.2018, solicita autorización para propuesta de reforestación de la ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 8125 del 11.12.2018).

Se acuerda autorizar la intervención consistente en la recuperación del arbolado ornamental del parque, considerando la plantación de 53 ejemplares correspondiente a especies que han ido desapareciendo del sector.

160. La Sra. Guisela Miranda, arquitecta, por carta del 30.10.2018 solicita autorización para intervención en calle Comercio N° 19.835, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7164 del 30.10.2018).

Se acuerda no autorizar la propuesta correspondiente a la ampliación de un segundo piso en estructura metálica revestida en madera terciada y volcánita, con techumbre a dos aguas y cubierta en zincalum. Lo anterior, dado que la volumetría y materialidades son discordantes con el entorno.

161. La Sra. María Abud, Gerente General de la Fundación Educacional y Cultural La Fuente, por carta de noviembre de 2018 solicita autorización para el proyecto de intervención "Biblioteca Comunitaria Huemul", en calle Biobío N° 1372, ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago; adjunta memoria explicativa, planos y EETT (Ingreso CMN N° 7880 del 30.11.2018).

El proyecto considera la recuperación de la fachada mediante la restauración de elementos decorativos, reposición de alféizares y decorados, además de limpieza de rayados. Al interior, se retiran elementos no originales y se agregan tabiquerías en volcometal, junto a la construcción de un nuevo nivel en subsuelo.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: incluir en EETT el procedimiento para la recuperación de fachada, junto con remitir un informe y proyecto de cálculo para habilitar el nivel subsuelo. Por otra parte, se recomienda implementar una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo.

162. La Sra. Sandra Ranz, Encargada de la OTR del CMN de Los Lagos, por memo N° 38 del 30.11.2018, remite documentos del Sr. Drago Vodanovic, arquitecto, quien responde a Ord. CMN N° 3304 del 30.05.2018, sobre proyecto de demolición y obra nueva en Vicente Pérez Rosales N° 999, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar; adjunta memoria explicativa, planos y EETT (Ingreso CMN N° 7896 del 03.12.2018).

La nueva propuesta corresponde a la demolición del inmueble para dar cabida a un edificio de dos pisos, en volúmenes simples con cubierta a dos aguas paralelas y sucesivas, rescatando la materialidad de elementos reconocibles en el área protegida.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: propuesta de publicidad, planimetría de la situación actual, fotografías referenciadas y levantamiento planimétrico respecto al estado de deterioro, junto con desarrollar en planimetría y EETT la propuesta de pavimentos exteriores.

163. El Sr. Luis Legua, arquitecto, por carta del 25.01.2019, solicita autorización para obras ejecutadas en calle Toconao N° 421, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria, CIP, planos, fotos y EETT (Ingreso CMN N° 543 del 28.01.2019).

La intervención realizada corresponde a la construcción de tres locales de 116 m² en total, con 5 accesos en fachada, junto a la ampliación de la vivienda existente por calle Toconao.

Se acuerda remitir observaciones relativas a trabajar una altura homogénea en todo el ancho del predio y la apertura mínima de vanos de acceso en fachada. Por otra parte, se solicitarán antecedentes adicionales correspondientes a EETT detalladas y propuesta de publicidad y pintura para el muro exterior.

164. La Sra. Magali Sarapura, por correo electrónico del 31.01.2019, solicita autorización para obras ejecutadas en calle Esmeralda N° 951, ZT Pueblo de Chiu Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta planos y fotos (Ingreso CMN N° 896 del 12.02.2019).

Se acuerda no autorizar la obra correspondiente a un volumen de un piso en 300 m², fachada principal revestida en piedra huevo y bloques de cantera y revestimiento de vidrio espejo en área de techumbre. Lo anterior, dado que no se inserta de manera adecuada en el sector, por lo que se solicita presentar una nueva propuesta que considere una primera crujía habitable, altura homogénea en todo el frente del predio y cubierta con cumbrera paralela a la calle.

165. La Sra. María José Figueroa, Metro S.A., por correo electrónico del 21.02.2019, solicita pronunciamiento de los siguientes ingresos relativos a obras de la Línea 3 en las comunas de Santiago y Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1118 del 21.02.2019):

- i. Diseño de superficies y reposición de pavimentos en ventilación forzada de Av. Irrarrázaval N° 4055, MH Actual Casa de la Cultura de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 3082 del 03.05.2018).

- ii. Diseño de expresión superficial, instalación de reja exterior y construcción de un cierre de OSB, ZT Barrio Matta Sur; diseño de expresión superficial, reposición de pavimentos y proyecto de paisajismo en Estación Villa Frei, ZT Sector 1 de la Villa Frei (Ingreso CMN N° 3942 del 12.06.2018).
- iii. Expresión superficial y reposición de pavimentos en ventilación forzada 17, ZT Sector de las calles Nueva York, la Bolsa y Club de la Unión (Ingreso CMN N° 5196 del 01.08.2018).
- iv. Restitución de pavimentos del Acceso Estación Universidad de Chile – Paseo Ahumada, ZT Sector de las calles Nueva York, la Bolsa y Club de la Unión (Ingreso CMN N° 7482 del 14.11.2018).
- v. Obras civiles Ventilación Forzada N° 16, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno (Ingreso CMN N° 3083 del 03.05.2020).
- vi. Ampliación de faenas del “Proyecto futura Estación Plaza de Armas” ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno (Ingreso CMN N° 5450 del 13.08.2018).
- vii. Expresión superficial de la Estación Matta Sur, en Av. Matta esquina Santa Rosa, ZT Barrio Matta Sur (Ingreso CMN N° 6717 del 11.10.2018).

Se acuerda autorizar.

166. El Sr. Claudio Barrera, arquitecto, por carta del 19.12.2018, responde a Ord. CMN N° 4161 del 18.10.2018, sobre intervención en Av. Brasil N° 215, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta plano, memoria y fotos (Ingreso CMN N° 8342 del 19.12.2018).

Se acuerda reiterar la solicitud de antecedentes correspondientes a planimetría y EETT.

167. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 3 del 04.01.2019, remite correo electrónico del 26.12.2018 de la Junta de Vecinos Puente Itata, que solicita la instalación de señalética en el MH Puente Viejo sobre el Río Itata, comuna de Coelemu, que indique el peligro por el mal estado de la estructura (Ingreso CMN N° 124 del 08.01.2019).

Se acuerda solicitar a la Dirección de Vialidad del MOP una propuesta de señalética.

168. El Sr. Carlos Valenzuela, arquitecto, por carta del 26.12.2018, solicita autorización para obras ejecutadas en Lira N° 1452, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT, CIP y fotos (Ingreso CMN N° 125 del 08.01.2019). Las obras consistieron en la remoción de tabiquería liviana para habilitar un comedor.

Se acuerda señalar que este Consejo no se pronuncia por obras ejecutadas con anterioridad a la declaratoria, no obstante se sugiere que para una futura propuesta se considere retirar el recubrimiento metálico de la parte superior.

169. El Sr. Rodrigo Quiroz, arquitecto, por carta del 13.01.2019, solicita autorización para intervención en el departamento D de Nataniel Cox N° 152, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta plano, CIP, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 261 del 14.01.2019).

Se acuerda autorizar la intervención en el segundo piso del edificio, consistente en la ampliación de una cocina adosada al muro norte sobre patio interior del inmueble.

170. El Sr. Luis Guajardo, arquitecto, por carta del 08.01.2019, solicita autorización para intervención en locales N° 164a y 165 de calle San Pablo N° 943, MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, CIP, planos y fotos (Ingreso CMN N° 262 del 15.01.2019). Se trata de la reconstrucción de los altillos y techumbre, además de la eliminación de escalera existente dentro del local 164 y la ejecución de una nueva en local 165.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales correspondientes a memoria explicativa, fotos actuales del local y planimetría. Además, se solicitará proponer una mejor terminación al piso de altillo, señalar color verde Santiago para arcadas de la estructura metálica de techumbre, definir cuáles vigas se reemplazarán y proponer mejor materialidad y terminación para la oficina administrativa.

171. El Sr. Felipe Oyarzún, arquitecto, por carta del 18.01.2019, responde Ord. CMN N° 4464 del 13.11.2018, sobre propuesta de intervención en Pedro León Ugalde N° 1519, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria, EETT y planos (Ingreso CMN N° 387 del 18.01.2019).

Se acuerda autorizar, dado que subsana las observaciones referidas al diseño de fachada.

172. El Sr. Jorge Figueroa, arquitecto, por carta de enero del 2019, responde Ord. CMN N° 8 del 02.01.2019, sobre intervención en la Of. 302 de Teatinos N° 251, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta planos (Ingreso CMN N° 393 del 21.01.2019).

Se acuerda autorizar, dado que se subsana la observación relativa al retranqueo de un tabique.

173. El Sr. Daniel Henríquez, arquitecto, por carta del 25.01.2019, solicita autorización para intervención realizada en Arzobispo González N° 479, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta plano, memoria, EETT, CIP y fotos (Ingreso CMN N° 531 del 28.01.2019).

Se acuerda autorizar la intervención consistente en el desarme de un tabique interior en segundo nivel.

174. El Sr. Mauricio Velásquez, Alcalde de Lota, por Ord. N° 125 del 25.01.2019, responde Ord. CMN N° 22 del 03.01.2019, sobre proyecto de cierre perimetral en el MH Planta Hidroeléctrica de Chivilingo, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 663 del 01.02.2019).

Se acuerda autorizar dado que se acogen las indicaciones relativas a reducción de cantidad de luminarias y resguardo de la vegetación existente.

175. El Sr. Claudio Barrera, arquitecto, por carta del 01.02.2019, solicita autorización para intervención ejecutada en calle Michimalongo N° 168, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 693 del 01.02.2019). Se trata de la construcción de una ampliación de dos niveles en un inmueble de dos pisos.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales correspondientes a memoria explicativa, fotos del inmueble, planimetría, EETT completas, propuesta de pintura de fachada, certificado de dominio vigente, carta de apoyo del propietario y documentación que dé cuenta de la fecha de las intervenciones realizadas.

176. La Sra. Ximena Delgado, arquitecto, por carta de enero del 2019, solicita autorización de modificación al proyecto de intervención en Huérfanos N° 2920, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 727 del 04.02.2019).

Se acuerda autorizar la modificación al proyecto autorizado con Ord. CMN N° 374 del 02.02.2016, consistente en la ampliación hacia el fondo del predio en un recinto de dos niveles, en estructura metálica.

177. El Sr. Gustavo Franco, arquitecto, por carta del 21.01.2019, solicita autorización para obras ejecutadas en calle Víctor Manuel N° 1151, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta plano, CIP, EETT, fotos y memoria (Ingreso CMN N° 566 del 29.01.2019).

Este Consejo no se pronunciará, al haberse efectuado la intervención de forma previa a la declaratoria.

178. El Sr. Jorge Nazal, por carta del 05.02.2019, responde a Ord. CMN N° 162 del 09.01.2019, sobre intervenciones ejecutadas en calle Arturo Prat N° 811, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta foto y EETT (Ingreso CMN N° 760 del 05.02.2019).

Se acuerda autorizar, dado que se subsanan las observaciones referidas al diseño de fachada.

179. El Sr. Fernando Gutiérrez, arquitecto de Gestión y Desarrollo del SNPC, por correo electrónico del 05.02.2019, solicita autorización de obras ejecutadas en el MH Biblioteca Nacional, comuna de Santiago; adjunta informe (Ingreso CMN N° 779 del 06.02.2019).

Se acuerda autorizar la intervención consistente en la construcción de un tabique en el primer nivel del sector sur poniente del edificio.

180. El Sr. Alejandro León, arquitecto, por carta del 06.02.2019, responde a Ord. CMN N° 309 del 23.01.2019, sobre obras ejecutadas en calle Pedro Lagos N° 667 – 669, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta plano, EETT y foto (Ingreso CMN N° 783 del 07.02.2019).

Se acuerda autorizar, dado que se subsanan las observaciones relativas al diseño de fachada.

181. El Sr. Cristián Riquelme, arquitecto, por carta de 05.02.2019, solicita autorización para intervención en calle Hernando de Magallanes N° 944, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta fotos, EETT y planos (Ingreso CMN N° 796 del 07.02.2019).

Se acuerda autorizar la intervención propuesta al inmueble de dos pisos, que considera un salvaescalera en el hall de acceso para lo cual se demuele parte del muro interior y se instala una puerta. Además, a nivel de piso se demuele una grada.

182. El Sr. Cristián Riquelme, arquitecto, por carta del 05.02.2019, solicita autorización para intervención en Presidente Julio Roca N° 845, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta planos, CIP, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 797 del 07.02.2019).

Se acuerda autorizar la propuesta consistente en la remoción de tabiquería interior y la construcción de una rampa al interior del inmueble para el acceso universal.

Casos resueltos en febrero

183. El Sr. Ignacio Julio, arquitecto, por carta del 30.11.2018, responde Ord. CMN N° 3306 del 08.08.2018, sobre proyecto de intervención en Huérfanos N° 2233, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7893 del 03.12.2018).

Por Ord. CMN N° 877 del 06.03.2019 se autorizó, dado que se subsanan las observaciones referentes a rescate de puerta existente, composición de fachada, reducción de acceso vehicular, revisar discordancias y EETT actualizadas.

184. El Sr. Hugo Segovia, Contralor Regional de Coquimbo, por Ord. N° 5507 del 13.12.2018, solicita tomar medidas por riesgo de colapso de fachada del inmueble de calle Urmeneta N° 43, ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta plano y fotos (Ingreso CMN N° 8290 del 18.12.2018).

Por Ord. CMN N° 737 del 26.02.2019 se recomendó al Alcalde de Coquimbo proceder según el Art. 156° de la LGUC e informar de esta gestión a la CGR.

185. El Sr. Nicolás Mardones, arquitecto, por carta del 19.12.2018 solicita autorización para intervención ejecutada en calle Caracoles N° 419-B, en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria, CIP, planos, fotos y EETT (Ingreso CMN N° 11 del 02.01.2019).

La intervención consistió en la construcción de dos locales en la línea oficial del predio de 63 y 97,73 m² y hacia el interior, dos viviendas y un patio techado. En la fachada principal se demolió y reconstruyó el muro de adobe incorporando cuatro vanos para acceso peatonal y un portón de madera en fachada principal.

Por Ord. CMN N° 861 del 06.03.2020 se remitieron las siguientes observaciones: considerar una primera crujía habitable en adobe reforzado, con un máximo de dos accesos y un portón; para la fachada principal, se debe considerar la apertura mínima y trabajar una altura homogénea en todo el ancho del predio, con el portón inserto en ella. Por otra parte, se solicitan antecedentes adicionales correspondientes a EETT detalladas, propuesta de publicidad y de pintura para el muro exterior.

186. El Sr. Álvaro Droguett, arquitecto, por carta del 08.01.2019 responde Ord. CMN N° 690 del 14.02.2018, sobre intervención en el MH Edificio del Congreso Nacional y los jardines que le rodean, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planos y fotos (Ingreso CMN N° 116 del 08.01.2019).

Por Ord. CMN N° 852 del 06.03.2020 se reitera la solicitud de antecedentes relativos a planimetría de las plantas y EETT completas. Además, se remiten observaciones respecto a aclarar situación del ascensor propuesto, retirar el sobre tabique y replicar molduras y decoraciones preexistentes sobre los vanos de acceso al ascensor del 3° nivel.

187. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, por Ord. N° 3360 del 28.12.2018 denuncia obras irregulares ejecutadas en calle Dieciocho N° 364 y San Ignacio N° 359 – 363, ZT Sector Calle Dieciocho, comuna de Santiago; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 8520 del 31.12.2018).

Por Ord. CMN N° 738 del 26/02/2019 se solicitó la paralización de obras correspondientes al proyecto "Habilitación Zona de Esparcimiento y Recreación-UTEM", ejecutadas sin autorización de este Consejo.

188. La Sra. Teresa Lyon, arquitecto, por carta de octubre de 2018, solicita autorización para proyecto de intervención en Sazié N° 2332, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planos EETT, CIP e informe (Ingreso CMN N° 40 del 02.01.2019).

Por Ord. CMN N° 875 del 06.03.2019 se autorizó la intervención, correspondiente a la recuperación y habilitación del inmueble mediante la eliminación de instalaciones, reemplazo de ventanas, retiro de ornamentación e intervenciones, y limpieza y pintura de fachada principal. Al interior se plantea modificar las tabiquerías, apertura y tapiado de vanos, recuperación de pavimento de escalera y barandas, reemplazo de pisos y ventanas, y retiro de cielo americano. En el patio de luz interior, se propone el retiro de la estructura que lo cubre, junto a la apertura del muro de deslinde. Hacia el patio posterior, se propone generar un volumen con acceso cubierto.

189. El Sr. Danilo Ciolina, Jefe de Departamento de Obras y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica Metropolitana, por carta de enero del 2019, responde Ord. CMN N° 3288 del 08.08.2018, sobre el proyecto "Habilitación Zona de Esparcimiento y Recreación-UTEM", en calle Dieciocho N° 370, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planos y EETT (Ingreso CMN N° 254 del 14.01.2019).

Se autorizó por Ord. CMN N° 856 del 06.03.2019, dado que se subsanan las observaciones relativas a la materialidad de los nuevos volúmenes y se incorpora solución para dar cumplimiento a la accesibilidad universal. No obstante, para la etapa de timbraje, se indica que se deberá reemplazar la cortina metálica propuesta y eliminar de la planimetría lo referido a la propuesta de "Habilitación Laboratorio Escuela de Diseño".

190. El Sr. Mauricio Vega, arquitecto, por carta del 21.01.2019, responde Ord. CMN N° 190 del 14.01.2019, sobre intervenciones ejecutadas en Moneda N° 2423, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 468 del 23.01.2019).

Se autorizó por Ord. CMN N° 872 del 06.03.2019, dado que se subsanan las observaciones sobre materialidad, altillo y elementos de fachada; no se emitirá pronunciamiento relativo a intervenciones anteriores a la declaratoria.

191. La Sra. Tania Madriaga, Secplan de Valparaíso, por Ord. N° 2 del 07.01.2019, responde Ord. CMN N° 4373 del 06.11.2018, sobre propuesta de intervención en el Mercado Puerto, en calle

Cochrane N° 117, ZT Sector Plaza Echaurren y Calle Serrano, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 605 del 30.01.2019).

Se autorizó por Ord. CMN N° 844 del 05.03.2019, dado que se remiten las elevaciones y cortes y se subsanan las observaciones relativas a la baranda del tercer nivel, cortinas metálicas y tabiques que tapian los vanos de fachada.

192. El Sr. Rodrigo Cortés, arquitecto, por carta del 31.01.2019, solicita autorización para modificación de proyecto aprobado con Ord. CMN N° 3383 del 14.08.2018, en Jorge Matte Gormáz N° 2016, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 628 del 31.01.2019).

Por Ord. CMN N° 871 del 06.03.2019 se autorizó la modificación correspondiente al aumento de la superficie de vestíbulo.

193. La Sra. Patricia Méndez, Directora del Servicio de Salud Metropolitano Central, por Ord. N° 206 del 07.02.2019, que adjunta memoria, planos y EETT, solicita autorización para obra nueva de habilitación de resonador magnético en el Hospital Clínico San Borja Arriarán, en Av. Santa Rosa N° 1234, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 794 del 07.02.2019).

Por Ord. CMN N° 776 del 22.02.2019 se autorizó el proyecto consistente en la ejecución de una obra nueva en hormigón armado de 139 m², en un piso, con altura de 6,28 m, exteriormente estucado y pintado. Para la etapa de timbraje se hicieron indicaciones correspondientes a precisar el color de pintura de fachada, replantear la perfilería de ventanas en color blanco y corregir planimetría.

Por Ord. N° 207 del 07.02.2019, la Directora envía memoria, planos y EETT (Ingreso CMN N° 795 del 07.02.2019).

Se acuerda autorizar la habilitación de un área de apoyo, mediante demolición y construcción de tabiquería liviana y otras modificaciones de revestimientos interiores.

194. El Sr. Nicolás Penna, arquitecto, por carta del 05.12.2018, solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Del Pintor N° 1900, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta planos, fotos y EETT (Ingreso CMN N° 8026 del 07.12.2018).

Poe Ord. CMN N° 946 del 13.03.2019 se autoriza la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, de dos pisos, 8 m de altura y 111 m² construidos, manteniendo y potenciando el follaje verde mediante nuevas especies.

195. El Sr. José Luis Yáñez, Alcalde de Algarrobo, por Ord. N° 1457 del 18.10.2018, responde Ord. CMN N° 2541 del 13.06.2018, sobre tala de árboles en la ZT Canelo Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta planos, informe y plan de manejo (Ingreso CMN N° 6951 del 22.10.2018).

Por Ord. CMN N° 652 del 22.02.2019 se reitera la solicitud de antecedentes adicionales correspondientes a plan de manejo integral, especificar cantidad de árboles que se propone cortar y antecedentes de la consulta ciudadana.

196. El Sr. Fernando Gajardo, arquitecto, por carta de octubre de 2018, solicita autorización para modificaciones del proyecto aprobado con Ord. CMN N° 1655 del 12.05.2016 en Compañía de Jesús N° 1921, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 7660 del 22.11.2018).

Por Ord. CMN N° 729 del 26.02.2019 se autorizan las modificaciones correspondientes a reubicación de tabiquería interior para dar cabida a un ascensor, redistribución del programa de vivienda y habilitación de piso técnico en cubierta.

197. La Sra. María Luisa Rojo, arquitecta, por carta del 07.12.2018, responde a Ord. CMN N° 4851 del 16.11.2009, sobre propuesta de intervención en calle Concha y Toro N° 33, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotos, CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 8187 del 13.12.2018).

Por Ord. CMN N° 506 del 12.02.2019 se autoriza la intervención, consistente en la reubicación para redistribuir el espacio de dos cajas de escaleras interiores, modificación de tabiquería interior e instalación de equipos de clima en terraza.

198. La Sra. Carla Piazzoli, arquitecta, por carta del 20.11.2018 solicita autorización para intervención en espacio público que enfrenta al inmueble de Av. Manuel Antonio Matta N° 303 / Juan Martínez N° 18, ZT Sector que indica de la ciudad de Copiapó, comuna de Copiapó, Región de Atacama; adjunta CIP, fotos y planos (Ingreso CMN N° 7904 del 03.12.2018).

La propuesta considera la instalación de mesas y quitasoles en vereda. Se constata la ejecución de intervenciones sin autorización consistentes en la eliminación de área verde, cambio de pavimentos y reemplazo de cierra de madera por reja metálica.

Por Ord. CMN N° 742 del 26.02.2019 se solicitó la restitución de la situación original del área intervenida y por Ord. CMN N° 743 se solicitó información a la DOM de Copiapó.

199. La Sra. María Teresa Rivas, por carta, responde a Ord. CMN N° 4587 del 21.11.2018, sobre intervenciones publicitarias no autorizadas en calle Viña del Mar N° 44, ZT Calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8226 del 14.12.2018).

La intervención considera la instalación de elementos publicitarios desmontables en horario de funcionamiento del local comercial, correspondientes a dos pizarras de madera en antejardín, un pendón publicitario y una baliza en reja de cierra.

Por Ord. CMN N° 854 del 06.03.2019 se autorizó únicamente la instalación de pizarras en el antejardín.

200. La Sra. Margarita Errázuriz, arquitecto, por carta del 19.12.2018, solicita autorización para intervención en José Domingo Cañas N° 1301, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT, CIP y fotos (Ingreso CMN N° 8409 del 21.12.2018).

La intervención consiste en la reposición de la techumbre en base a perfiles metálicos, revistiendo en madera los aleros y estructuras que queden a la vista, junto a la reinstalación de la cubierta de teja de arcilla, la reparación de muros, artefactos sanitarios e instalación eléctrica.

Por Ord. CMN N° 945 del 13.03.2020 se solicita replantear la materialidad propuesta para la cubierta por la original, detallar el procedimiento de reparación de los muros de fachada dañados manteniendo la situación actual y remitir propuesta de color de pintura para fachada.

201. La Sra. Vanessa García, arquitecta, por carta de diciembre de 2018, responde Ord. CMN N° 2720 del 26.06.2019, sobre intervención en calle San Javier N° 980, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 7976 del 05.12.2018).

Por Ord. CMN N° 858 del 06.03.2020 se autoriza, dado que se responde adecuadamente a los antecedentes solicitados y observaciones remitidas; además se presenta un mayor detalle de la composición de fachada.

202. El Sr. Silvio Zerega, Director Ejecutivo Corporación Museo del Salitre, por Ord. N° 9/18 del 25.01.2019, solicita autorización para proyecto de servicios higiénicos en el MH Oficina Salitrera Santiago Humberstone, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 534 del 28.01.2019). La Sra. Claudia Prado, Coordinadora del CNSPM del SNPC, por memo N° 4 del 08.01.2019 remite el mismo proyecto, adjuntando memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 129 del 08.01.2019).

Por Ord. CMN N° 879 del 06.03.2019 se autoriza el proyecto, que consiste en el reciclaje del recinto R6 del sector de los actuales talleres y bodegas del sitio para habilitar servicios higiénicos públicos.

203. La Sra. Manuelita Atlagich, por correo electrónico del 18.11.2018, informa de intervención en calle Guardiamarina Ernesto Riquelme N° 312, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 7613 del 20.11.2018).

Se solicitó al administrador del edificio que ingrese el expediente de obras ejecutadas, correspondientes a intervenciones en la azotea que no cuentan con autorización de este Consejo.

204. El Sr. Héctor Feeley, Administrador Municipal de Santiago, por Ord. N° 2027 del 28.11.2018, responde Ord. CMN N° 4382 del 06.11.2018, sobre uso irregular de espacio público en la ZT Sector de las Calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7851 del 30.11.2018).

Se informa que las ocupaciones en BNUP están reguladas por la Ordenanza Municipal N° 87 "Ordenanza para la instalación de mesas, sillas y quitasoles en el espacio público de la comuna de Santiago, todos los sectores".

Se toma conocimiento.

205. El Sr. Nicolás Penna, arquitecto, por carta del 05.12.2018, solicita autorización para intervención en calle Del Pintor 1900, ST-E 4, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta planos, fotos y EETT (Ingreso CMN N° 8026 del 07.12.2018).

Por Ord. CMN N° 946 del 13.03.2019 se autorizó la intervención, consistente en la construcción de una vivienda unifamiliar aislada de 111 m², en dos pisos, 8 m de altura, estructurada y revestida en madera, con cubierta de plancha de zinc ondulado. Además se realizará mantención del follaje verde y potenciamiento con nuevas especies.

206. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de Coquimbo, por memo N° 105 del 06.12.2018, remite documentos del Sr. Cristófer Vergara, arquitecto, quien solicita autorización para intervención en calle Benavente N° 980, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta CIP, memoria, planos y EETT (Ingreso CMN N° 8059 del 10.12.2018).

Por Ord. CMN N° 855 del 06.03.2019 se autorizó la intervención, consistente en la construcción de una rampa con barandas para dar cumplimiento a la accesibilidad universal, manteniendo la vegetación en la jardinera exterior existente.

207. El Sr. Javier Díaz, arquitecto, por carta del 04.12.2018, solicita autorización para intervención en calle Carmen N° 1090, esquina Av. Matta N° 497, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta planos, EETT, CIP y fotos (Ingreso CMN N° 8064 del 10.12.2018).

Se propone la rehabilitación del inmueble mediante la reconstrucción de elementos interiores, limpieza y apuntalamiento de la estructura, junto a la reconstrucción y reforzamiento en forma paulatina y por sector.

Por Ord. CMN N° 947 del 13.03.2019 se solicita replantear las ventanas y puertas ubicadas en la fachada; la instalación de cortinas metálicas debe realizarse por el interior del vano y a plomo con la fachada; plantear un soporte homogéneo para la publicidad e incorporar la planimetría del proyecto de reforzamiento.

208. El Sr. Matías Alonso, arquitecto, por carta de diciembre de 2018, solicita autorización para intervención en calle Agustinas N° 2207 – 2209, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, planos, fotos, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 8220 del 14.12.2018). La intervención consiste en la rehabilitación del inmueble, planteándose el desarme de las estructuras interiores y la recuperación de la fachada original.

Por Ord. CMN N° 857 del 06.03.2019 se solicita aclarar la propuesta de puertas y ventanas hacia la fachada exterior y presentar detalles sobre la unión de la obra nueva con respecto al muro de fachada existente. A su vez, se remiten observaciones relativas a incorporar pruebas de presión para la limpieza de fachada, detallando químicos a utilizar, además de considerar reconstruir la parte del antetecho faltante.

209. El Sr. Max Nuñez, arquitecto, por carta del 17.12.2018, solicita autorización para el proyecto "Museo de Abejas Vichuquén", en calle Comercio s/N°, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, EETT y planos (Ingreso CMN N° 8272 del 17.12.2018). El proyecto de habilitación considera adecuaciones y la construcción de un nuevo pabellón lateral.

Por Ord. CMN N° 942 del 13.03.2019 se solicita replantear el cambio de cubierta de teja adriática y pavimento en corredores, replantear la propuesta de composición de fachada, homologar materialidad de la obra nueva a lo existente, e incorporar la planta de cubierta, escantillones y detalles de la obra nueva.

210. La Sra. María Barros, arquitecto, por carta del 20.12.2018, responde Ord. CMN N° 4471 del 13.11.2018, sobre intervención en Av. República N° 350, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago; adjunta planos, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 8338 del 19.12.2018).

La propuesta consiste en la ampliación del tercer piso del inmueble, contemplando la construcción de un muro perimetral en plano inclinado, junto al retiro de antepecho en fachada poniente y de un volumen secundario en el fondo suroriente.

Por Ord. CMN N° 880 del 06.03.2019 se autoriza la demolición del volumen secundario, no obstante se solicitan antecedentes adicionales del proyecto correspondientes a planimetría, imágenes objetivo y fotos del entorno.

211. El Sr. Gonzalo Baus, arquitecto, por carta del 20.12.2018, solicita autorización para intervención en calle Compañía N° 2390, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta plano y EETT (Ingreso CMN N° 8405 del 21.12.2018).

La propuesta considera la instalación de rampas en primer piso, de un ascensor hidráulico en el patio y de vidrios transparentes e incoloros en los vitrales ubicados en el muro medianero oriente.

Por Ord. CMN N° 837 del 05.03.2019 se autoriza con la indicación de modificar las planimetrías graficando solo las propuestas de intervención referidas e indicando lo que se propone demoler e incorporar.

212. La Sra. Flor Muñoz, arquitecto, por carta del 02.01.2019, solicita autorización para intervención en Av. Centenario N° 1, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule; adjunta planos, fotos y EETT (Ingreso CMN N° 42 del 02.01.2019).

La intervención considera la reposición de la estructura de techumbre y cubierta de teja de arcilla, junto a la construcción de nuevos muros perimetrales de albañilería de ladrillo. Además, se plantea la ampliación de la vivienda en 59 m² hacia su parte posterior, con el reemplazo de tabiques por muros.

Por Ord. CMN N° 859 del 06.03.2019 se solicitó planimetría de la situación existente y propuesta de letrero publicitario, y presentar una solución estructural que asegure el funcionamiento y compatibilidad de las nuevas obras con la construcción existente.

213. El Sr. Carlos Rocca, arquitecto, por carta del 18.01.2019, solicita autorización para instalación de letrero publicitario en Moneda N° 1863, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 375 del 18.01.2019).

Por Ord. CMN N° 885 del 06.03.2019 se autoriza la instalación del letrero de 413 x 100 cm en el vano de acceso principal.

214. La Sra. Paulina Kaplán, arquitecta, por carta del 22.01.2019, solicita autorización para intervención en el MH Iglesia Anglicana San Pablo, en calle Pilcomayo N° 566, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 467 del 23.01.2019).

Por Ord. CMN N° 842 del 05.03.2019 se autorizar la intervención, consistente en la reparación y restauración del cierre perimetral, lo cual involucra liberación de elementos y reutilización y reproducción de piezas faltantes.

215. El Sr. Julio Maiers, Director Administrativo de la Presidencia de la República, por Ord. N° 82 del 06.02.2019, responde Ord. CMN N° 410 del 06.02.2019, sobre intervención en el MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planos (Ingreso CMN N° 784 del 07.02.2019).

La intervención consiste en la prolongación de la ruta accesible hacia el interior del palacio, desde el patio Los Naranjos hacia el patio Las Camelias y salones O'Higgins, Pedro de Valdivia y Montt Varas. La propuesta contempla salvar tres gradas de piedra con una contra huella de 14 cm cada una, prolongando la ruta accesible hacia el ascensor situado al lado del patio de los Canelos, para la continuación del recorrido hasta el segundo piso y hacia la Capilla. Complementariamente, se propone la habilitación de dos baños universales en el primer nivel del palacio. Mediante Ord. CMN N° 410 del 06.02.2019 se autorizó la propuesta con indicaciones para el timbraje.

Por Ord. CMN N° 666 del 22.02.2019 se autoriza y remite antecedentes timbrados, dado que se fundamenta la propuesta y se acoge la indicación del plano inclinado.

216. El Sr. Eduardo Delfau, arquitecto, por carta del 04.02.2019, solicita autorización para intervención en calle Chiloé N° 1172 – 1178, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, CIP y planos (Ingreso CMN N° 792 del 07.02.2019).

El proyecto consiste en la demolición de la construcción actual, para la construcción de una obra nueva de tres pisos en estructura metálica.

Por Ord. CMN N° 840 del 05.03.2019 no se autoriza, dado que el área alberga un conjunto predominantemente residencial caracterizado por viviendas de un piso de fachada continua, con carácter morfológico homogéneo y tipología arquitectónica representativa del área protegida.

217. El Sr. Fernando Vallejos, Director de Ornato, Parques y Jardines de Santiago, por Ord. N° 211 del 11.12.2018, responde Ord. CMN N° 4468 del 13.11.2018 sobre el proyecto "Recuperación de Odeón Plaza Bogotá", ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 8183 del 13.12.2018).

Por Ord. CMN N° 866 del 06.03.2019 se reitera la solicitud de antecedentes adicionales correspondientes a EETT detalladas y planimetría firmada. Además, se solicita conservar la materialidad de la baranda de madera y evaluar alternativas respecto al control de actos vandálicos.

218. El Sr. Jorge Tabilo, Presidente Directorio Fundación Ruinas de Huanchaca, por carta, responde Ord. CMN N° 219 del 15.01.2019, solicitando plazo para presentar el proyecto de emergencia para el MH Ruinas de la Fundición de Metales de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 520 del 25.01.2019).

Por Ord. CMN N° 886 del 06.03.2019 se otorga el aumento de plazo de 3 meses, no obstante se solicita remitir a la brevedad la carta Gantt y los criterios de intervención de la propuesta.

219. La Sra. Sandra Aliaga, arquitecta, por carta del 30.01.2019, solicita autorización para modificaciones al proyecto de rehabilitación del MH Cervecería de Andrés Ebner, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, planos y EETT (Ingreso CMN N° 691 del 01.02.2019).

Con el Ord. CMN N° 836 del 05.03.2019 se autorizan las modificaciones correspondientes a mejoras para intervenir menormente la estructura y las terminaciones consideradas en la propuesta autorizada por Ord. CMN N° 3567 del 29.09.2014.

220. El Sr. Javier Díaz, arquitecto, por correo electrónico del 11.02.2019, responde Ord. CMN N° 4849 del 17.12.2018, sobre proyecto de obra nueva en calle Los Eucaliptus N° 3436, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 895 del 12.02.2019).

Por Ord. CMN N° 845 del 05.03.2019 se solicita emplazar el volumen propuesto aislado dentro del predio, trabajar la composición de fachada y la proporción de llenos y vacíos, cambiar la malla tipo tenis por entablado de madera en vertical en el cierre perimetral y replantear propuesta de murete en albañilería por hormigón visto o piedra.

221. El Sr. Rodrigo Cassigoli, arquitecto, por carta del 12.12.2018, solicita autorización para intervenciones en Rafael Prado N° 419, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa; adjunta memoria explicativa, planos, fotos y EETT (Ingreso CMN N° 8465 del 27.12.2018).

Por Ord. CMN N° 865 del 06.03.2019 se autorizan las intervenciones, correspondientes a la incorporación de un vano en fachada, eliminación de celosía en la ventana sur incorporando marcos y palillaje, habilitación del sector del entretecho del tercer piso, incorporación de ventanas en mansarda hacia fachada poniente y regularización de tótem informativo y de un letrero.

222. El Sr. Rodrigo Laurie, arquitecto, por carta del 07.01.2019, solicita autorización para intervenciones en Los Tulipanes N° 2975, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planos, fotos y EETT (Ingreso CMN N° 102 del 07.01.2018).

Por Ord. CMN N° 876 del 06.03.2019 se autorizan las intervenciones correspondientes a disminución en las dimensiones de vanos de ventana, reintegración del cobertizo de acceso, ampliación de cocina bajo cubierta de losa existente, redistribución de tabiques interiores y desarme de bodega al fondo del predio.

223. El Sr. Konstantino Paterakis, por carta del 30.11.2018, responde a Ord. CMN N° 3337 del 13.08.2018, sobre intervención en Pedro León Ugalde N° 1690, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT, planos y fotos (Ingreso CMN N° 7882 del 30.11.2018).

Por Ord. CMN N° 750 del 26.02.2019 se autoriza, dado que se remiten los antecedentes solicitados correspondientes a fotos del inmueble, EETT, planimetría y propuesta de pintura para fachada.

224. El Sr. Rafael Donoso, arquitecto, por cartas del 11.12.2018 y 12.02.2019, solicita autorización para intervención en los locales 33 y 35 de Ismael Valdés Vergara N° 980, MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago; adjunta CIP, memoria, EETT, planos y fotos (Ingresos CMN N° 8122 del 11.12.2018 y N° 904 del 12.02.2019).

Por Ord. CMN N° 878 del 06.03.2019 se autoriza la intervención consistente en el retiro de todos los elementos de refrigeración del primero piso para instalar una cocina eléctrica con un shaft de ventilación.

225. La Sra. Ana María Vega, arquitecto, por carta diciembre 2018, responde a Ord. CMN N° 4165 del 18.10.2018, sobre intervención en Baldomero Flores N° 1916, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta EETT y fotos (Ingreso CMN N° 8250 del 17.12.2018).

Este Consejo no se pronuncia acerca de la intervención por haber sido efectuada antes de la declaratoria.

226. La Sra. Paula Rojas, arquitecta, por cartas de diciembre de 2018 y febrero del 2019, solicita autorización para intervención en Tarapacá N° 210, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta CIP, fotos, planos y EETT (Ingresos CMN N° 8509 del 28.12.2018 y N° 925 del 13.02.2019).

Por Ord. CMN N° 1036 del 09.03.2019 se autoriza la intervención correspondiente a la remodelación interior del segundo piso y del subterráneo, considerando el reemplazo de cielos y pavimentos, además de pintura de muros.

227. El Sr. Francisco Prado, Tándem Ltda., por correo electrónico del 07.01.2019 y carta del 21.02.2019, remite el informe N° 1 y antecedentes de la etapa N° 3 de las obras de emergencia en la casa de máquinas del MH Planta Hidroeléctrica de Chivilingo, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 120 del 08.01.2019 y N° 1117 del 21.02.2019). Por memo N° 6 del 15.01.2019, la OTR remite documentación del Sr. Germán Enríquez, Vector Ingenieros Ltda., de la propuesta de restauración para el MH (Ingreso CMN N° 315 del 17.01.2019).

Se acusa recibo.

228. Por iniciativa de la ST del CMN, luego de la visita a terreno del 11.02.2019 para inspeccionar la ejecución de las obras de emergencia en el MH Planta Hidroeléctrica de Chivilingo, comuna de Lota, Región del Biobío, se dispuso la realización de obras conexas en los recintos aledaños a la nave central, que consideran las siguientes partidas:

- i. Reforzamiento de la estructura de techumbre de madera para minimizar los riesgos de las faenas a ejecutarse a nivel de cubierta;
- ii. Instalación de forro galvanizado (planchas de zinc) y hojalatería de similar calidad a las instaladas en nave central, en aquellos sectores de pérdida de cubierta;
- iii. Colocación de forro galvanizado (planchas de zinc) en boardilla del volumen anexo a la nave central;
- iv. Instalación de forro galvanizado para resolver encuentro de cubierta y parte superior del tímpano (fachada sur).

229. El Sr. Andrés Zarhi, Alcalde de Ñuñoa, por Ord. N° A 2100/223 del 24.01.2018, solicita autorización para plantación de dos árboles de especies Quillay y Canelo en la ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta fotos y plano (Ingreso CMN N° 492 del 24.01.2019).

Se autorizó por Ord. CMN N° 933 del 13.03.2019.

230. La Sra. María González, por carta del 13.02.2019, responde a Ord. CMN N° 324 del 29.01.2019, sobre proyecto de obra nueva en calle Las Rocas N° 85, ZT Borde costero de Cartagena

y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planos, EETT, memoria y fotos (Ingreso CMN N° 932 del 13.02.2019).

Por Ord. CMN N° 846 del 05.03.2019 se autoriza, dado que se subsanan las observaciones relativas al revestimiento exterior y materialidad de cubierta y del muro de cierre.



GENERALES (1)

231. Informe de avance del trabajo sobre la propuesta para el Monumento Histórico (MH) Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis).

Se presenta el informe de avance del trabajo sobre la propuesta para el MH Villa San Luis, comenzando con un recuento del caso desde el decreto a N° 135 del 29.06.2017, que lo declara. Se exponen los valores detallados en el decreto y el polígono oficial del MH. Mediante registro fotográfico, se da cuenta del estado del sitio en los años 2016, 2017 y 2018, y de la condición de los Blocks 14 y 15.

Se informan las siguientes gestiones en cumplimiento de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria del CMN del 23.01.2019:

- i. Mediante Ord. CMN N° 426 del 07.02.2019, se solicitó a la empresa propietaria realizar obras de emergencia. La empresa respondió que no es posible acceder a la solicitud porque la estabilización del Block 14 requiere la realización de actividades que ponen en peligro la estabilidad de dicha estructura, y por ende, la vida e integridad física de los trabajadores de la constructora y de los transeúntes (Ingreso CMN N° 1279 del 04.03.2019).
- ii. Se remitió el informe técnico elaborado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas (DAMOP) a la Fundación Villa San Luis, a la Dirección de Obras Municipales (DOM) de Las Condes y al Comité de Defensa de la Villa San Luis (Ord. CMN N° 751, 752 y 753 del 26.02.2019, respectivamente).
- iii. El Subsecretario del Patrimonio Cultural, mediante Ord. N° 129 del 12.03.2019, dirigido a la Sra. Lorena Recabarren Silva, Subsecretaria de Derechos Humanos, solicita colaboración para abordar eventuales acciones desde el Estado en el ámbito de la reparación.
- iv. En cuanto al acuerdo de reestudiar los antecedentes y denuncias sobre remoción y retiro de escombros, se da cuenta de los antecedentes que detallan el estado del MH, incluyendo fotografías de distintos momentos, incluyendo las de la denuncia del 12.06.2018 y de la visita a terreno de la Secretaría Técnica (ST) del CMN el día siguiente, finalizando con imágenes de dron de septiembre del 2018. Se puede observar que a lo largo del período entre la publicación del Decreto N° 135 del 29.06.2017 hasta la actualidad, no hay indicios de remoción de escombros en el interior del predio. Los escombros correspondientes al Block 15 fueron removidos previo a la publicación del Decreto.
- v. En relación a presentar los avances del trabajo, se exponen los criterios de intervención: situarse lo más cercano a los restos o huellas existentes del Block 15; rescatar los restos del Block 14; la propuesta considera no solo arquitectura, incluye guion museológico con museografía, el cual debe ser guiado por los valores del decreto; concurso público, desarrollo de un memorial, programa de apoyo, guion museológico y propuesta paisajística.

Se da cuenta de la cuarta reunión de comisión ampliada realizada el 05.03.2019, en que la ST presentó el estado de avance y se recibió a representantes de la inmobiliaria y de la Fundación Villa San Luis.

En cuanto a los propietarios, se les señaló que el CMN descarta la desafectación del MH; se planteó la voluntad de definir de común acuerdo el memorial que concentre los valores del decreto de declaratoria; que la ejecución del memorial sea elegible por concurso público y establecer los resguardos para la inmobiliaria y el Estado. Los propietarios declaran poder iniciar obras sin tocar el área del memorial; piden que los hitos sean razonables y que estén controlados; proponen definir acuerdo marco que incluya concurso, modificación de límites (rol distinto, excluir veredas), costos y garantías; solicitan remover los escombros y despeje de terreno, por situación de riesgo; aceptan visión integral en propuesta de paisajismo, así como el rescate de elementos del block 14 a identificar por el CMN para su posterior utilización en el memorial.

La Fundación Villa San Luis plantea recuperar las edificaciones, no perder presencia en el lugar y no quedar bajo suelo. Su propuesta de museo considera 1500 m² construidos y un programa con objetivos de integración; estiman que el modelo de gestión no se debiese dejar a cargo del municipio. Plantean que hace falta una instancia de conversación de ellos con la inmobiliaria y participar del proceso; indican que la propuesta de la inmobiliaria reduce un área protegida de 4.300 m² a 300 m². Señalan que el programa y superficie debe revisarse en profundidad y ofrecen aportar un adelanto de programa.

Los consejeros solicitaron a la ST del CMN realizar una visita a terreno para identificar y priorizar elementos a rescatar del Block 14. Esta visita se llevó a cabo el 08.03.2019; se expone lo observado, que se registró en video.

El Block 14 presenta sus antepechos como un elemento morfológicamente reconocible por su horizontalidad y gran longitud (24 m), encontrándose íntegros; los muros testeros, también se encuentran morfológicamente reconocibles por su tamaño y proporción, presentan integridad aceptable, pudiendo ser extraíbles en módulos; los ductos se encuentran reconocibles y con gran robustez material, presentándose íntegros, mientras que las ventanas presentan módulo de escala humana reconocible y aún presente.

El Block 15 presenta su muro núcleo estructural como único elemento en pie y a plomo, dentro del área propuesta para el memorial, correspondiendo a un elemento estructural central del Block 15. Además, presenta un fragmento interior de escala doméstica/humana reconocible.

Para el rescate de los vestigios se propone la identificación de los elementos reconocibles y de los elementos simbólicos, con un proceso de participación y consulta con los actores afectados.

Finalmente se da cuenta de la presentación de una propuesta de construcción de espacio de memoria en el MH por la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A. (Ingreso CMN N° 1414 del 11.03.2019), que contiene el alcance del proyecto memorial, procedimientos administrativos y legales para su ejecución, disminución del polígono de protección, garantía para la ejecución del memorial, plazos y aspectos técnicos del proyecto, como superficie, volumen máximo, montos máximos, altura máxima, entre otros.

El consejero y asesor jurídico del CMN Sr. Raúl Letelier Wartenberg expone que el análisis jurídico del caso tiene como premisa el objetivo de poner en valor el bien. Lo que se ha debido evaluar es si una de las alternativas que tiene este Consejo es viable jurídicamente, y la conclusión es que la alternativa de modificar el MH y construir el memorial es viable jurídicamente. Lo anterior podría realizarse, presentando el propietario la solicitud de autorizar la intervención en el bien, con

la propuesta de términos y condiciones.

El CMN podría pronunciarse primero a favor de la definición de la puesta en valor del bien mediante un concurso público, debiéndose luego establecer cómo se gestiona el concurso. Este podría ser realizado por el privado y someter la propuesta ganadora al CMN, o bien el CMN podría evaluar las propuestas y elegir la que considere mejor para la puesta en valor del MH.

Luego de la autorización, el CMN propondría al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que dicte el decreto que desafecte el área que no es parte del memorial, sujeto a una condición, ya que sólo tendría efecto en el momento en que esté construida la totalidad de la obra, o que esté construido el 50% y el otro 50% se garantice, culminando el proceso con un acto de constatación del cumplimiento de la condición. Esta sería la fórmula jurídica en el evento en que se considere la alternativa de modificar el MH a un memorial, como la mejor forma de conservar el bien.

En el debate se aborda la especial naturaleza del bien patrimonial en cuestión, que se activa patrimonialmente por asociación, y la envergadura y potencial del desafío que impone, que puede dar lugar a algo único e inédito. Se expresa que el CMN debe trazarse como objetivo una propuesta que sea aceptada por todas las partes, y trabajar en conjunto, integrando al municipio de Las Condes. Se reconocen las instancias de diálogo sostenidas durante el último año y la discusión sobre el caso.

El consejero Letelier aclara que el CMN hasta ahora no ha optado ni ha prefigurado una decisión, y ahora tiene que estudiar las alternativas; hace presente que la empresa ha presentado una propuesta que el CMN deberá estudiar y resolver.

El consejero Francisco Cuadrado señala que el acuerdo de enero de 2018 del CMN no habilita para la opción de memorial; el Consejo se pronunció a favor de la puesta en valor y una mesa de trabajo que no fue constituida. Agrega que no habría sido puesto en conocimiento del Consejo el informe de la DAMOP de septiembre de 2018, y que no se le invitó a la visita a terreno realizada por la ST del CMN.

El Subsecretario solicita a la Secretaría que informe las instancias en que se dio cuenta del informe de la DAMOP. Hace presente que el acuerdo adoptado en enero de 2018 y la emisión del Ord. N° 1060-2018, a favor de avanzar hacia el memorial, fue anterior al cambio de gobierno, por lo que no puede sostenerse que la actual administración determinó un cambio en esta materia.

Luego del informe de avance de las comisiones definidas en noviembre, y habiéndose recibido la propuesta del propietario, el Consejo acuerda por unanimidad realizar el análisis de esta última mediante el procedimiento seguido para este tipo de peticiones en comisión ampliada, a la luz de los antecedentes entregados y de los que puedan incorporarse en el futuro.

Los consejeros Felipe Gallardo y el Coronel Sebastián García-Huidobro se habían retirado de la sesión antes de adoptarse el acuerdo.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 20.02.2019 participaron los consejeros Santiago Marín y Macarena Ponce de León; por parte de la ST – CMN asistió Mariano González.

232. El Sr. Pablo Sánchez, Alcalde (S) de Temuco, por Ord. N° 47 del 11.01.2019, solicita autorización para la instalación del MP "Escultura ecuestre al General José Francisco de San Martín y Matorras", en la Plaza de Las Banderas, comuna de Temuco, Región de la Araucanía; adjunta planos (Ingreso CMN N° 273 del 15.01.2019).

Se acuerda autorizar la construcción del monumento de 5 m de altura, de bronce. El caballo se afianzará a una base de hormigón armado fundada, a la que quedarán insertos ejes de acero. Una vez realizada la instalación se deberá remitir su ficha de catastro.

233. El Sr. Cristian Becker, Director (S) del MNHN, por Ord. N° 83 del 28.12.2019, solicita autorización para el préstamo temporal, por tres años, de 19 muestras de *Araneae-Lycasidae* al Museo de Ciencias y Tecnología de Porto Alegre en Brasil, para ser empleadas por el Dr. Renato Augusto Texeira, del Laboratorio de Arachnida y Myriapoda de dicha institución; adjunta memo y carta (Ingreso CMN N° 325 del 17.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 759 del 26.02.2019, este Consejo autoriza el préstamo temporal.

234. La Sra. Raquel Daldo, asistente administrativa de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 11 del 15.01.2019, remite informe de visita técnica a la escultura de Baldomero Wolnizky, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 275 del 15.01.2019).

Se informa que de acuerdo al Dictamen de la CGR N° 32.951 del 24.04.2015, la escultura no es un MP al no encontrarse en un BNUP.

235. El Sr. Cristian Guixe, arquitecto, por carta de enero del 2019, solicita autorización para la restauración de dos MP de la Plaza Pedro de Valdivia y uno instalado en la Plaza Chile, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 444 del 22.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 764 del 26.02.2019, este Consejo autoriza la propuesta, que contempla la realización de limpieza superficial y mecánica, estabilizar la corrosión y aplicación de capa de protección.

La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, remite lo siguiente sobre MP de la comuna de Providencia:

236. Por Ord. N° 408 del 18.01.2019, responde Ord. CMN N° 4869 del 19.12.2018, sobre solicitud de autorización para limpieza y/o restauración de los MP a Arturo Prat, Cardenal Samoré, Humberto

Valenzuela, José Martí Perez, Madre Bernarda Morín, Osmán Pérez Freire, Felipe Dawes y Hans Christian Andersen; adjunta levantamiento (Ingreso CMN N° 576 del 29.01.2019).

Se acuerda autorizar, recomendándose utilizar topes transversales para la sustitución del cierre perimetral del MP al Cardenal Samoré y solicitando remitir la ficha de catastro de los MP.

237. Por Ord. N° 483 del 21.01.2019, solicita autorización para el mantenimiento y traslado del MP a Arturo Merino Benítez desde el Parque Metropolitano hasta la Plaza de la Aviación; adjunta memoria, informe, EETT, planos y fotomontaje (Ingreso CMN N° 577 del 29.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 763 del 26.02.2019 se autoriza la propuesta, que considera el traslado y limpieza del monumento, la construcción de un nuevo pedestal y aplicación de producto antigraffiti.

238. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, por memo N° 9 del 29.01.2019 remite carta del Sr. Francisco Benavente, Director de la Quinta Compañía de Bomberos Pompe France de Valparaíso, quien responde a Ord. CMN N° 4705 del 05.12.2018, sobre intervención en el MP Columna Francesa, comuna de Valparaíso; adjunta minuta (Ingreso CMN N° 606 del 30.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 756 del 26.02.2019, se autoriza la instalación en la parte baja del monumento de una placa que conmemora el centenario del término de la Primera Guerra Mundial, sugiriéndose el cambio de materialidad de la placa por otra más acorde con el resto del MP.

239. El Sr. Álvaro Ortiz, Alcalde de Concepción, por Ord. N° 144 solicita autorización para intervención en el MP a la Independencia, ubicado en la Plaza de la Independencia de la comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta memoria, fotomontajes, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 586 del 29.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 762 del 26.02.2019 se autoriza la intervención, consistente en el reemplazo del pavimento por adocretos prefabricados de tipo rústico y hormigón grano a la vista, además de la inclusión de doce focos de piso el texto se perfilará definiendo su forma para una mejor lectura.

La Sra. María Isaura Arévalo Guggisberg, Directora (S) del MNBA, solicita autorización para el préstamo temporal de las siguientes obras:

240. Por memo N° 65 del 29.01.2019, "Paisaje Lo Contador" (PCH-0660/2-44) y "Dibujo" (DCH-0305/2-2713), obras de Alberto Valenzuela Llanos, para la exposición que se realizará entre el 21 de marzo y el 26 de mayo del presente año en el Centro Cultural Las Condes, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 630 del 31.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 770 del 26.02.2019 se autoriza el préstamo temporal.

241. Por memo N° 104 del 14.02.2019, 27 obras a la Universidad Católica del Norte para la exposición "El Bien Común", que se realizará entre el 7 de marzo y el 14 de abril del presente año,

en la comuna y Región de Antofagasta; adjunta carta e inventario (Ingreso CMN N° 965 del 14.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 773 del 26.02.2019 se autoriza el préstamo temporal de las siguientes obras:

- i. "El delincuente", obra de Bernardo Oyarzún (Surdoc: 2-5512 / N° de Inventario: F-0751).
- ii. "Sin título", obra de Fernando Prats (Surdoc: 2-3887 / N° de Inventario: M-0026).
- iii. "Chuquicamata", obra de Fernando Prats (Surdoc: 2-3885 / N° de Inventario: M-0024).
- iv. "Tronadura", obra de Fernando Prats (Surdoc: 2-3886 / N° de Inventario: M-0025).
- v. "Árbol solitario", obra de Agustín Abarca (Surdoc: 2-62 / N° de Inventario: PCH-0001).
- vi. "Paisaje con cordillera", obra de Alberto Valenzuela (Surdoc: 2-1594 / N° de Inventario: PCH-0662).
- vii. "La barra del Maule", obra de Ricardo Richon-Brunet (Surdoc: 2-1436 / N° de Inventario: PCH-0560).
- viii. "Paisaje, Puerto Montt", obra de Luis Vargas Rosas (Surdoc: 2-2808 / N° de Inventario: PCH-1021).
- ix. "El río Cachapoal", obra de Antonio Smith (Surdoc: 2-27 / N° de Inventario: PCH-0601).
- x. "Puesta de sol", obra de Juan Francisco González (Surdoc: 2-90 / N° de Inventario: PCH-0202).
- xi. "Paisaje Sur de Chile", obra de Augusto Barcia (Surdoc: 2-2684 / N° de Inventario: PCH-1081).
- xii. "Alrededores de Puerto Montt", obra de Carlos Isamitt Alarcón (Surdoc: 2-402 / N° de Inventario: PCH-0289).
- xiii. "No ha lugar", obra de Voluspa Jarpa (Surdoc: 2-2710 / N° de Inventario: PCH-1020).
- xiv. "Copa de Agua" de la serie Pictográfica de Santiago, obra de Enrique Zamudio (Surdoc: 2-622 / N° de Inventario: PCH-0936).
- xv. "Población Juan Antonio Ríos" de la serie Pictográfica de Santiago, obra de Enrique Zamudio (Surdoc: 2-627 / N° de Inventario: PCH-0941).
- xvi. "Hotel Carrera" de la serie Pictográfica de Santiago, obra de Enrique Zamudio (Surdoc: 2-624 / N° de Inventario: PCH-0938).
- xvii. "El Congreso" de la serie Pictográfica de Santiago, obra de Enrique Zamudio (Surdoc: 2-626 / N° de Inventario: PCH-0940).
- xviii. "No +", obra del Grupo Cada (Surdoc: 2-2734 / N° de Inventario: F-0512).
- xix. "No +", obra del Grupo Cada (Surdoc: 2-2735 / N° de Inventario: F-0513).
- xx. "¡Ay Sudamérica! (1)", obra del Grupo Cada (Surdoc: 2-2736 / N° de Inventario: F-0514).
- xxi. "¡Ay Sudamérica! (2)", obra del Grupo Cada (Surdoc: 2-2737 / N° de Inventario: F-0515).
- xxii. "Palacio de La Moneda", obra de Ezequiel Plaza (Surdoc: 2-359 / N° de Inventario: PCH-0778).
- xxiii. "Alameda de las Delicias en 1900", obra de Fernando Laroche (Surdoc: 2-45 / N° de Inventario: PCH-0315).
- xxiv. "Parque Forestal", obra de Inés Puyó (Surdoc: 2-343 / N° de Inventario: PCH-980).
- xxv. "Versión Residual de la Historia de la Pintura Chilena" de la Serie El Paseo, obra de Carlos Altamirano (Surdoc: 2-3472 / N° de Inventario: PCH-1033).
- xxvi. "Fotografía de primer plano de La Moneda, septiembre 1973", obra de Luis Poirot (Surdoc: 2-4128 / N° de Inventario: F-0592).
- xxvii. "Fotografía plano general, balcón de La Moneda, septiembre de 1973", obra de (Surdoc: 2-4129 / N° de Inventario: F-0593).

La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes, remite solicitudes de autorización de obras en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas:

242. Por memo N° 4 del 14.01.2019, remite carta del 10.01.2019 del Sr. Andrés Reyes, arquitecto, quien solicita autorización para remodelación de la sepultura N° 75, Línea 4, Cuarte 8 Norte; adjunta minuta, carta, memoria, EETT y planos (Ingreso CMN N° 311 del 17.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 761 del 26.02.2019 se autoriza la intervención, que consiste en el cambio de un cuadro de albañilería por una bóveda de hormigón armado que conformará la tumba más la tapa, que poseerá jardineras de tipo racimo y de tipo cajón, argollas en tapa y una cruz latina de hormigón.

243. Por memo N° 10 del 30.01.2019, remite carta del 24.01.2019, del Sr. César Alvial, arquitecto, quien responde a Ord. CMN N° 40 del 04.01.2019, que autoriza intervención de la sepultura N° 62, Línea 9, Cuartel 12 norte (Ingreso CMN N° 715 del 04.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 769 del 26.02.2019 se remitió la documentación timbrada.

244. La Sra. Natalia Severino, Asesora de Gabinete de la SPC, por correo electrónico del 04.02.2019, remite copia de carta del consejero Francisco Cuadrado referente al MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 723 del 04.02.2019). Posteriormente, el Sr. Juan Camilo Pardo, Subsecretario (S) del Patrimonio Cultural, remite Ord. N° 85 del 07.02.2019, que responde la misiva del consejero (Ingreso CMN N° 1034 del 18.02.2019).

Se adjunta al expediente.

245. El Sr. Francisco Bosch, Director de Proyectos Ingenova, por carta de febrero del 2019 solicita autorización para intervención y reubicación de los MP a Ignacio Carrera Pinto, Arturo Prat y Bernardo O'Higgins, en la Plaza de Armas de la comuna de Los Sauces, Región de La Araucanía; adjunta cartas, fichas, informe, memoria, fotomontaje y planimetrías (Ingreso CMN N° 828 del 08.02.2019).

Se acuerda autorizar el traslado de los MP al costado oeste de la plaza, frente a calle Independencia.

246. El Sr. Álvaro Rojas, Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del Serviu del Biobío, por Ord. N° 1268 del 05.02.2019, solicita autorización para la intervención y reubicación de los MP a Arturo Prat y Bernardo O'Higgins en la plaza Domingo Ortiz de Rozas de la comuna de Florida, Región del Biobío; adjunta memoria, fichas y planos (Ingreso CMN N° 856 del 11.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 757 del 26.02.2019 se autoriza la reubicación de los MP en el centro de la plaza.

247. La Sra. Patricia Caballero, Alcaldesa (S) de Providencia, por Ord. N° 1266 del 14.02.2019, solicita autorización para proyecto de limpieza y protección de 61 MP de la comuna; adjunta memoria e inventario (Ingreso CMN N° 989 del 15.02.2019).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales.

248. La Sra. Cecilia García-Huidobro, Directora del Museo Violeta Parra, por carta del 11.02.2019 solicita autorización para el préstamo temporal de la obra "Hombre con guitarra" (N° de inventario: AR – 010), perteneciente al MH Obras artísticas de Violeta Parra, para ser exhibida en el Centro de Arte La Verriere de Bruselas, Bélgica; adjunta facility report y memoria (Ingreso CMN N° 1015 del 15.02.2019).

Por Ord. CMN N° 648 del 21.02.2019 se solicitó la dictación del decreto que autorice la salida temporal de la obra.

249. La Sra. María José Capetillo, Encargada (S) de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 20 del 06.02.2019 remite carta del 04.02.2019 del Sr. Gerardo Moraga, quien adjunta fichas de catastro de los MP a Sofanor Parra, Bernardo O'Higgins y Arturo Prat, los cuales fueron retirados de la Plaza de Armas de la comuna de Pozo Almonte y trasladados a dependencias municipales (Ingreso CMN N° 1105 del 21.02.2019).

Se adjunta al expediente.

250. La Sra. Olivia Farías, Directora (S) del Cementerio General, por Ord. N° 27 del 27.02.2019, solicita autorización para el proyecto "Jardín de la Memoria Patio 29: pausa de contemplación y reflexión" en el MH Patio N° 29, actual N° 162, del Cementerio General, comuna de Recoleta; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1240 del 28.02.2019).

Se acuerda autorizar la intervención, consistente en la instalación de cuatro escaños de hormigón armado, dos módulos de información, cuatro basureros y seis monolitos de control de acceso, y la pavimentación del eje Los Aromos con palmetas de hormigón de 80 x 27 x 10 cm entre espacios de pasto de alta resistencia. Se plantarán nueve árboles tipo jacaranda y treinta lavandas, se actualizará la señalética actual y se incorporarán dos nuevos módulos de señalética interpretativa y dos tótems de señalética urbana.

251. Por Ord. N° 231 del 28.02.2019 el Sr. Martín Urrutia, Director Nacional (S) de la DAMOP, remite informe estructural de la Escotilla N° 8 del MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 1276 del 01.03 y N° 1296 del 04.03.2019).

Se adjunta al expediente.

252. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 24 del 08.03.2019, remite carta de la Fundación Gregorio de la Fuente, que solicita respuesta a

requerimiento de antecedentes relativos a denuncia de posibles daños al MH Mural de Historia de Concepción, comuna de Concepción; adjunta cartas (Ingreso CMN N° 1408 del 11.03.2019).

Se acuerda informar de la visita técnica efectuada al MH los días 9 y 10 de agosto, donde no se evidenciaron daños en el mural, evaluándose positivamente la intervención realizada para la conservación del bien. Además, se remitirá la documentación solicitada.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

No se realizó reunión de la comisión antes de esta sesión.

253. El Sr. Nelson Saieg, Alto Maipo SpA, por carta N° 2019 del 26.02.2019, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica, en el marco del proyecto "Optimización del manejo del material de excavación del proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo, Región Metropolitana"; adjunta carta (Ingreso CMN N° 558 del 28.01.2019).

Mediante Ord CMN N° 722 del 26.02.2019 se otorgó el permiso de rescate al Sr. Amaro Mourgues, el cual considera monitoreo paleontológico; asimismo este Consejo aprueba la destinación de los bienes recuperados al MNHN.

254. El Sr. Fabián Suez, de Minera Centinela, por carta N° 16 del 16.01.2019, solicita permiso para excavación paleontológica en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto Integración", RCA N° 16/2019, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 304 del 16.01.2019).

Mediante Ord CMN N° 718 del 26.02.2019, se otorgó el permiso de rescate y monitoreo paleontológico a la Sra. Nathalia Fouquet.

255. El Sr. Samuel Guevara, Minera Spence S.A., por carta N° 2 del 03.01.2019, solicita permiso para monitoreo y rescate paleontológico, en el marco del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", RCA N° 275/2017, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 270 de 15.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 717 del 26.02.2019, se otorgó el permiso de rescate y monitoreo paleontológico al Sr. Erwin González Guarda.

256. Por Ord. CMN N° 287 del 21.01.2019, se agradeció la colaboración del Sernageomin para la elaboración de la Cartografía de Potencialidad Paleontológica de la Región de Antofagasta, se informó el estado de avance del proyecto y se envió copia de los productos generados.

257. La Sra. María Luisa Gómez, profesional de la ST – CMN, remite formulario de denuncia del 14.02.2019, relativo a la venta de bienes paleontológicos y arqueológicos en la feria artesanal de Av. Providencia, a la altura del N° 1.880, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8231 del 14.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 347 del 30.01.2019, se informó a la Municipalidad de Providencia sobre la venta de bienes arqueológicos en la feria indicada y de las disposiciones de la ley N° 17.288, solicitando tomar los resguardos respectivos para el otorgamiento de patentes comerciales a fin de evitar la venta de MA.

258. El Sr. Gustavo Aliaga, responsable del Museo Escolar Laguna Taguatagua, por carta del 12.07.2018, informa del hallazgo de un fósil en la Rinconada del Tambo, comuna de San Vicente, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 4744 del 13.07.2018).

Por Ord. CMN N° 925 del 12.03.2019, se indicaron las directrices para regularizar la condición del Museo como institución depositaria, solicitando remitir el catálogo e inventario de la colección paleontológica, un informe breve con planos y fotos de las condiciones del depósito de colecciones paleontológicas, y documentos de protocolo de manejo de colecciones u otros similares, si existiesen.

259. Por Ord. CMN N° 926 del 12.03.2019, se solicitó a la Dirección de la carrera de Geología de la Universidad Andrés Bello de Concepción remitir los siguientes antecedentes para regularizar la tenencia de bienes paleontológicos: catálogo o inventario de la colección, un informe breve con planos y fotos de las condiciones del depósito de colecciones paleontológicas y documentos de protocolo de manejo de colecciones u otros similares, si existiesen.

260. El Sr. Andy Morrison, Jefe Oficina Región de Magallanes de la SMA, por correo electrónico del 18.01.2019, remite resolución del 24.12.2018 del Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia y solicita visita técnica para evaluar la afectación de bienes paleontológicos al área donde se desarrollará la primera tronadura de Mina Invierno, comuna de Río Verde (Ingreso CMN N° 431 del 22.01.2019).

Por Ord. CMN N° 629 del 19.02.2019, se remitió el informe de actividades en terreno.

261. El Sr. Christian Salazar, paleontólogo, por carta del 10.01.2019, solicita permiso de prospección y/o excavación paleontológica, en el marco del proyecto "Prospección Minera Proyecto Challacollo", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 224 del 11.01.2019).

Por Ord. CMN N° 280 del 21.01.2019, se otorgó el permiso de prospección y excavación paleontológica.

262. El Sr. Jaime Villafaña, por carta del 05.02.2019, remite documentación para el retorno de 75 fósiles provenientes de la Formación Navidad, depositados actualmente en el Departamento de Paleontología de la Universidad de Viena, Austria; adjunta cartas, inventario y catálogo (Ingreso CMN N° 762 del 06.02.2019).

Por Ord. CMN N° 920 del 12.03.2019, se solicitó a la Dirección Regional de Aduana Metropolitana el libre reingreso de los bienes paleontológicos.

La Sra. Paula San Martín, Aduana Metropolitana, por acta de entrega N° 1 del 05.12.2018, remite:

263. Pieza de posible origen paleontológico con cadena de custodia N° 10.112 (Ingreso CMN N° 8033 del 07.12.2018).

Por Ord. CMN N° 921 del 12.03.2019, se informa que la pieza corresponde a un diente de tiburón, asignado al taxón *Charcharocles megalodon*, probablemente proveniente de las costas del Océano Atlántico, específicamente de la isla Topsail en Carolina del Norte, Estados Unidos, por lo que su internación no constituye una infracción a la Ley N° 17.288 ni a los convenios suscritos por el Estado de Chile. No obstante, se sugiere solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores contactar a la Embajada de Estados Unidos para determinar los pasos a seguir.

264. Tres piezas fósiles retenidas bajo cadena de custodia N° 50.978 (Ingreso CMN N° 8034 del 07.12.2018).

Por Ord CMN N° 917 del 12.03.2019, se informa que las piezas fósiles corresponden a huevos de *phylum Chordata*, posiblemente provenientes del Desierto de Gobi, China, cuya internación no constituye una infracción a la Ley 17.288. Este Consejo mantendrá la custodia temporal de los bienes y se oficiará a la Dirac – Minrel para realizar las consultas pertinentes a la Embajada de China.

265. La Sra. Denise Campos, Fiscalizadora de la Dirección Regional de Aduanas de Valparaíso, por Ord. N° 195 del 18.12.2018, remite dos piezas de posible origen paleontológico; adjunta acta (Ingreso CMN N° 8315 del 18.12.2018). Posteriormente, el Sr. Miguel Coll, Subdirector de Asuntos Culturales de la Dirac – Minrel, por correo electrónico del 30.01.2019, remite copia de la Nota Verbal N° 12.652 del 19.12.2018, con la cual se solicita información sobre bienes paleontológicos a la Embajada de Brasil (Ingreso CMN N° 694 del 01.02.2019).

Por Ord CMN N° 923 del 12.03.2019, se informa que las piezas corresponden a una muestra con dos partes de *phylum Chordata*, asignada al taxón *Vinctifer sp*, provenientes de la Formación Santana, Brasil, cuya internación no constituye una infracción a la Ley 17.288. Este Consejo mantendrá la custodia temporal de los bienes a la espera de la respuesta de la Embajada de Brasil que a la fecha se encuentra pendiente.

266. La Sra. Claudia Ruiz, abogada de la Fiscalía de Quilpué, por carta del 05.02.2019, informa que el fiscal Sr. Carlos Parra autoriza la toma de muestras a los restos fósiles de gonfoterio que actualmente se encuentran en el Museo Fonck de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 861 del 11.02.2019).

Mediante Ord CMN N° 719 del 26.02.2019, se informó que no hay inconvenientes para la realización de estudios de los bienes paleontológicos asociados a la causa RUC N° 1500643558-8, debiendo realizar una solicitud formal para la salida del país de muestras paleontológicas.

267. Se informa la participación de profesionales del área de Patrimonio Natural, SNPC y SPC en visita técnica al área del Cajón del Maipo, visitando sitios de interés arqueológico y paleontológico presentes en el territorio.

268. Se informa de la entrega de insumos a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural con el fin de orientar la elaboración del informe técnico requerido en el marco del Memorándum de Entendimiento con Estados Unidos de América, para la protección y difusión del patrimonio arqueológico y paleontológico entre ambos países.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de Patrimonio y Desarrollo Sustentable se vieron en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 06.03.2020.

Evaluación ambiental

La Sra. Andelka Vrsalovic, Directora Regional del SEA Metropolitano, remite:

269. Por Ord. N° 98 del 18.01.2019, la DIA del proyecto "Jardines de Aconcagua" (Ingreso CMN N° 397 del 21.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 792 del 01.03.2019, este Consejo se pronuncia con las siguientes observaciones: se aclara que el proyecto se encuentra situado sobre un MA, por lo que cualquier alteración debe ser aprobada por este Consejo; se solicita una carta del MNHN donde se comprometa a aceptar el volumen de cajas de material; se debe establecer en todos los documentos que el rescate a efectuar será de 1968 m² o 492 unidades de 2 x 2 m y se da conformidad al monitoreo arqueológico, aclarándose que es una medida de protección.

270. Por Ord. N° 104 del 21.01.2019, la DIA del proyecto "Extracción mecanizada áridos normalizados Río Maipo Limitada" (Ingreso CMN N° 424 del 21.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 832 del 05.03.2019, este Consejo se pronuncia conforme.

271. Por Ord. N° 133 del 23.01.2019, la DIA del proyecto "Parque Solar Kariba" (Ingreso CMN N° 507 del 24.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 683 del 25.02.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir los antecedentes del PAS 132, la caracterización sub – superficial de los hallazgos aislados y sitios arqueológicos registrados, completar la inspección visual en las áreas no prospectadas y la implementación de charlas de inducción y monitoreo arqueológico.

272. Por Ord. N° 137 del 24.01.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Corrales del Verano" (Ingreso CMN N° 622 del 30.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 676 del 25.02.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones y remite aclaración respecto al procedimiento ante hallazgos arqueológicos.

273. Por Ord. N° 3 del 02.01.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación de RCA N° 067/1998 Proyecto Minero La Perla" (Ingreso CMN N° 649 del 31.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 378 del 05.02.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de un informe paleontológico y de una carta de aceptación de los bienes a rescatar por parte de una institución depositaria.

274. Por Ord. N° 49 del 11.01.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Villa Las Parcelas" (Ingreso CMN N° 650 del 31.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 450 del 08.02.2019, este Consejo se pronuncia conforme.

275. Por Ord. N° 56 del 11.01.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Armónico Portezuelo" (Ingreso CMN N° 651 del 31.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 436 del 07.02.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir el informe mensual de monitoreo arqueológico de manera periódica a la SMA e instalar la señalética comprometida en el apartado 3.g del Anexo 6.1.1. antes del movimiento de tierra.

276. Por Ord. N° 69 del 15.01.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo DFL N° 2 con Construcción simultánea Conjunto Habitacional en Macrolote ML-E17" (Ingreso CMN N° 652 del 31.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 562 del 15.02.2019, este Consejo se pronuncia conforme.

277. Por Ord. N° 241 del 08.02.2019, la DIA del proyecto "Edificios Carlos Valdovinos 129" (Ingreso CMN N° 948 del 13.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 930 del 12.03.2019, este Consejo se pronuncia conforme.

278. Por Ord. N° 1918 del 12.12.2018, la DIA del proyecto "Hiper Lider Eyzaguirre" (Ingreso CMN N° 8189 del 13.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 320 del 29.01.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando evaluar la necesidad del PAS N° 132, realizar una caracterización de los depósitos sub – superficiales e implementar un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

279. Por Ord. N° 1932 del 14.12.2018, la DIA del proyecto "Quilín Exequiel" (Ingreso CMN N° 8305 del 18.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 316 del 29.01.2019, este Consejo se pronuncia conforme.

280. Por Ord. N° 53 del 11.01.2019, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Puerta Norte" (Ingreso CMN N° 249 del 14.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 313 del 25.01.2019, este Consejo se pronuncia conforme.

281. Por Ord. N° 62 del 15.01.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Planta de Cultivo Champiñones Abrantes" (Ingreso CMN N° 280 del 16.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 379 del 05.02.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de charlas de inducción y monitoreo arqueológico permanente.

282. Por Ord. N° 1990 del 02.01.2019, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chacabuco" (Ingreso CMN N° 1 del 02.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 563 del 15.02.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando el registro de los tracks de inspección visual con un mapa de la superficie prospectada e implementar un monitoreo arqueológico permanente.

283. Por Ord. N° 243 del 11.02.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del Proyecto "Edificio Santos Dumont" (Ingreso CMN N° 1263 del 01.03.2019).

Mediante Ord. CMN N° 897 del 07.03.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones: se aclara que el área de influencia del proyecto se emplaza sobre un sitio arqueológico y se solicita completar la caracterización posterior a las faenas de demolición y una nueva propuesta de rescate considerando al menos un 10% de la extensión del sitio, incluyendo labores de despeje, registro y levantamiento. Además, se solicita implementar un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

El Sr. José Riffo, Director (S) Regional del SEA de Magallanes, remite:

284. Por Ord. N° 14 del 21.01.2019, la DIA del proyecto "Bodega de acopio de residuos reciclables y valorizables Las Torres de la Patagonia" (Ingreso CMN N° 423 del 21.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 561 del 15.02.2019, este Consejo se pronuncia conforme.

285. Por Ord. N° 10 del 09.01.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de flujo pozo Dicky 18" (Ingreso CMN N° 455 del 22.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 322 del 29.01.2019, este Consejo se pronuncia conforme, indicando que en caso de extenderse las actividades de excavación se deberá mantener el monitoreo arqueológico comprometido.

286. Por Ord. N° 2 del 04.01.2019, la DIA del proyecto "Planta Industrial de molienda de cemento, Punta Arenas" (Ingreso CMN N° 83 del 07.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 332 del 30.01.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de charlas de inducción y un monitoreo arqueológico permanente.

287. El Sr. Carlos Werkmeister, Director (S) Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 224 del 19.12.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Hacienda Estancilla" (Ingreso CMN N° 436 del 22.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 317 del 29.01.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando que el monitoreo paleontológico se efectúe con frecuencia quincenal y la implementación de charlas de inducción en paleontología.

El Sr. Cristian Vega, Director (S) Regional del SEA de Valparaíso, remite:

288. Por Ord. N° 38 del 22.01.2019, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Desarrollo Urbano Habitacional Maratú de Puchuncaví" (Ingreso CMN N° 464 del 23.01.2019).

Por Ord. CMN N° 457 del 08.02.2019, este Consejo se pronuncia conforme y entrega las siguientes indicaciones: se deberá dar cumplimiento al compromiso establecido con el Museo de Puchuncaví; en el proceso de rescate se deberán despejar, registrar y levantar los rasgos estructurales/constructivos o bioantropológicos; las charlas de inducción y el monitoreo deberán seguir los lineamientos de la Guía de informes paleontológicos.

289. Por Ord. N° 36 del 22.01.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Manzano" (Ingreso CMN N° 621 del 30.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 560 del 15.02.2019, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Patricio Carrasco, Director (S) Regional del SEA del Maule, remite:

290. Por Ord. N° 39 del 22.01.2018, la DIA del proyecto "Parque Solar Las Vegas" (Ingreso CMN N° 465 del 23.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 797 del 01.03.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar charlas de inducción sobre el componente arqueológico.

291. Por Ord. N° 31 del 15.01.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Coihue" (Ingreso CMN N° 620 del 30.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 368 del 01.02.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando el cercado perimetral e instalación de señalética para el área donde se ubican los restos materiales que no serán afectados por las obras, además de implementar una caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo en el área del hallazgo del fragmento cerámico. En caso de que la caracterización subsuperficial tenga resultados positivos, se deberá tramitar el PAS N° 132.

La Sra. Alejandra Chaparro, Directora (S) Regional del SEA de Los Ríos, remite:

292. Por Ord. N° 6 del 11.01.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Brisas de Torobayo" (Ingreso CMN N° 497 del 24.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 335 del 30.01.2019, este Consejo se pronuncia conforme.

293. Por Ord. N° 217 del 10.12.2018, el EIA del proyecto "Adecuaciones Central Hidroeléctrica San Pedro" (Ingreso CMN N° 8108 del 11.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 331 del 30.01.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar una inspección visual por parte de un paleontólogo junto a la elaboración del informe respectivo, donde se debe aclarar la proveniencia de los clastos presentes en los depósitos no consolidados del cuaternario. Sobre el componente arqueológico, se solicita realizar una inspección visual en los sectores sujetos a modificación y aclarar cómo se protegerán los sitios identificados en la LB del EIA "Central Hidroeléctrica San Pedro". Finalmente, en caso de confirmarse la presencia de una unidad fosilífera, se deberán remitir los antecedentes del PAS 132, y de confirmarse afectación de bienes arqueológicos y/o paleontológicos, se deberán proponer medias de control y compensación.

La Sra. Angélica Riffo, Directora (S) Regional del SEA del Biobío, remite:

294. Por Ord. N° 7 del 14.01.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación de cauce Quebrada Sin nombre, Sector Lonco" (Ingreso CMN N° 498 del 24.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 377 del 05.02.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud realizada por Ord. CMN N° 4335 – 2018 de efectuar un monitoreo arqueológico permanente.

295. Por Ord. N° 122 del 23.01.2019, la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Congelados, Optimización Operacional y Sistemas de Abatimiento" (Ingreso CMN N° 503 del 24.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 558 del 13.02.2019, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Esther Parodi, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, remite:

296. Por Ord. N° 41 del 22.01.2019, la DIA del proyecto "Fotovoltaico El Boco II" (Ingreso CMN N° 499 del 24.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 795 del 01.03.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar la inspección visual arqueológica y la entrega de antecedentes que verifiquen la no alteración de MA.

297. Por Ord. N° 426 del 19.12.2018, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Costa Küpal" (Ingreso CMN N° 8388 del 21.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 318 del 29.01.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando instruir a eventuales compradores de lotes sobre el potencial paleontológico del área y la normativa vigente ante hallazgos. Además, se reitera la solicitud de implementar un monitoreo arqueológico permanente.

298. Por Ord. N° 412 del 06.12.2018 y N° 3 del 02.01.2019, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Continuidad Operativa Tranque de Relaves El Torito, Operación El Soldado" (Ingresos CMN N° 8040 del 07.12.2018 y N° 62 del 03.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 380 del 05.02.2019, este Consejo da conformidad a los documentos para la tramitación del PAS N° 132 y se pronuncia con observaciones, solicitando implementar un monitoreo arqueológico permanente, incluyendo las obras de reforestación. Respecto al componente paleontológico, se acogen las acciones para el cumplimiento del monitoreo permanente, procedimiento ante hallazgos no previstos y propuesta de difusión.

299. Por Ord. N° 438 del 28.12.2018, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de almacenamiento de sustancias y residuos peligrosos" (Ingreso CMN N° 8 del 02.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 376 del 05.02.2019, este Consejo se pronuncia conforme.

300. La Sra. Karen Rojas, Directora (S) Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 7 del 23.01.2019, remite la DIA del proyecto "Parque Solar Meco Chillán" (Ingreso CMN N° 501 del 24.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 794 de 01.03.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar la inspección visual arqueológica y entregar la justificación por tramo en caso de que no sea posible de efectuar, junto al compromiso de realizar una nueva inspección visual sistemática una vez efectuados los despejes de vegetación. Finalmente, se acoge la propuesta de charlas y monitoreo arqueológico permanente.

La Sra. Paola Basaure, de la Dirección Ejecutiva del SEA, remite:

301. Por Ord. N° 190121 del 24.01.2019, la DIA del proyecto "Modificación Línea de Transmisión Eléctrica Rucatayo-San Pablo", Región de Los Ríos y Los Lagos (Ingreso CMN N° 508 del 24.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 915 del 11.03.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando los informes de monitoreo arqueológico efectuado durante la construcción de estructuras en la comuna de San Pablo, incorporar dentro de los antecedentes los hallazgos efectuados en el proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Rucatayo – San Pablo" e implementar la caracterización subsuperficial del sitio RU – 01. Se acoge la implementación de charlas de inducción y monitoreo arqueológico permanente y se indica que una vez subsanadas las observaciones se deberán remitir los antecedentes para la tramitación del PAS N° 132.

302. Por Ord. N° 190164 del 28.01.2019, la DIA del proyecto "Piscicultura San Pablo" (Ingreso CMN N° 597 del 29.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 914 del 11.03.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando planos que den cuenta de las partes, ubicación y acciones del proyecto, su relación con los sitios arqueológicos y en donde se identifique el área de prospección; aclarar intensidad de la prospección para cada área y especificar porcentaje de cobertura total de esta en relación a variables que afectan la detección de sitios arqueológicos; remitir tracks de prospección, señalando si se abarcó la extensión total del proyecto, y en caso contrario, se deberá completar la prospección de las áreas no abarcadas. Además, se solicita implementar una caracterización arqueológica de los depósitos subsuperficiales, charlas de inducción y un monitoreo arqueológico permanente.

303. Por Ord. N° 190052 del 14.01.2019, remite el EIA del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi" (Ingreso CMN N° 278 del 16.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 697 del 26.02.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones y rechaza la LB de patrimonio cultural, dado que no presenta los antecedentes necesarios. Se solicita incorporar el componente paleontológico al Plan de Cumplimiento de la Legislación Ambiental aplicable y completar antecedentes paleontológicos del área. Asimismo, no se otorga el PAS N° 132, solicitando enmendar inconsistencias de los documentos respecto a presencia de hallazgos

paleontológicos, incluir antecedente de la Formación Caleta Lígata y el compromiso de la institución depositaria para recibir bienes paleontológicos.

En cuanto a medidas de mitigación, reparación o compensación del componente paleontológico, se solicita implementar charlas de inducción, monitoreo, la elaboración de una colección representativa y una propuesta de puesta en valor; para el componente arqueológico, se deberá implementar un monitoreo permanente y charlas de inducción, mientras que para el componente arqueológico subacuático se solicita efectuar charlas de inducción, monitoreo permanente, inspección de elementos PCS y sectores específicos que requerirán intervención mediante tronadura o excavación, posicionamiento de precisión submétrico de las obras de construcción y un protocolo de seguridad para prohibición de fondeo de embarcaciones.

El Sr. Pedro Miranda, Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, remite:

304. Por Ord. N° 49 del 25.01.2019, la DIA del proyecto "Ampliación S/E Punta de Cortés" (Ingreso CMN N° 529 del 25.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 696 del 26.02.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar la inspección visual e implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

305. Por Ord. N° 53 del 25.01.2019, la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica Margarita" (Ingreso CMN N° 530 del 25.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 916 del 11.03.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando implementar un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. Además, se entregan aclaraciones respecto a las medidas de salvataje, rescate y monitoreo arqueológico.

306. Por Ord. N° 26 del 09.01.2019, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Supermercado Cugat Baquedano Rancagua" (Ingreso CMN N° 247 del 14.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 463 del 11.02.2019, este Consejo se pronuncia conforme.

307. La Sra. Karla Oyarzo, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 159 del 28.01.2019 remite la DIA del proyecto "Edificio Rosas 1444" (Ingreso CMN N° 596 del 29.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 896 del 07.03.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar la recopilación de antecedentes arqueológicos e históricos y sobre proyectos cercanos sometidos al SEIA. Además solicita realizar una caracterización arqueológica de depósitos subsuperficiales, y según sus resultados evaluar remitir los antecedentes del PAS N° 132.

308. La Sra. Carolina Camelio, Directora (S) Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 14 del 18.01.2018 remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica Llançalil" (Ingreso CMN N° 618 del 30.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 458 del 08.02.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar una caracterización arqueológica subsuperficial en el área del sitio Llançalil – 1, pudiendo extender la caracterización y delimitar espacial y estratigráficamente en caso de resultados positivos.

La Sra. Verónica Ossandón, Directora (S) Regional del SEA de Atacama, remite:

309. Por Ord. N° 18 del 24.01.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Astillas" (Ingreso CMN N° 619 del 30.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 559 del 15.02.2019, este Consejo se pronuncia conforme.

310. Por Ord. N° 272 del 20.12.2018, la DIA del "Proyecto Solar Valle Escondido" (Ingreso CMN N° 8418 del 21.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 321 del 29.01.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando efectuar cercado perimetral definitivo e instalación de señalética para los hallazgos fuera del impacto de las obras; para aquellos a 50 m o menos del área del proyecto, se deberá implementar cercado provisorio. Por otra parte, se acoge el registro sistemático del rasgo lineal VE 19, con levantamiento aerofotogramétrico y estudio historiográfico; los materiales asociados a rasgos lineales deberán ser descritos, georreferenciados y registrados. Además, se acoge la recolección superficial de hallazgos aislados y materiales asociados al rasgo lineal. Finalmente, se solicita fotografía de los materiales de la concentración VE 29 y se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente con charlas de inducción.

311. Por Ord. N° 269 del 20.12.2018, la DIA del proyecto "Modificación Línea de Transmisión Carrera Pinto - Campos del Sol Sur Oeste" (Ingreso CMN N° 8417 del 21.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 333 del 30.01.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones: se acoge el cercado perimetral de los hallazgos emplazados a 30 y 50 m de las obras; para las estructuras LAT – JG10, LAT – MV02 y CDS – 118 se deberá implementar caracterización subsuperficial; se acogen las medidas y metodología para hallazgos aislados, eventos de talla y emplatados, asimismo el registro sistemático de rasgos lineales, con levantamiento aerofotogramétrico y estudio historiográfico; los materiales asociados a rasgos lineales deberán ser descritos, georreferenciados, registrados y recolectados en el caso de aquellos emplazados dentro del área de influencia del proyecto. Finalmente, se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente con charlas de inducción, a las cuales además se deberán incorporar contenidos del componente paleontológico.

312. Por Ord. N° 1 del 02.01.2019, la DIA del proyecto "Reinicio Operacional Planta Dos Amigos" (Ingreso CMN N° 60 del 03.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 382 del 05.02.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando el rescate de los sitios arqueológicos, para lo cual se deberán remitir los antecedentes del PAS N° 132. Asimismo, se deberá efectuar un monitoreo arqueológico permanente con charlas de inducción.

El Sr. René Christen, Director Regional del SEA del Maule, remite:

313. Por Ord. N° 51 del 31.01.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Quinantu" (Ingreso CMN N° 666 del 01.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 783 del 28.02.2019, este Consejo se pronuncia conforme.

314. Por Ord. N° 67 del 08.02.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar El Paso" (Ingreso CMN N° 1008 del 15.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 781 del 28.02.2019, este Consejo se pronuncia conforme.

315. Por Ord. N° 72 del 11.02.2019, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Teno Solar SpA" (Ingreso CMN N° 1009 del 15.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 782 del 28.02.2019, este Consejo se pronuncia conforme.

316. Por Ord. N° 76 del 14.02.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Molina" (Ingreso CMN N° 1012 del 15.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 779 del 28.02.2019, este Consejo se pronuncia conforme.

317. Por Ord. N° 623 del 04.12.2018, la DIA del proyecto "Escritor Claudio Giaconi" (Ingreso CMN N° 7964 del 04.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 311 del 23.01.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando que los informes de inspección sean firmados por el arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, implementar charlas de inducción mensuales y una nueva inspección visual tras el corte de vegetación y limpieza del terreno.

318. El Sr. Richard Muñoz, Director (S) Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 11 del 31.01.2019, remite la DIA del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Aeródromo Balmaceda" (Ingreso CMN N° 687 del 01.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 928 del 12.03.2019, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Carlos Ojeda, Director (S) Regional del SEA de Magallanes, remite lo siguiente:

319. Por Ord. N° 18 del 01.02.2019, la DIA del proyecto "Centro de engorda de salmónidos Ensenada Colo Colo, al este de Punta Riquelme, Isla Riesco, comuna de Río Verde, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, Pert N° 207121264" (Ingreso CMN N° 689 del 01.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 932 del 12.03.2019, este Consejo se pronuncia conforme, no obstante se solicita la no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático y se informa procedimiento ante hallazgos.

320. Por Ord. N° 23 del 01.02.2019, la DIA proyecto "Centro de engorda de salmónidos Ensenada Estero Pérez de Arce, al noreste de Punta Rivera, Isla Riesco, comuna de Río Verde, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, Pert N° 207121260" (Ingreso CMN N° 690 del 01.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 933 del 12.03.2019, este Consejo se pronuncia conforme, no obstante se solicita la no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático y se informa procedimiento ante hallazgos.

La Sra. Daniela Luza, Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, remite:

321. Por Ord. N° 10 del 30.01.2019, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pampa Tigre" (Ingreso CMN N° 800 del 07.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 674 del 25.02.2019, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda y los antecedentes del PAS N° 132.

322. Por Ord. N° 12 del 31.01.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Tamaya Solar" (Ingreso CMN N° 801 del 07.02.2019).

Por Ord. CMN N° 677 del 25.02.2019, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda y los antecedentes del PAS N° 132, no obstante solicita rectificar las medidas de recolección de materiales en el rasgo lineal THL1 y en los hitos TH1, TH2 y TH3, para que sean coherentes con la respuesta N° 8 de la Adenda.

323. Por Ord. N° 24 del 13.02.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva Chuquicamata 220 kV" (Ingreso CMN N° 1010 del 15.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 780 del 28.02.2019, este Consejo se pronuncia conforme.

324. Por Ord. N° 300 del 19.12.2018, la DIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 kv S/E Nueva Chuquicamata - S/E Calama, tendido del primer circuito" (Ingreso CMN N° 8385 del 21.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 307 del 23.01.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones: para el componente paleontológico, se solicita remitir los antecedentes del PAS, detallar la profundidad de la obra, enmendar asignación de potencial para la Formación Opache y proponer plan de monitoreo; se acoge la realización de charlas de inducción. Para el componente arqueológico, se solicita aclarar los rasgos lineales que serán afectados por el camino de acceso y/o por el tendido de cables, los cuales deberán ser registrados con levantamiento aerofotogramétrico; los materiales asociados deberán ser descritos, georreferenciados y registrados, además de incluir un estudio historiográfico. Se acoge el cercado del hallazgo LTECHU_001-HA, la realización de charlas de inducción y monitoreo permanente y se deberá evaluar la necesidad de solicitar el PAS N° 132.

La Sra. Naldy Miranda, Directora (S) SEA Región de Antofagasta, remite:

325. Por Ord. N° 15 del 01.02.2019, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Verano de San Juan I" (Ingreso CMN N° 802 del 07.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 673 del 25.02.2019, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda y los antecedentes del PAS N° 132.

326. Por Ord. N° 26 del 18.02.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Subestación Capricornio" (Ingreso CMN N° 1088 del 20.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 929 del 12.03.2019, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, los antecedentes del PAS N° 132 y las charlas de inducción y monitoreo paleontológico quincenal.

327. Por Ord. N° 27 del 19.02.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Obra Complementaria a la RCA N° 0217/2017: Subestación Eléctrica Caitan" (Ingreso CMN N° 1089 del 20.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 831 del 05.03.2019, este Consejo se pronuncia conforme.

328. Por Ord. N° 28 del 20.02.2019, la Adenda complementaria de la DIA "Actualización Proyecto Desarrollo Minera Centinela" (Ingreso CMN N° 1322 del 05.03.2019).

Mediante Ord. CMN N° 927 del 12.03.2019, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda y con los antecedentes del PAS N° 132.

La Sra. Bárbara Iturriaga, Directora (S) Regional del SEA de Tarapacá, remite:

329. Por Ord. N° 23 del 04.02.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pintados" (Ingreso CMN N° 804 del 07.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 675 del 25.02.2019, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda y con los antecedentes del PAS N° 132.

330. Por Ord. N° 22 del 04.02.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Bellavista" (Ingreso CMN N° 803 del 07.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 793 del 01.03.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir los antecedentes del PAS N° 132 y reiterando las solicitudes del Ord. CMN N° 3203 – 18 no contenidas en el ICSARA N° 130 – 18.

La Sra. Andrea Flies, Directora Regional del SEA de La Araucanía, remite lo siguiente:

331. Por Ord. N° 29 del 07.02.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de Subestación Río Toltén" (Ingreso CMN N° 1007 del 15.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 796 del 01.03.2019, este Consejo se pronuncia con la observación de realizar charlas de inducción sobre el componente arqueológico.

332. Por Ord. N° 30 del 07.02.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Explotación Mecanizada de Áridos Gallardo" (Ingreso CMN N° 1305 del 04.03.2019).

Mediante Ord. CMN N° 931 del 12.03.2019, este Consejo se pronuncia conforme.

333. Por Ord. N° 245 del 20.12.2018, la DIA del proyecto "Hermoseamiento del Borde Lago Villarrica, La Poza" (Ingreso CMN N° 8393 del 21.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 339 del 30.01.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando antecedentes que verifiquen la no afectación de MA, junto con implementar un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

334. La Sra. Lidia Salazar, Directora (S) Regional SEA de O'Higgins, por Ord. N° 100 del 21.02.2019, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Quinta" (Ingreso CMN N° 1226 del 27.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 898 del 08.03.2019, este Consejo se pronuncia conforme y se recuerda que el sitio Quinta – 1 no podrá ser afectado por las obras del proyecto.

El Sr. Alfredo Wendt, Director Regional del SEA de Los Lagos, remite:

335. Por Ord. N° 175 del 22.02.2019, el ICE del EIA del proyecto "Parque Eólico Puelche Sur" (Ingreso CMN N° 1227 del 27.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 899 del 08.03.2019, este Consejo se pronuncia sin observaciones.

336. Por Ord. N° 22 del 10.01.2019, la DIA del proyecto "Planta de Astillado de Madera COMACO S.A. Calbuco" (Ingreso CMN N° 189 del 11.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 338 del 30.01.2019, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Sandra Peña, Directora (S) Regional del SEA de Tarapacá, remite:

337. Por Ord. N° 21 del 31.01.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto Diego Aracena de Iquique" (Ingreso CMN N° 1317 del 05.03.2019).

Mediante Ord. CMN N° 830 del 05.03.2019, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda y con los antecedentes del PAS N° 132.

338. Por Ord. N° 231 del 20.12.2018, la DIA del proyecto "Centro de Tratamiento Integral de Residuos Sólidos de Alto Hospicio" (Ingreso CMN N° 8415 del 21.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 334 del 30.01.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, señalando que el cercado de sitios arqueológicos debe ser colocado fuera de su polígono. Además, se solicita incorporar un detalle de las obras a realizar en áreas fosilíferas; justificar la cantidad, coordenadas y dimensión de las calicatas y efectuar un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. Por otra parte, se acoge el monitoreo paleontológico permanente, pero se solicita actualizar la cartografía geológica y señalar las unidades geológicas reconocidas en cada punto de control.

La Sra. Claudia Martínez, Directora Regional del SEA de Coquimbo, remite:

339. Por Ord. N° 160 del 19.12.2018, la DIA del proyecto "Muro Portezuelo Llau-Llau" (Ingreso CMN N° 8384 del 21.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 306 del 23.01.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando efectuar un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

340. Por Ord. N° 3 del 03.01.2019, la DIA del proyecto "Modificación del Proyecto Punta Mina II" (Ingreso CMN N° 68 del 04.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 459 del 08.01.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir los antecedentes del PAS N° 132 dada la presencia de restos paleontológicos. Por otra parte, se acoge el monitoreo paleontológico permanente y charlas de inducción, las que deberán incorporarse al cumplimiento de la legislación ambiental vigente. Respecto al componente arqueológico, se deberá realizar monitoreo permanente y charlas de inducción.

341. La Sra. Nelly Núñez, Directora (S) Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 309 del 19.12.2018, remite la DIA del proyecto "Línea de flujo Loop 10" (Ingreso CMN N° 8387 del 21.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 319 del 29.01.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando profundizar la revisión bibliográfica relativa a los antecedentes culturales prehispánicos e históricos; un plano general que incorpore sitios arqueológicos, área de prospección, además de obras, partes y acciones del proyecto; un mapa que señale área de proyecto y prospectada, incluyendo el track de prospección; realizar una caracterización de los depósitos subsuperficiales del sitio documentado e implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

La Sra. Marcela Núñez, Directora Regional del SEA del Biobío, remite:

342. Por Ord. N° 563 del 07.12.2018, el EIA del "Proyecto BioLantánidos" (Ingreso CMN N° 8107 del 11.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 336 del 30.01.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, aclarando que el cercado y monitoreo arqueológico son medidas de mitigación a las que se deberá dar cumplimiento, y que el monitoreo deberá efectuarse en todas las áreas en que se realizará escarpe, remoción de superficie, excavación subsuperficial o limpieza de vegetación. Además, se deberá realizar charlas de inducción arqueológica, una inspección visual por parte de un paleontólogo y proponer medidas de control en caso de confirmarse afectación al componente paleontológico.

343. Por Ord. N° 573 del 21.12.2018, la DIA del proyecto "Parque Eólico Lebu Norte" (Ingreso CMN N° 2 del 02.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 564 del 15.02.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar la inspección visual, remitir mapa y track de la superficie prospectada, rectificar ubicación de los hallazgos e implementar medidas de protección para estos. Finalmente, se acoge el monitoreo arqueológico permanente y las charlas de inducción.

344. El Sr. Cristián Lineros, Director (S) Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 248 del 27.12.2018, remite la DIA del proyecto "Pucón Andino Etapa II" (Ingreso CMN N° 4 del 02.01.2019).

Mediante CMN N° 337 del 30.01.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, requiriendo profundizar los antecedentes culturales mediante revisión bibliográfica; plano general para identificar el proyecto, el área de prospección y sitios arqueológicos; mapa que señale área del proyecto y prospectada, incorporando tracks de prospección, y ampliar la inspección visual. En

cuanto a medidas de mitigación, se solicita efectuar microruteo, monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

345. El Sr. Cristián Villanueva, Director (S) Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 163 del 20.12.2018, remite la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Cala Morritos" (Ingreso CMN N° 8392 del 21.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 341 del 30.01.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar la inspección visual, remitir plano y tracks de prospección, incorporar los antecedentes prehistóricos e históricos del área y realizar charlas de inducción sobre el componente arqueológico.

346. El Sr. Claudio Aguirre, Director (S) Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 2 del 02.01.2019, remite la DIA del proyecto "Prospecciones Mineras Toqui" (Ingreso CMN N° 61 del 03.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 462 del 11.02.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando tramitar el PAS N° 132 por la presencia de restos paleontológicos; antecedentes arqueológicos e historiográficos de los elementos identificados; aclarar superficie prospectada y remitir sus resultados; mapa con área de proyecto y prospectada, incluyendo tracks, y efectuar inspección visual del área a reforestar. En cuanto a medidas arqueológicas, se deberá efectuar microruteo, monitoreo permanente y charlas de inducción. Para el componente paleontológico, se deberá realizar charlas de inducción y cercar y señalizar los hallazgos; además se acoge la propuesta de muestreo sistemático, interpretación de sondajes y elaboración de muestra.

Seguimiento ambiental

347. El Sr. Manuel Moure, Conavicoop, por Ord. N° 1974 del 18.01.2019, remite el informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Condominios de Colina", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 383 del 18.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 687 del 25.02.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita efectuar el rescate arqueológico del sitio afectado.

348. El Sr. Javier Cárcamo, arqueólogo, por carta del 30.10.2018, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de caracterización arqueológica subsuperficial del proyecto "Modificación Parque Eólico San Gabriel", comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7241 del 05.11.2018). Posteriormente, el Sr. José Escobar, Acciona Energía Chile SpA, por carta del 28.01.2019, remite el informe final de caracterización (Ingreso CMN N° 580 del 29.01.2019).

Se acuerda remitir observaciones, solicitando completar la caracterización del sitio SG – 21; profundizar en cada sitio sondeado los pozos de control y establecer el estrato geológico cultural estéril, debiendo las otras unidades ser profundizadas hasta dicho estrato; aclarar discordancia de cantidad y procedencia de piezas; corroborar la existencia de los sitios SG – 21 y SG – 22, debiendo presentar propuesta de rescate en caso de confirmarse y aclarar presencia de fragmento cerámico

en el sitio SG – 19. Además, se informa que se pueden realizar obras sobre el área del sitio SG – 20, mientras que en el área de los sitios SG – 19, SG – 21 y SG – 22 no se podrán realizar obras hasta que se subsanen las observaciones.

349. El Sr. Javier Naranjo, Director Ejecutivo (S) Secretario del Comité de Ministros del SEA, por Ord. N° 190.245 del 12.02.2019, solicita informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la Resolución Exenta N° 39/2018, atinente al EIA del proyecto “Terminal Cerros de Valparaíso TCVAL” (Ingreso CMN N° 1046 del 19.02.2019).

Se preparó propuesta de respuesta para el Subsecretario del Patrimonio Cultural, que respondió por Ord. N° 124. Analizados los antecedentes de la reclamación con respecto a las medidas de compensación contempladas en la RCA y el plan de seguimiento de las variables ambientales estipuladas en los Considerandos 7.2 y 8, se señaló las medidas que fueron propuestas por la entidad y acogidas por el titular, y las que no, concluyendo que la evaluación del proyecto por parte del CMN se realizó de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, considerando la adecuada protección para los bienes protegidos por la Ley N° 17.288 de MN.

350. La Sra. Mariana Concha, Directora General de Obras Públicas del MOP, por Ord. N° 654 del 04.07.2018, solicita pronunciamiento del plan de manejo del sitio arqueológico Millune, en el marco del proyecto “Construcción Embalse Chironta”, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4479 del 06.07.2018).

Por Ord. CMN N° 196 del 15.01.2019 se realizaron observaciones, solicitando definir la extensión y componentes del sitio, precisar punto relativo a pinturas rupestres, justificar propuesta de instalación de polines, consultar a la comunidad local la conveniencia de involucrar otros actores y precisar la forma y número de actividades que requieren consulta a este Consejo.

En relación al proyecto “Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria”, comuna de Providencia, Región Metropolitana el Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. remite:

351. El Sr. Gibrán Zavala, por Ord. N° 100 del 08.02.2019 remite el informe de monitoreo arqueológico de enero del 2019 (Ingreso CMN N° 845 del 08.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 805 del 01.03.2019, este Consejo se pronuncia conforme con el registro de rasgos estructurales de las secciones de tramo del acueducto denominadas RA8’ y RA10’.

352. Por Ord. N° 72 del 18.07.2018 el Sr. Alfonso Guerrero informa desprendimiento de vitral de la Capilla San Vicente de Paul, MH Capilla del Hospital del Salvador (Ingreso CMN N° 4833 del 19.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 690 del 26.02.2019, dirigido al Director del Hospital y a la Directora del Servicio de Salud Metropolitano, este Consejo expuso los hechos, expresó preocupación y convocó a una reunión para tratar el caso, pues recabada la asesoría técnica se concluye la necesidad que se desmonte, documente y almacene las piezas de los vitrales en un depósito de manera transitoria, a la espera de su restauración integral, considerando su alto grado de deterioro.

353. Por Ord. N° 97 del 28.01.2019, responde a Ord. CMN N° 4858 del 18.12.2018, donde se solicitó completar el registro del acueducto histórico encontrado (Ingreso CMN N° 585 del 29.01.2019). Posteriormente, la Sra. María Cardemil, Encargada Ambiental de Cosing, por correo electrónico del 07.02.2019, remite información complementaria (Ingreso CMN N° 830 del 08.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 461 del 08.02.2019, este Consejo se pronunció conforme con el registro y la obtención de muestras, por lo que se puede demoler el tramo identificado.

El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, remite lo siguiente:

354. Por carta del 30.11.2018, el informe de evaluación arqueológica del "Proyecto Cocheras Vespucio Norte Línea 2", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7890 del 03.12.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme.

355. Por carta del 13.12.2018, el informe de evaluación arqueológica "Piques de Estación N° 3, Construcción N° 4 y Ventilación N° 5", del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro a Quilicura", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8174 del 13.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 523 del 12.02.2019, este Consejo se pronuncia conforme.

356. Por carta del 23.10.2018, el informe de evaluación arqueológica del pique Estación N° 1 y Ventilación Forzada Poniente del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro a Quilicura", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7004 del 24.10.2018).

Se acuerda no otorgar la liberación del área debido a la existencia de un sitio arqueológico de época histórica, el cual deberá ser rescatado en un porcentaje no menor al 10%, que considere las áreas alrededor de las unidades 6, 7, 8, 9 y 10.

357. La Sra. Ivonne Mansilla, Jefa Oficina SMA de Los Lagos, por Ord. N° 160 del 16.08.2018, encomienda actividades de fiscalización de los proyectos "Astilleros Dalcahue" (RCA N° 111/2013) y "Astillero Naval Dalcahue" (RCA N° 34/2015), Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5639 del 22.08.2018).

Se remitirá el informe de actividades en terreno efectuadas los días 10 y 11 de septiembre del 2018.

El Sr. Renato Sepúlveda, arqueólogo, en el marco del proyecto "Astillero Naval Dalcahue", RCA N° 34/2015, Región de Los Lagos, remite:

358. Por carta del 01.10.2018, el informe consolidado (Ingreso CMN N° 6531 del 02.10.2018).

359. Por correo electrónico del 22.10.2018, el tríptico elaborado para ser entregado en actividades de difusión (Ingreso CMN N° 6964 del 22.10.2018).

360. Por carta del 17.12.2018, responde a Ord. CMN N° 4542 del 19.11.2018, que solicita regularizar entrega de informes de excavaciones y prospecciones arqueológicas (Ingreso CMN N° 8239 del 17.12.2018).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al informe, solicitando remitir la carta de aceptación de materiales, justificar la profundización de unidades y presentar registro fotográfico y dibujos de perfil de estas, incluir descripción metodológica de las profundizaciones con fecha de ejecución y equipo a cargo, dar cuenta de la descripción estratigráfica correcta o justificar la presentada, remitir análisis estratigráfico y justificar la exclusión de los pozos N° 8 y N° 18.

Respecto al plan de difusión y educación patrimonial, se solicita que las actividades, recursos y material sean diseñados a partir de una metodología didáctica y enfocada en distintos grupos etarios.

Dado que se ha vencido el plazo para la entrega del informe final asociado al permiso otorgado por Ord. CMN N° 3446 – 15, no se otorgarán permisos al investigador mientras no cumpla esta obligación. Finalmente se recuerda que se mantiene pendiente la implementación de labores de rescate del área "Sector Alto".

El Sr. Juan Carmona, Inspector Fiscal Embalse Chironta, DOH – MOP de Arica y Parinacota, remite los siguientes requerimientos del proyecto "Construcción Embalse Chironta":

361. Por Ord. N° 182 del 12.12.2018, solicita pronunciamiento del plan de manejo arqueológico (Ingreso CMN N° 8179 del 12.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 429 del 07.02.2019, este Consejo se pronuncia con las siguientes observaciones: para el sitio "Chironta 37", la propuesta de rescate deberá contemplar un registro fotográfico y planimétrico mediante drone, excavación del 100% de superficie interior y una unidad de excavación exterior. Además se solicita un informe de prospección intensiva de 5.000 m² en torno al sitio.

Para los sitios definidos como "histórico etnográficos", se solicita la presentación del "Informe Detallado de Elementos Históricos", y se aclara que las charlas de inducción deben realizarse de manera mensual. Finalmente, se solicita realizar un taller de capacitación de procedimientos arqueológicos a la planta directiva del proyecto, que los contenidos de las actividades de difusión sean revisados por la OTR y que se remita un cronograma de todas las actividades.

362. Por Ord. N° 196 del 24.12.2018, solicita permiso de intervención arqueológica del sitio "Chironta 18" (Ingreso CMN N° 8438 del 26.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 803 del 01.03.2019, este Consejo solicita al CNCR evaluar la propuesta metodológica para la limpieza de una roca con petroglifo grabado en el sitio arqueológico.

363. La Sra. Tania González, Jefa Oficina SMA de Arica y Parinacota, remite los siguientes antecedentes entregados por la DGOP – MOP en el marco de la fiscalización ambiental de la unidad "Embalse Chironta", por Ord. N° 26 del 09.08.2018, remite Ord. N° 756 del 08.08.2018, que responde a la RE N° 1 del 2018 de la SMA (Ingreso CMN N° 5534 del 17.08.2018).

Por Ord. N° 57 del 11.10.2018, remite Ord. N° 909 y 921, que responde a solicitud de antecedentes efectuada en inspección ambiental del 07, 11 y 12 de septiembre (Ingreso CMN N° 6913 del 19.10.2018). Posteriormente, por Ord. N° 101 del 28.12.2018, remite Ord. N° 199 -2019 con antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 199 del 11.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 440 del 07.02.2019, este Consejo se pronuncia de la siguiente manera:

- Respecto a los documentos entregados en agosto, se solicita: registro de bienes históricos en el área de afectación de la faena definitiva, informes arqueológicos de los proyectos de conservación vial de la Ruta A – 15 de la Minuta UMA – DOH N° 54/2018 y del “Estudio de Ingeniería de Mejoramiento Red Vial A – 15”.
- Sobre los documentos entregados en octubre y diciembre, este Consejo solicita un nuevo informe respecto al sitio “Chironta 06”; se indica que los informes de los sitios Chironta 09 y 11 fueron realizados con posterioridad a la intervención y no pueden considerarse un registro detallado de elementos históricos; se constata la intervención del sitio “Chironta 16” sin autorización previa; se indica que para la reparación del sitio “Chironta 18” se debe ingresar un FSA y se solicita consultar a las Direcciones Regionales del MOP respecto a proyectos que requieran elaboración de topografía en el terreno.

364. El Sr. Javier Naranjo, Director Ejecutivo (S) del SEA, por Ord. N° 181807 del 31.12.2018, solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto por la Asociación Indígena Aymara de Caleta Chanavaya en contra de la RCA N°74/2018, atinente al EIA del “Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2” (Ingreso CMN N° 55 del 03.01.2019).

Por Ord. N° 428 del 07.02.2019, se informa que en el marco del proceso de evaluación ambiental del proyecto la predicción de impactos sobre sitios arqueológicos se ajustó técnicamente a lo solicitado, registrándose 8 sitios que serán rescatados con procedimientos habitualmente solicitados por este Consejo.

365. El Sr. Leopoldo Bascuñán, Empresa Carozzi S.A., por carta del 03.08.2018, remite el plan de difusión arqueológico del proyecto “Nuevas instalaciones en Complejo Industrial Nos”, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5263 del 03.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 465 del 11.02.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando modificar la presentación de los contenidos de manera inductiva, reevaluar el material gráfico que acompañará las charlas, complementar la presentación con mapas y planimetrías del área para vincular a los alumnos con sus propios contextos y considerar la posibilidad de realizar visitas guiadas a sitios arqueológicos de la comuna.

366. El Sr. Javier Hernández, arqueólogo, por carta del 11.04.2017, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate y registro de 15 sitios arqueológicos, en el marco del proyecto “Línea de Transmisión Eléctrica 220 kV S/E Salar - S/E RT Principal”, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2492 del 12.04.2017).

Mediante Ord. CMN N° 464 del 11.02.2019, este Consejo se pronuncia conforme.

367. El Sr. Pablo Ibarra, Subprefecto Jefe Bidema – PDI, por Ord. N° 574 del 14.05.2018, solicita antecedentes del “Proyecto Fotovoltaico Santiago Solar”, en el marco de la Orden de Investigar RUC N° 1800298456-k, de la Fiscalía Metropolitana Centro Norte (Ingreso CMN N° 3347 del 15.05.2018).

Mediante Ord. CMN N° 467 del 11.02.2019, este Consejo remite los antecedentes solicitados.

368. La Sra. Daniella Jofré, arqueóloga, por carta del 10.10.2018, remite el informe ejecutivo de rescate arqueológico en el marco del proyecto “Subestación Seccionadora Nuevo Pozo Almonte 220 kV”, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6710 del 10.10.2018).

Mediante Ord. CMN N° 681 del 25.02.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que no se presenta un levantamiento topográfico de rasgos lineales, fichas de registro ni fotografías, y solicitando aclarar procedencia y ubicación de unidades de recolección superficial (URS 1 a 4), además de adjuntar fichas de registro de los hallazgos LAT – 05, LAT – 06 y LAT – 07. Los sitios LAT – 05 y LAT – 06 no podrán ser afectados y deberán cercarse provisoriamente, en tanto el sitio LAT – 07 deberá ser rescatado.

En el marco del proyecto “Minerales Primarios Minera Spence”, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta, los Representantes Legales de Minera Spence S.A. remiten:

369. El Sr. Samuel Guevara, por carta N° 11 del 22.01.2019, responde Ord. CMN N° 4907 del 26.12.2018, con observaciones a los registros de sitios arqueológicos (Ingreso CMN N° 454 del 22.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 691 del 26.02.2019, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir un nuevo documento con la totalidad de los registros, una solicitud para el descarte de registros y realizar caracterización subsuperficial de aquellos sitios que requieren excavación. Por otra parte, se da conformidad a la entrega de las 1004 fichas de rasgos.

La Sra. Yekssy Sepúlveda:

370. Por carta N° 171 del 10.08.2018, remite reporte del hallazgo no previsto MAP23 (Ingreso CMN N° 5455 del 13.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 637 del 20.02.2019, este Consejo remitió los antecedentes a la SMA considerando que la no realización del monitoreo arqueológico permanente corresponde a un incumplimiento de la RCA y que se intervino un MA sin autorización de este Consejo.

371. Por carta N° 177 del 21.08.2018, remite reporte de alteración a sitio arqueológico MAP 02 – tramo 1 (Ingreso CMN N° 5666 del 23.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 636 del 20.02.2019, se informa a la Oficina Regional de la SMA el incumplimiento de las medidas de mitigación establecidas en la RCA y la afectación al sitio arqueológico.

372. La Sra. Ivonne Mansilla, Jefe Oficina SMA de Los Lagos, por Ord. N° 126 del 26.06.2018, solicita pronunciamiento técnico sobre hechos constatados en fiscalización ambiental del día 20.04.2018 a los proyectos "Piscicultura Chayahue", RCA 188/2008 y "Regularización y Ampliación Piscicultura Chayahue", RCA 443/2014, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4355 del 29.06.2018).

Mediante Ord. CMN N° 694 del 26.02.2019, este Consejo informa que el hallazgo efectuado en el sector de excavaciones ampliadas destinadas a la construcción de un biofiltro desnitrificador, poseería un origen antrópico y con ello la calidad de MA, por lo que se sugiere efectuar una red de pozos.

373. La Sra. María Benavente, arqueóloga, por carta del 28.11.2018 remite el informe ejecutivo de la realización de pozos de sondeo en "Estación Hospital El Pino" y "Calderón de la Barca", y permiso de rescate de canales arqueológicos en el marco del proyecto "Extensión Línea 2 a El Bosque y San Bernardo" de Metro S.A., Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7829 del 29.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 685 del 25.02.2019, se autoriza el rescate arqueológico en el pique "Estación Hospital El Pino". En tanto, por Ord. CMN N° 910 del 11.03.2019, este Consejo se pronuncia conforme con el informe de evaluación arqueológica del pique "Calderón de la Barca".

374. El Sr. David Noe Scheinwald, Transelec S.A, por carta del 22.11.2018, responde Ord. CMN N° 4358 del 06.11.2018 y remite el informe ejecutivo de rescate del proyecto "Subestación Frontera 220 kV", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7907 del 03.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 684 del 25.02.2019, este Consejo se pronuncia conforme.

375. El Sr. César Méndez, arqueólogo, por correo electrónico del 15.11.2018, informa de la existencia de sitios arqueológicos no documentados en la evaluación ambiental del proyecto "Prospección Minera Proyecto Katterfeld", RCA N° 98/2018, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 7515 del 16.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 686 del 25.02.2019, se solicita al titular del proyecto implementar las siguientes medidas para los sitios arqueológicos Katterfeld (Ñ3) y Ñirehuao 4 (Ñ04): los sitios no podrán ser afectados y deberán protegerse mediante cercado y señalética, la circulación de vehículos y maquinaria se deberá acotar al camino vecinal activo y se deberá efectuar un monitoreo arqueológico trimestral y charlas de inducción. Finalmente, se solicita la recolección superficial del sitio Katterfeld (Ñ3) y se informa el procedimiento ante hallazgos paleontológicos.

376. Mediante Ord. CMN N° 689 del 26.02.2019, se solicita al Sr. Pablo Larach, arqueólogo, información sobre material identificado, caracterizado como sub – actual y descartado durante la ejecución de la caracterización arqueológica del proyecto "Independencia 560 - Maruri 561", Región Metropolitana.

378. La Sra. Paulina Monroy, arqueóloga, por carta del 11.08.2018, remite el informe ejecutivo de excavación arqueológica del "Sitio 1", en el marco del proyecto "Modificaciones al proyecto Extracción y Movimiento de Minerales Mina Radomiro Tomic", RCA N° 207/2018, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6575 del 03.10.2018).

Mediante Ord. CMN N° 791 del 01.03.2019, este Consejo se pronuncia sin observaciones.

379. El Sr. Arturo Onfray, Jefe (S) Depto. de Estudios y Planificación del CDE, por Ord. N° 2901 del 13.08.2018, solicita pronunciamiento del "Programa de Reparación por Compensación de Daño Arqueológico" de empresa Pampa Camarones SpA, en el marco de la sentencia en el Juicio "Fisco de Chile con Pampa Camarones" (Ingreso CMN N° 5479 del 14.08.2018). En tanto, la Sra. Marjorie Cárdenas, Jefe (S) Depto. de Estudios y Planificación del CDE, por Ord. N° 269 del 16.01.2019, reitera solicitud (Ingreso CMN N° 369 del 18.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 802 del 01.03.2019, este Consejo se pronuncia con las siguientes observaciones:

- Para los componentes Tambo 1 y Tambo 2, se solicita especificar el número de unidades de sondeo y su proporción, sugiriéndose incorporar el permiso de salida de muestras al extranjero.
- Para la habilitación de sala interpretativa, se solicita un documento que especifique su emplazamiento, plan de gestión, diseño arquitectónico y EETT museográficas, guion y diseño museográfico y cronograma de habilitación.
- Para el estudio arqueológico, se requiere agregar la cartografía topográfica en detalle del área.
- Para el análisis espacial de componentes, se aclara la pertinencia de solicitar el permiso de caracterización, se indica que el análisis lítico *in situ* deberá incluir ensamblajes de piezas que componen el o los eventos de talla y se acepta la propuesta de recolecciones de muestras para caracterización geoquímica.
- Respecto al informe final monográfico, se solicita una propuesta tipológica de los eventos de talla.
- Para la difusión de trabajos arqueológicos, se solicita incluir EETT del libro propuesto.
- En cuanto a las campañas de difusión, se solicita presentar un programa detallado y especificar procedimiento para asegurar asistencia.
- Para la instalación de señalética, se requieren las EETT, especificar cómo estas señaléticas complementan las señaléticas camineras y detallar las características del monitoreo arqueológico anual.

Pertinencia de ingreso

380. La Sra. Daniela Luza, Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 14 del 25.01.2019, solicita pronunciamiento respecto a la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Optimización Parque Eólico Ckani" (Ingreso CMN N° 542 del 28.01.2019).

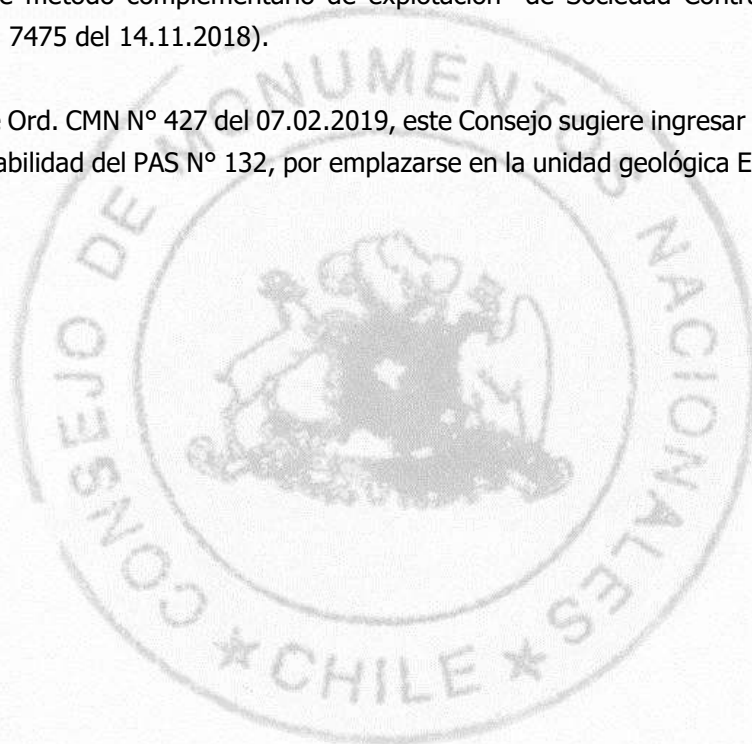
Mediante Ord. CMN N° 532 del 13.02.2019, este Consejo informa la conveniencia de que el proyecto ingrese al SEIA y efectúe la tramitación del PAS N° 132.

381. El Sr. Pedro Miranda, Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 60 del 30.01.2019, solicita pronunciamiento respecto a la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Normalización de la Operación Rajo Sur" de Codelco Chile División El Teniente (Ingreso CMN N° 692 del 01.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 682 del 25.02.2019, este Consejo solicita antecedentes adicionales relativos a las medidas de seguridad para la operación de la faena, plan de trabajo para la puesta en valor de elementos patrimoniales, en particular de los muros del Pueblo Hundido, y modalidades de difusión.

382. La Sra. Verónica Ossandón, Directora (S) Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 162 del 13.11.2018, solicita pronunciamiento respecto a la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Incorporación de método complementario de explotación" de Sociedad Contractual Minera B&T (Ingreso CMN N° 7475 del 14.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 427 del 07.02.2019, este Consejo sugiere ingresar el proyecto al SEIA y evaluar la aplicabilidad del PAS N° 132, por emplazarse en la unidad geológica Estratos de Caldera.



PAS

383. El Sr. Juan Carmona, Inspector Fiscal Embalse Chironta, DOH – MOP de Arica y Parinacota, por Ord. N° 183 del 12.12.2018, solicita permiso de intervención arqueológica en el marco del proyecto "Embalse Chironta" (Ingreso CMN N° 8180 del 13.12.2018).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación y recolección superficial para los sitios Chironta 01b, 02, 03, 04, 05 y 24. Para el sitio Chironta 06, se solicita un informe arqueológico que dé cuenta del estado previo y actual de los diferentes componentes arqueológicos.

384. El Sr. Pablo Larach, arqueólogo, por carta del 20.09.2018, solicita autorización para el registro sistemático de MA correspondientes a rasgos lineales, en el marco del proyecto "Parque Eólico Tchamma", RCA N° 492/2014, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6551 del 02.10.2018).

Mediante Ord. CMN N° 556 del 15.02.2019, este Consejo informa que las actividades no constituyen una intervención arqueológica, no obstante se solicita realizar un levantamiento aerofotogramétrico topográfico completo de toda su extensión en el área de influencia del proyecto, incluyendo el registro de 1 km a cada extremo fuera de esta área.

385. La Sra. Marcela Ruiz, por carta del 30.10.2018, remite FSA de la Sra. Jimena Ruz, para el rescate arqueológico del sitio VSP001, en el marco del proyecto "Crecimiento Zona Vinificación Planta Molina", RCA N° 201/2018, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7547 del 16.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 21.02.2019, se otorga el permiso solicitado.

386. La Sra. Ana Molina, arqueóloga, por carta del 29.11.2018, solicita permiso de recolección superficial de materiales arqueológicos de los sitios Rinconada 1, 6, 7 y 8, en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Rinconada", comuna de Rengo, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 7830 del 05.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 692 del 26.02.2019, se otorga el permiso solicitado.

387. El Sr. Camilo Valdivieso, arqueólogo, por carta del 08.11.2018, solicita permiso de registro y recolección superficial en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Malgarida II", comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7405 del 12.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 688 del 26.02.2019, se otorga el permiso solicitado.

388. La Sra. Almendra Sarmiento, arqueóloga, por carta del 31.12.2018, solicita permiso para rescate arqueológico en el sitio "Tocornal", en el marco del proyecto "Edificio Tocornal", RCA N° 451/2018, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8526 del 31.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 647 del 21.02.2019, se otorgó el permiso solicitado.

389. El Sr. Víctor González, Sicomaq SpA Ltda., por carta del 08.02.2019, remite antecedentes para tramitación del PAS N° 77 sobre intervención en la ZT Entorno Castillo San Sebastián de la Cruz, en el marco del proyecto "Obras de Construcción Protección Costera para el Fuerte Corral y Plaza de Armas", comuna de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 842 del 08.02.2019).

Se acuerda otorgar el PAS N° 177 para ejecución de obras pendientes en los tramos 2, 3 y 4 del proyecto, el cual se deberá ajustar a cronograma.

390. El Sr. José Cortés, Antofagasta Minerals S.A., por carta del 29.08.2018, remite FSA del Sr. Esteban Rosende, arqueólogo, para recolección superficial en sitios asociados a las obras de la "Prospección Minera Proyecto Cachorro", RCA N° 3348/2017, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5812 del 29.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 912 del 11.03.2019, se otorga el permiso solicitado.

Permiso sectorial

391. La Sra. Mariana Concha, Directora General de Obras Públicas del MOP, por Ord. N° 25 del 10.01.2019, remite FSA de la Sra. Isis Fuentes, arqueóloga, para el rescate arqueológico del sitio Chacao N° 6, en el marco del proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 179 del 10.01.2019). Posteriormente, la Sra. Danisa Catalán, arqueóloga de la SEMAT – DGOP, por correo electrónico del 18.01.2019, remite antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 394 del 18.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 366 del 01.02.2019, este Consejo otorga el permiso solicitado y entrega lineamientos para su ejecución.

392. El Sr. Juan García, arqueólogo, por carta del 14.01.2019, remite información complementaria al plan de contingencia de hallazgos arqueológicos, en el marco de la solicitud de intervención arqueológica del "Proyecto Fotovoltaico Campos de Sol Sur", RCA N° 214/2014, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 268 del 15.01.2019). Posteriormente, la Sra. Carolina Urtubia, Enel Green Power Chile Ltda., por carta N° 10 del 01.02.2019, remite carta de aceptación de elementos patrimoniales de la Corporación Museo del Salitre (Ingreso CMN N° 668 del 01.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 456 del 08.02.2019, este Consejo otorga el permiso de intervención consistente en el registro, recolección superficial y caracterización sub – superficial de bienes arqueológicos.

393. El Sr. Fernando Romero, de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., por carta del 01.10.2018, remite FSA de la Sra. Ximena Navarro, arqueóloga, para sondeo del sitio arqueológico Mirador de la Frontera

– 1, en el marco de la "Ampliación del Proyecto Inmobiliario Mirador de la Frontera", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6519 del 01.10.2018).

Mediante Ord. CMN N° 330 de 30.01.2019, este Consejo otorga el permiso de intervención y entrega indicaciones para el cierre de unidades, delimitación del sitio y procedimiento ante contextos fúnebres.

394. El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, por carta del 09.08.2018, solicita permiso para sondeo arqueológico en las comunas de Renca, Cerro Navia, Quinta Normal, Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura, de la Región Metropolitana, incluyendo un área de la ZT Parque Forestal y el entorno que señala, en el marco del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 5370 del 09.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 329 del 30.01.2019, este Consejo autoriza la excavación de 70 pozos de sondeo de 150 x 150 cm para la elaboración de la LB del proyecto. La intervención en la ZT será temporal y se restituirán pavimentos, césped y soleras conforme a la situación original.

395. El Sr. Francisco Bahamondes, arqueólogo, por carta del 29.10.2018, solicita permiso para excavación de 6 pozos de sondeo de 50 x 50 cm, en el marco del proyecto "Urbano Plaza", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7134 del 29.10.2018).

Mediante Ord. CMN N° 455 del 08.02.2019, este Consejo otorga el permiso con indicaciones referidas a extensión de red de pozos ante presencia de restos arqueológicos, ejecución de pozos de control estratigráfico, profundidad de las unidades y procedimiento ante contextos fúnebres.

396. El Sr. Héctor Vera, arqueólogo, por carta del 05.12.2018, solicita permiso de rescate arqueológico del sitio Huidobro 1, en el marco del proyecto "Edificio Independencia Huidobro", RCA N° 456/2016, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7983 del 05.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 383 del 05.02.2019, este Consejo otorga el permiso y entrega lineamientos referidos a la profundidad de las unidades, harneado de sedimento y despeje, registro y levantamiento de rasgos de carácter estructural/constructivo o bioantropológico.

397. El Sr. Juan Soza, de Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A., por carta del 12.12.2018, responde Ord. CMN N° 4117 del 16.01.2019 y solicita permiso de sondeo arqueológico mediante 23 pozos de 100 x 100 cm, en el marco del proyecto "Urbanización y Loteo Lomas de Montemar Etapas 11B y 14 a 17", comuna de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8482 del 12.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 452 del 08.02.2019, este Consejo otorga el permiso con indicaciones relativas a extensión de red de pozos de sondeo ante presencia de material arqueológico, ejecución de unidades de control estratigráfico, profundidad de las unidades y procedimiento ante contextos fúnebres u otros.

398. El Sr. Iván Cáceres, arqueólogo, por carta del 08.01.2019, solicita permiso para excavación de 60 pozos de sondeo de 50 x 50 cm, en el marco del proyecto "Obras de aguas lluvias y saneamiento interno Centro Industrial", RCA N° 473/2017, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 130 del 08.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 778 del 28.02.2019, este Consejo otorga el permiso de excavación en los sitios PI 1, PI 2, PI 3, PI 4, PI HA1, PI HA3, PI HA4, PI HA5, PI HA6 y PI HA7, con indicaciones para la extensión de pozos de sondeo en caso de detectarse restos arqueológicos, ejecución de pozos de control estratigráfico, profundidad de las unidades y procedimiento ante contextos fúnebres.

399. La Sra. Katherine Pedraza, arqueóloga, por carta del 28.11.2018, solicita permiso de excavación arqueológica de 6 pozos de sondeo de 100 x 100 cm, en el marco del proyecto "Independencia 560 – Maruri 561", comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7876 del 30.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 451 del 08.02.2019, este Consejo otorga el permiso con indicaciones relativas a la extensión de red de pozos de sondeo ante presencia de material arqueológico, ejecución de pozos de control estratigráfico, profundidad de las unidades y procedimiento ante contextos fúnebres.

400. El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, por carta del 13.12.2018, solicita permiso de intervención arqueológica en el marco del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro a Quilicura", RCA 29/2018, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8175 del 13.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 557 del 15.02.2019, se otorga el permiso de excavación en los sitios Santa Isabel y Ventilación Forzada N° 5.

401. El Sr. Benjamín Huerta, arqueólogo, por carta del 03.12.2018, solicita permiso para la excavación de 13 pozos de sondeo de 100 x 50 cm, en el marco del proyecto "San Diego", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7965 del 04.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 680 del 25.02.2019, se otorga el permiso indicaciones, señalando que cada unidad se deberá rebajar por capas naturales y subdividir en niveles artificiales de 10 cm de superar ese espesor, el material se deberá harnear y el análisis deberá ser ejecutado por especialistas. Por otra parte, se entregan indicaciones para la ampliación de pozos en caso de detectarse restos arqueológicos, ejecución de pozos de control estratigráfico, profundidad de las excavaciones y procedimiento ante contextos fúnebres.

402. Las Sras. María Paz Casorzo y Javiera Bastías, arqueólogas, por carta del 16.11.2018, solicitan permiso de excavación de 35 pozos de sondeo de 50 x 50 cm, en el marco del proyecto "Modificación Parcial Trazado Tubería del Sistema de Transporte de Pulpa STP 24", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7624 del 21.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 913 del 11.03.2019, se otorga el permiso con indicaciones, señalando que cada unidad se deberá rebajar por capas naturales y subdividir en niveles artificiales de 10 cm de superar ese espesor, el material se deberá harnear y el análisis deberá ser ejecutado por especialistas. Por otra parte, se entregan indicaciones para la ampliación de pozos en caso de detectarse restos arqueológicos, ejecución de pozos de control estratigráfico, profundidad de las excavaciones y procedimiento ante contextos fúnebres.

403. El Sr. Ariel Rappaport, de Inmobiliaria Ralei Independencia II S.A., por carta del 30.11.2018, remite FSA de los Sres. Sebastián Grasset y Andrea Villalón, arqueólogos, para rescate arqueológico del proyecto "Edificio Carrión/Escanilla", comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7892 del 03.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 904 del 08.03.2019, se otorga el permiso de intervención de rescate del sitio "Carrión/Escanilla", con la indicación de que los rasgos de carácter estructural/constructivo o bioantropológico deberán ser despejados en su totalidad, para su posterior registro y levantamiento.

404. El Sr. Esteban Rosende, arqueólogo, por carta del 12.09.2018, solicita permiso de recolección superficial de material de 116 hallazgos no previstos de la "Prospección Minera Proyecto Cachorro", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6199 del 13.09.2018).

Mediante Ord. CMN N° 911 del 11.03.2019, se otorga el permiso solicitado.

405. El Sr. Pedro Pujante, Director Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, por carta N° 9 del 05.02.2019, solicita constancia para realizar prospección superficial en el marco del proyecto "Terminal marítimo de transferencia de graneles líquidos en Coronel", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 780 del 06.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 828 del 05.03.2019, se otorga la constancia y se entregan indicaciones para la protección del patrimonio arqueológico subacuático.

Informes de Energía

406. En el marco del convenio de transferencia entre el Ministerio de Energía y Dibam, Decreto Exento N° 702 del 02.09.2016, se remite al Sr. Iván Cheuquela, Jefe División Infraestructura Energética del Ministerio de Energía, los siguientes informes de actividades realizados por las arqueólogas María Francisca Fernández y Valentina Varas:

- Por Ord. CMN N° 443 del 07.02.2019, informe del trimestre enero – marzo del 2018.
- Por Ord. CMN N° 444 del 07.02.2019, informe del trimestre octubre – diciembre del 2017.
- Por Ord. CMN N° 445 del 07.02.2019, informe del trimestre julio – septiembre del 2017.
- Por Ord. CMN N° 446 del 07.02.2019, informe del trimestre enero – marzo del 2017.
- Por Ord. CMN N° 447 del 07.02.2019, informe del trimestre abril – junio del 2017.
- Por Ord. CMN N° 448 del 07.02.2019, informe del trimestre octubre – diciembre del 2016.

GENERALES (2)

407. Debido a la extensión de la sesión, no se trataron los temas relativos a modificaciones del proyecto autorizado para la instalación de un MP a Gabriela Mistral en la comuna de La Serena y el informe de la visita a terreno al MH Mural "Historia de la Medicina y Farmacología en Chile", en la comuna de Concepción.

408. Se invita a los consejeros a participar en la ceremonia de lanzamiento del Día del Patrimonio Cultural 2019, que será encabezada por la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y que tendrá lugar el miércoles 20 de marzo, a las 10.30 horas, en el Museo a Cielo Abierto de San Miguel. Se proveerá transporte a los interesados desde el CMN, a las 10.00 AM.

409. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 27 de marzo y 10 de abril del 2019, a partir de las 15:00 hrs. en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

410. Se invita a los consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones; no los hay.

Se cierra la sesión a las 20.15 horas.

Santiago, miércoles 13 de marzo de 2019.

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA (S) DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

**ANEXO N° 1: Instructivo para solicitar la salida de muestras
arqueológicas/paleontológicas al extranjero mediante Decreto del
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**

La Contraloría General de la República, a través del Dictamen N° 30.280 del 06.12.2018, determinó que para la salida de muestras de bienes arqueológicos/paleontológicos desde el territorio nacional, se deberá obtener una autorización mediante decreto emitido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de acuerdo al artículo 43 de la Ley N° 16.441 (Ley Pascua). Para la tramitación del documento se requiere un acuerdo favorable del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).

En virtud de lo anterior, el CMN acordó la elaboración de este documento guía para estandarizar el formato de la información requerida y agilizar la tramitación de los decretos que autoricen la extracción del territorio nacional de muestras arqueológicas/paleontológicas con fines científicos.

A continuación se exponen los antecedentes requeridos y se entregan las indicaciones correspondientes:

- I. La solicitud de salida de muestras arqueológicas al extranjero deberá ser realizada por:
 - a) El responsable del proyecto que financia el análisis, en el caso que la muestra ya se encuentre custodiada por una institución depositaria. En este contexto, la solicitud deberá ser remitida adjuntando la carta en que el director del museo y/o depósito autorizó la intervención en las colecciones bajo custodia para la extracción de la muestra.
 - b) El responsable de la custodia temporal de dicha muestra (por ejemplo, el titular de un permiso de prospección y/o excavación arqueológica/paleontológica), en el caso que dicha muestra haya sido obtenida en el marco de un permiso otorgado por el CMN y aún no tenga asignado un depósito definitivo.
 - c) El responsable del proyecto que financia el análisis, con carta de autorización del titular del permiso, en el caso que dicha muestra haya sido obtenida en el marco de un permiso otorgado por el CMN y aún no tenga asignado un depósito definitivo.

- II. La solicitud deberá ser ingresada al CMN en formato físico, en español, adjuntando dos versiones digitales de la totalidad de los documentos (una en formato Word y otra en formato PDF). La solicitud se debe presentar mediante una carta dirigida al Secretario/a del Consejo de Monumentos Nacionales y deberá incluir:
 - a. Proyecto de investigación en que se enmarca la solicitud de salida de muestras, detallando los objetivos y fuente de financiamiento, y referencia al proyecto de investigación o actividad en el cual fueron recuperados los elementos a ser trasladados, en el caso que las muestras fueron excavadas/recuperadas en un

- proyecto distinto al que financiará la salida de éstas para su análisis o tratamiento.
- b. Autorización de la toma de muestra por parte de la institución depositaria (temporal o final) y referencia al responsable de la custodia de dicha muestra (institución museográfica o académica a cargo de la colección), de acuerdo a lo indicado en el punto I.
 - c. Individualización de las muestras, según los campos especificados en el punto III.
 - d. Especificaciones sobre el traslado y lugar de destino, según lo indicado en el punto VI.
- III. La información individualizada sobre cada una de las muestras debe enviarse en una tabla que incluya los siguientes campos (Ver Anexo Tabla 1 y Tabla 2):
- a) Número de muestra.
 - b) Tipo de muestra (materialidad).
 - c) Sitio o colección de procedencia.
 - d) Unidad, capa o rasgo de procedencia, según disponibilidad de la información.
 - e) Depósito (temporal o definitivo).
 - f) Análisis o tratamiento al que será sometida la muestra.
 - g) Peso de la muestra.
- IV. Para la elaboración de la tabla se deberá seguir el siguiente formato: márgenes de página a 3 cm, alto de fila 0,4 cm, texto alineado a la izquierda, interlineado múltiple 1,3 y letra tipo Verdana tamaño 9 (ver Anexo Tabla 1). Además, para la identificación del tipo de muestra que será extraída del país, se deberá considerar la nomenclatura incluida en el Anexo.
- V. Las imágenes de respaldo de las muestras arqueológicas/paleontológicas a enviar se deben remitir de acuerdo a las siguientes indicaciones:
- a) En un archivo Word, insertar las imágenes en tamaño 6 x 8 cm en una tabla de dos columnas. La tabla deberá contar con el siguiente formato: márgenes de página a 3 cm, alto de fila 0,4 cm, texto alineado al centro, interlineado múltiple 1,3 y letra Verdana tamaño 9 (ver Anexo Tabla 2). Al pie de la imagen se debe indicar el número de muestra a la que corresponde, de acuerdo a la tabla señalada (punto III).
 - b) Se debe incluir una imagen individualizada de la muestra de material arqueológico, vista superior, con escala, cuidando que se distinga la etiqueta correspondiente de cada muestra. Esta fotografía es revisada por personal de Aduanas cuando las muestras arqueológicas/ paleontológicas salen del país.
 - c) Cuando aplique la toma de muestra en restos bioantropológicos, se deberá agregar a lo anterior un registro fotográfico del segmento anatómico antes y después de la extracción de la muestra, señalando de donde se obtuvo la misma. Estas imágenes deberán añadirse en un formato similar al señalado en el punto IV letra a.



- d) Si el análisis a realizar contempla la destrucción de muestras de piezas únicas (por ejemplo, piezas dentales humanas), será necesario elaborar una réplica no invasiva de la muestra que será trasladada (3D por ejemplo). Las imágenes de las réplicas realizadas deberán ser añadidas en un formato similar al señalado en el punto IV letra a.

VI. Respecto al traslado y lugar de destino de las muestras a enviar:

- a) Se deberán especificar las condiciones de conservación implementadas para el traslado de las muestras, sobre todo en el caso de materiales sensibles de sufrir deterioro por su fragilidad o por su sensibilidad ante factores externos.
- b) Se deberá especificar el lugar de destino de las muestras en el extranjero, así como el nombre de las personas, instituciones, empresas, etc., además del punto fronterizo por donde saldrá de Chile, la forma de envío y personas encargadas del mismo y, por tanto, quienes serán responsables de la conservación y resguardo de los materiales durante el traslado y en el extranjero.

VII. Respecto al retorno de las muestras sometidas a tratamientos o análisis no destructivos, si corresponde:

- a) Posterior al estudio, se deberán reintegrar a sus colecciones e instituciones de origen.
- b) Para el retorno de las muestras trasladadas, se deberán considerar medidas de conservación pertinentes para salvaguardar la integridad de la muestra en su retorno al país y a la institución depositaria de origen.

VIII. Respecto a los resultados de los análisis sobre las muestras extraídas del territorio nacional, se deberá remitir a este Consejo los informes generados de las investigaciones realizadas, o un resumen ejecutivo de dichos informes y resultados.

IX. En el caso de no haber llevado a cabo los análisis para los cuales se autorizó la salida, se deberá solicitar a la institución depositaria de dicha muestra que remita un informe a este Consejo sobre las condiciones del retorno de los elementos trasladados, de su conservación y reintegración a la colección, e informar las causas por las que no fueron realizados los análisis.

ANEXO

Nº	Tipo	Sitio/Colección	Unidad/Capa	Depósito	Análisis	Peso (gr)	Laboratorio

Tabla 1. Tabla tipo para el registro de muestras arqueológicas.

Nº	Tipo de fósil	Asignación taxonómica	Sitio o localidad	Nº de inventario o código de campo	Análisis/tratamiento	Peso (gr)	Laboratorio destino y país

Tabla 2. Tabla tipo para el registro de muestras paleontológica.

Nomenclatura arqueología:

Tipo de Muestra

- C: Muestras de carbón.
- Ce: Muestras de cerámica.
- Li: Muestras líticas
- Bot: Muestras arqueobotánicas.
- Zoo: Muestras zooarqueológicas
- Ma: Muestras malacológicas
- Tex: Muestras textiles
- Bio Os: Muestra bioantropológica ósea.
- Bio Di: Muestra bioantropológica dental.
- Bio Ca: Muestra bioantropológico cabello/pelo.
- Bio Te: Muestra bioantropológica de tejido.
- Bio Otros: Otras muestras bioantropológicas
- Pi/Se: Muestras de pigmentos y sedimentos.
- Otros, especificar.

Ejemplo:

Se solicita extraer del país, dos muestras de fragmentos bioantropológicos recuperados en el marco del permiso arqueológico y una muestra de fragmento cerámico facilitado por el Museo Nacional de Historia Natural:

Nº	Tipo	Sitio/Colección	Unidad /Capa	Depósito	Análisis	Peso (gr)
1	Bio Os	Las Turbinas, Individuo 1	U1/A	No aplica	C14-AMS	0,2
2	Bio OS	Las Turbinas, Individuo 4	U3/B	No aplica	C14-AMS	0,1
3	Ce	Ruinas de Chada/Ruinas de Chada	U1/B	MNHN	TL	0,3





Tabla 2. Tabla tipo para el registro fotográfico de muestras arqueológicas.

Ejemplo 2:
Se solicita extraer del país, tres muestras de fósiles para dataciones y tratamientos:

Nº	Tipo de fósil (Descripción)	Asignación taxonómica	Sitio o localidad	Nº de inventario o código de campo	Depósito	Análisis / tratamiento	Peso	Laboratorio destino y país
1	Hoja	Nothofagus sp.	Sierra Baguales	SB18-001	Museo Lajos Biró	C14 (destrutivo)	5 gr	Direct AMS, EEUU
2	Esqueleto parcial	Plesiosauria indet.	Cocholgue	CCh15-74	No aplica (no ingresado)	Preparación	250 kg	Lab. paleontología Fundación Felix de Azara, Argentina
3	Molar	Gomphotheriidae	Batuco	SGO.PV. 312	MNHN	C14 (destrutivo)	3 gr	Direct AMS, EEUU

Finalmente, se sugiere utilizar una etiqueta de registro con el siguiente formato:

Para muestras arqueológicas:

REGISTRO DE MUESTRA N°		
SITIO		TIPO DE MUESTRA
UNIDAD		
CAPA		
RESPONSABLE		DEPÓSITO
PROYECTO		



Para muestras paleontológicas:

N° INVENTARIO		
TAXONOMÍA		CATEGORÍA
UNIDAD GEOL.		
SITIO		
RESPONSABLE		DEPÓSITO
PROYECTO		

NGG/ACS/EPH/CDN/ABG/KBO/RRR/SPO
CMN-ARQUEO-PATNAT



ANEXO N° 2: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Arqueológico

1. La Comunidad Atacameña de Toconao, por correo electrónico del 16.01.2019, remite el informe de prospección arqueológica en el marco de la elaboración de la LB del proyecto "Planta Fotovoltaica Toconao", comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 600 del 30.01.2019).
 2. El Sr. Pablo Ibarra, Subprefecto, Jefe de la Bidema Metropolitana de la PDI, por Ord. N° 124 del 30.01.2019, en cumplimiento a Instrucción Particular Verbal RUC N° 1800813880-6, de la Fiscalía de Viña del Mar, remite fusil de tipo histórico incautado en la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 627 del 30.01.2019).
 3. El Sr. José Ramírez, arqueólogo, por carta del 31.01.2019, remite el informe final de excavaciones arqueológicas del proyecto "Prospección Arqueológica Terreno Estadio Lucio Fariña Fernández", comuna de Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 631 del 31.01.2019).
 4. La Sra. Pilar Rivas, arqueóloga, por carta del 31.01.2019, remite el nuevo informe ejecutivo de la segunda etapa del rescate arqueológico del proyecto "Parque Nogales", comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 641 del 31.01.2019).
- La Sra. María José Capetillo, Encargada (S) de la OTR del CMN de Tarapacá, remite:
5. Por memo N° 14 del 29.01.2019, informe de respuesta a Ord. CMN N° 4813 del 11.12.2018 del Sr. Luis Pérez, arqueólogo, en el marco del proyecto "Conjunto Habitacional Pampa Ilusión", comuna de Huará (Ingreso CMN N° 678 del 01.02.2019).
 6. Por memo N° 17 del 04.02.2019, informe de visita a terreno a la Playa Seremeño, comuna de Iquique, debido al hallazgo de osamentas en dicho sector, (Ingreso CMN N° 722 del 04.02.2019).
 7. Por memo N° 26 del 14.02.2019, carta N° 83 del 25.01.2019 del Sr. Carlos Yávar, Constructora FV S.A., con el informe de análisis del material bioantropológico y cultural del proyecto "Mejoramiento, accesibilidad y conectividad en la ciudad de Iquique, Tramo 5: Bajo Molle-Cerro Dragón", comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 1000 del 15.02.2019).
 8. Por memo N° 27 del 14.02.2019, carta del 13.02.2019 del Sr. Edwin López, Encargado de la Oficina de Cultura de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, quien denuncia hallazgo de osamentas en el sector del By Pass a Mamiña, comuna de Pozo Almonte (Ingreso CMN N° 1001 del 15.02.2019).

9. Por correo electrónico del 24.01.2019 se recibe formulario de denuncia por afectación al sitio arqueológico Cocule, por parte del proyecto "Piscicultura Cocule", comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 699 del 04.02.2019).
10. El Sr. Diego Mayorga, Subinspector Bidema – PDI Arica y Parinacota, por correo electrónico del 31.01.2019, solicita informe de daños ocasionados el día 10.01.2019 al Cerro Unita, específicamente al MA Gigante de Tarapacá, comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 702 del 04.02.2019).
11. El Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, por correo electrónico del 22.11.2018, informa el hallazgo de restos cerámicos que posiblemente provienen de un contexto funerario del sitio arqueológico "Lof Mawida-km.15", comuna de Temuco, Región de La Araucanía; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 729 del 04.02.2019).
12. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de Magallanes, por correo electrónico del 30.01.2019 remite Oficio N° 2 del 29.01.2019 de la CONAF regional con antecedentes sobre la solicitud de realizar tronaduras en segmentos de la ruta Y-290, aledaños al MH Cueva del Milodón, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta Y – 290, Camino Cueva del Milodón, Provincia de Última Esperanza" (Ingreso CMN N° 743 del 05.02.2019).
13. Verde Nativo, por correo electrónico del 25.01.2019, informa la existencia de piedras tacitas y un posible visor astronómico de la cultura Llolleo en sector de El Paico, comuna de El Monte, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 752 del 05.02.2019).
14. La Sra. Susana Dip, antropóloga, por correo electrónico del 05.02.2019, remite reporte de terreno sobre el bypass realizado por la Dirección de Vialidad sobre la ruta Ch27, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 764 del 06.02.2019).
15. La Sra. María del Pilar Barrientos, Seremi de BBNN de Tarapacá, por Ord. N° 499 del 01.02.2019, responde Ord. CMN N° 5000 del 31.12.2018, que solicita antecedentes respecto a terrenos ubicados en la localidad de Matilla, comuna de Pica; adjunta planos (Ingreso CMN N° 829 del 08.02.2019).
16. El Sr. Marcelo Huenchuñir, Subdirector Nacional Temuco Conadi, por Ord. N° 123 del 06.02.2019, remite carta del 11.12.2018 de la Comunidad Indígena Pichun Huilcaman, que solicita la protección legal que corresponda del cementerio antiguo del Lof Huincaman Pichun, comuna de Galvarino, Región de La Araucanía; adjunta certificado y planos (Ingreso CMN N° 831 del 08.02.2019).

17. La Agrupación Vecinos de Quintay, por carta del 07.02.2019, solicita pronunciamiento ante la I. Municipalidad de Casablanca, indicando medidas de resguardo, protección y estudio del patrimonio cultural de Quintay, Región de Valparaíso, en el marco de la actualización del PRC (Ingreso CMN N° 832 del 08.02.2019).

18. El Sr. Ariel Labra, Director Regional (S) de la DAMOP de Atacama, por Ord. N° 99 del 07.02.2019, remite los informes de monitoreo arqueológico de noviembre, diciembre del 2018 y enero del 2019, de las obras de restauración del MH Casa Maldini Tornini, comuna de Copiapó (Ingreso CMN N° 854 del 11.02.2019).

La Sra. Tamara Marchant, Asistente de Dirección del SNPC, por minuta N° 178 del 07.02.2019, remite:

19. Carta del 16.05.2018, del Sr. Carlos Cardoen, Presidente de la AMUCH, respecto de la destinación de colecciones y bienes incautados a museos de la Asociación (Ingreso CMN N° 868 del 11.02.2019).

20. Ord. N° 1197 del 29.11.2018, del Sr. Jorge Martínez, Intendente de Valparaíso, sobre la caracterización y rescate arqueológico de la Plaza de Armas de Petorca, comuna de Petorca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 871 del 11.02.2019).

21. Por minuta N° 180 del 07.02.2019, remite Ord. N° 1896 del 26.12.2018, de la Sra. Grace Geeven, Jefa División Presupuesto e Inversión Regional del GORE de Tarapacá, quien solicita información sobre proyectos de depósitos arqueológicos para el desarrollo de un depósito regional (Ingreso CMN N° 875 del 11.02.2019).

22. La Sra. Karen Conejeros, Inspector Fiscal de la Subdirección de Obras – Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 1508 del 08.02.2019 remite el plan de manejo y el informe de monitoreo arqueológico de noviembre, diciembre del 2018 y enero del 2019, del proyecto "Construcción Puente Viluco – El Vínculo", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 892 del 12.02.2019).

23. El Sr. Alberto Serrano, Director del Museo Antropológico Martín Gusinde, por Ord. N° 6 del 08.02.2019, remite informe sobre la afectación al sitio arqueológico "Ukika 1", comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 915 del 13.02.2019). Asimismo, por correo electrónico del 14.02.2019, remite Ord. N° 54 del 13.02.2019, de la Sra. Gina Jara, Gobernadora (S) Provincia Antártica Chilena, quien solicita aclaraciones e información complementaria al informe (Ingreso CMN N° 961 del 14.02.2019). En tanto, el Sr. Armando Núñez, Constructora Enertecs SpA, por carta del 12.02.2019, manifiesta el compromiso para el desarrollo de medidas de compensación por afectación al sitio (Ingresos CMN N° 968 del 14.02 y N° 1211 del 27.02.2019).

24. La Sra. Carolina Sepúlveda, profesional de la ST – CMN, por correo electrónico del 12.02.2019, remite nota de prensa de la Estrella de Chiloé del día 12.02.2019, sobre hallazgos arqueológicos en la comuna de Quemchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 916 del 13.02.2019).

25. La Sra. Nivia Riquelme, Presidenta Codepala, por carta del 09.01.2019, solicita fiscalización e información respecto a colecciones que anteriormente albergaba el Museo de la Alta Frontera, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 934 del 13.02.2019).

26. La Sra. Marcela Urizar, Directora del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales y Educación de la Universidad de Atacama, por carta del 21.01.2019 solicita autorización para la salida al extranjero de tres muestras óseas humanas para datación de AMS en el laboratorio Beta Analytic de Estados Unidos, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 951 del 13.02.2019).

27. El Sr. Felipe Montiel, Encargado de la OTP del CMN de Chiloé, por memo N° 125 del 14.02.2019 remite Ord. N° 337 del 08.02.2019 del Sr. Javier Calisto, Fiscal Jefe de Ancud, quien dispone la entrega de osamentas encontradas en el sector de Aulin, Isla Butachauques, comuna de Quemchi, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 985 del 15.02.2019).

El Sr. Martín Urrutia, Director Nacional (S) de la DAMOP, remite:

28. Por Ord. N° 183 del 14.02.2019, informe de monitoreo arqueológico de febrero del 2019, del proyecto "Restauración y Puesta en Valor del Teatro Galia", comuna de Lanco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 994 del 15.02.2019).

29. Por Ord. N° 200 del 19.02.2019, informe final de monitoreo arqueológico del MH Basílica del Salvador, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1099 del 21.02.2019).

La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, remite:

30. Por memo N° 25 del 08.02.2019, informe de visita técnica relativa a un hallazgo bioantropológico en la Playa Boca del Diablo, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 999 del 15.02.2019).

31. Por memo N° 28 del 18.02.2019, Ord. N° 245 del 07.02.2019 de la Sra. Grace Geeven, Jefa División de Presupuesto e Inversión Regional GORE Tarapacá, con los informes de monitoreo arqueológico del periodo comprendido entre septiembre del 2018 y enero del 2019, del proyecto "Construcción Alcantarillado Caleta Chanavayita", comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 1107 del 21.02.2019).

32. La Sra. Flavia Morello, arqueóloga, remite FSA del 18.02.2019, para realizar prospección arqueológica subsuperficial en polígonos de las comunas de Punta Arenas, Timaukel y Cabo de Hornos, en el marco del proyecto Fondecyt "Arqueología de Grandes Islas Fueguinas: Tierra del

Fuego, Dawson y Navarino, Poblamiento Humano e Interacción Cultural”, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1041 del 19.02.2019).

33. El Sr. Tomás Silva, Subcomisario de la Bidema de la PDI de Antofagasta, por correo electrónico del 19.02.2019 informa de denuncia por hallazgo de restos bioantropológicos y restos cerámicos en el sector de Punta Chacaya, comuna de Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1070 del 19.02.2019).

34. El Sr. Bernardo Arriaza, Director de Relaciones Internacionales de la Universidad de Tarapacá, por correo electrónico del 20.02.2019, remite borrador del expediente para la nominación de los asentamientos y momificación de la Cultura Chinchorro a la lista de Patrimonio Mundial (Ingreso CMN N° 1091 del 20.02.2019).

35. El Sr. Bernardo Arriaza, Jefe Programa Plan de Gestión Sitios Chinchorro de la Universidad de Tarapacá, por carta del 27.02.2019 remite informe ejecutivo con antecedentes arqueológicos de los componentes “Faldeos del Morro de Arica” y “Desembocadura del Valle de Camarones”, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1275 del 01.03.2019).

36. Por correo electrónico del 23.02.2019 se recibe denuncia de posible hallazgo arqueológico en la comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 1162 del 25.02.2019).

37. El Sr. César Méndez, arqueólogo, por correo electrónico del 10.12.2018, remite el informe sucinto de intervenciones arqueológicas en el sitio El Chueco, comuna de Lago Verde, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 8356 del 20.12.2018).

38. El Sr. Jorge Gutiérrez, Director Regional de Vialidad del MOP de Atacama, por Ord. N° 287 del 22.02.2019, responde Ord. CMN N° 4415 del 07.11.2018, que solicita informar daños y medidas de reparación en el marco del proyecto “Conservación por emergencia Ruta C-601, Sector Cruce Ruta 31 CH - Cruce Ruta 31 CH, tramo km 0 al km 101 y Ruta C-341, Sector Cruce Ruta C-601 - El Volcán, tramo km 0 al km 58; Comuna de Copiapó, Región de Atacama” (Ingreso CMN N° 1168 del 25.02.2019).

39. El Sr. Fernando Sáenz, Director Nacional (S) de Conadi, por Ord. N° 188 del 25.02.2019, invita a reunión de la Comisión de Vivienda del Consejo Nacional de la Conadi a realizarse el 6 de marzo del presente año, en que se tratará la situación del proyecto de viviendas en Topater, Calama, y el avance del proyecto piloto de viviendas en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1181 del 26.02.2019).

40. El Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, por correo electrónico del 26.02.2019 remite minuta sobre hallazgo de restos culturales, paleontológicos y una posible ofrenda funeraria en las cercanías del

cementerio arqueológico de Villa JMC – 1, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1190 del 26.02.2019).

41. El Sr. Francisco Mena, arqueólogo, por correo electrónico del 26.02.2019, solicita certificado que acredite la propiedad fiscal del sitio arqueológico "Cueva Punta del Monte", comuna de Coyhaique, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 1191 del 26.02.2019).

42. El Sr. Carlos Arriagada, Subcomisario de la Brigada Investigadora de Delitos contra los DDHH de la PDI, por correos electrónicos del 26.02.2019, solicita información relativa a hallazgos arqueológicos de osamentas humanas en el Archipiélago de las Guaitecas, Región de Aysén, en el marco de la causa RUC 1700903207 – K, de la Fiscalía de Puerto Cisnes, por muertes y hallazgo de cadáver (Ingresos CMN N° 1207 y N° 1233 del 27.02.2019).

43. El Sr. Rodrigo Pineda, por correo electrónico del 25.02.2019, remite fotografías de osamentas humanas encontradas el día 23.02.2019 en calle Ojo de Opache, sector parcelas, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1215 del 27.02.2019).

44. La Sra. María Tripailaf, Gobernadora Provincial de Arauco, por Ord. N° 68 del 20.02.2019, remite antecedentes de un posible hallazgo arqueológico informado por la Empresa Forestal Arauco S.A (Ingreso CMN N° 1244 del 28.02.2019).

45. El Sr. Christian García, arqueólogo, por carta del 28.02.2019 solicita autorización para el traslado al extranjero de cuatro muestras de carbón vegetal para análisis de datación por C14 AMS, en específico al laboratorio DirectAMS de Bothell, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 1248 del 28.02.2019).

El Sr. Álvaro Romero, Encargado (S) de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, remite:

46. Por memo N° 34 del 05.02.2019, Ord. N° 47 del 31.01.2019 de la Sra. Tania González, Jefa Oficina SMA de Arica y Parinacota, quien solicita información sobre la presencia de MA en el sector de Cerro Márques, comunas de Putre y Camarones (Ingreso CMN N° 812 del 08.02.2019).

47. Por memo N° 45 y 46 del 25.02.2019, cartas del 21.02.2019 del Sr. Wladimir González, Sicomaq SpA, con los informes de monitoreo arqueológico de agosto del 2018 a enero del 2019 del proyecto "Construcción de protecciones costeras Ex Isla del Alacrán" (Ingresos CMN N° 1254 y N° 1255 del 01.03.2019).

48. Por memo N° 47 del 25.02.2019, carta del 21.02.2019 del Sr. César Osses, Constructora San Felipe S.A., con el informe final de actividades arqueológicas del proyecto "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Series de Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Parinacota, Etapa 1", comuna de Putre (Ingreso CMN N° 1256 del 01.03.2019).

49. Por memo N° 51 del 28.02.2019, carta del 28.02.2019 de la Sra. Bárbara Cases, arqueóloga, y plan de manejo arqueológico del proyecto "Activación y habilitación de Oficina de Barrio", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1260 del 01.03.2019).
50. Por memo N° 52 del 28.02.2019, carta del 28.02.2019 del Sr. Rodrigo Caro, de Constructora San Felipe S.A., quien responde observaciones del Ord. CMN N° 594 del 18.02.2019, en relación al proyecto "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, Sector Urbano de Arica y Valle de Azapa, Etapa II" (Ingreso CMN N° 1261 del 01.03.2019).
51. Por memo N° 53 del 28.02.2019, carta del 28.02.2019 de la Sra. Macarena Ledezma, arqueóloga, quien informa sobre la colección arqueológica recuperada en el marco del proyecto "Mejoramiento Perfil Maipú – 18 de Septiembre y conexiones", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1381 del 08.03.2019).
52. Por memo N° 56 del 05.03.2019, carta de marzo del 2019 del Sr. Cristián Poblete, Constructora Río Maule Ltda., con el informe arqueológico de febrero del 2019 del proyecto "Conservación de la Red Vial, conservación periódica rutas A – 203, A – 205 y A – 331, por sectores" (Ingreso CMN N° 1384 del 08.03.2019).
53. Por correo electrónico del 25.02.2019, se denuncia la presencia de piedras posiblemente arqueológicas en calle Álvaro Santa María, a la altura del N° 52, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1273 del 01.03.2019).
54. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 31 del 27.02.2019 remite el informe de evaluación general del patrimonio cultural del territorio de la Comunidad Indígena Quechua de Quipisca, comuna de Pozo Almonte (Ingreso CMN N° 1282 del 04.03.2019).
55. La Sra. Sandra Ranz, Encargada de la OTR del CMN de Los Lagos, por memo N° 3 del 28.02.2019 remite Ord. N° 65 del 26.02.2019 del Sr. Jorge Loncomilla, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad, quien solicita permiso de caracterización en el marco del proyecto "Reposición Ruta 215-CH, sector Las Lumas-Entre Lagos, tramo dm. 22100 al dm. 48.420, comuna de Puyehue" (Ingreso CMN N° 1291 del 04.03.2019).
56. Por carta del 20.02.2019 se denuncia la pérdida, robo o apropiación de MA, correspondientes a piedras tacitas del Cerro de la Obra, sector El Paico Alto, comuna de El Monte, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1301 del 04.03.2019).
57. El Sr. Francisco Mena, investigador, por correo electrónico del 28.02.2019, remite información complementaria a la solicitud de autorización para enviar muestras de carbón del sitio Cueva Los Carneros (RCh-3) al laboratorio Direct AMS, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 1366 del 08.03.2019).

58. La Sra. Marta Madiña, por correo electrónico del 07.03.2019, remite Ord. N° 402 del 19.02.2019 del Sr. Roberto Robledo, Fiscal Adjunto de Vallenar, quien en el marco de la causa RUC 1800801945-9, informa el hallazgo de osamentas en calle Ramírez N° 598, comuna de Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1391 del 08.03.2019).

59. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 26 del 08.03.2019 remite denuncia por posible venta de MA en la feria libre de Leonera, comuna de Chiguayante (Ingreso CMN N° 1410 del 11.03.2019).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

60. El Sr. Jaime Migone, Presidente TICCIH Chile, por correo electrónico del 07.02.2019, solicita carta de apoyo para postular como patrimonio en riesgo al MH Planta Hidroeléctrica de Chivilingo al *World Monuments Fund* del programa *World Monuments Watch*, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 834 del 08.02.2019).

61. La Sra. María Isaura Arévalo, Directora (S) del MNBA, por Ord. N° 63 del 28.01.2019, solicita autorización para proyecto de intervención en patios del MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 567 del 29.01.2019).

62. El Sr. Felipe Zegers, por correo electrónico del 29.01.2019, responde Ord. CMN N° 205 del 15.01.2019, con el cual se solicita el retiro del mural de Rosal N° 312, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región de Metropolitana (Ingreso CMN N° 584 del 29.01.2019).

La Sra. Marjorie Cárdenas, abogada, Jefe del Departamento de Estudios y Planificación del CDE

63. Por Ord. N° 393 del 28.01.2019 reitera solicitud de antecedentes respecto a denuncia de intervención en calle Clave N° 570 al 578, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 595 del 29.01.2019).

64. Por Ord. N° 395 del 29.01.2019, solicita informe técnico respecto a denuncia de intervenciones en inmuebles de calle Esmeralda N° 985 y Covadonga N° 691, ZT Pueblo de Chiu Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 617 del 30.01.2019).

65. El Sr. Jorge Chiong, arquitecto, por carta de enero del 2019 solicita autorizar intervención en Ricardo Cumming N° 132, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, memoria, planos y fotos (Ingreso CMN N° 625 del 30.01.2019).

66. El Sr. Pablo Risso, de Inmobiliaria Gimax SpA, por carta del 31.01.2019 responde Ord. CMN N° 4257 del 30.10.2018, sobre propuesta de demolición y obra nueva en Santa Rosa N° 843, 845, 855, 861, 867, 869, 879 y 881 y calle Coquimbo N° 705, 713 y 721, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta planos (Ingreso CMN N° 659 del 01.02.2019).

La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN del Biobío, remite:

67. Por memo N° 14 del 31.01.2019, carta del 29.01.2019 de la Sra. Sandra Vega, quien solicita autorización para intervención en Pabellón N° 51, casa N° 81, Plaza Carrera, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota (Ingreso CMN N° 676 del 01.02.2019).

Del Sr. Alejandro Tudela, Director de Servicios de la Universidad de Concepción, solicitando autorización para proyectos en el MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción:

68. Por memo N° 17 del 31.01.2019, carta del 25.01.2019 del Sr. Tudela, con proyecto "Mantención en áreas exteriores sector Arco-Foro-Plaza del Estudiante" (Ingreso CMN N° 766 del 06.02.2019).

69. Por memo N° 20 del 06.02.2019, carta del 06.02.2019 con proyecto "Habilitación de Auditorio en Facultad de Química y Farmacia" (Ingreso CMN N° 857 del 11.02.2019).

70. La Sra. Claudia Jiménez, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por minuta N° 5, remite carta de la Sra. Patricia Rivera, quien solicita autorización para intervenciones ejecutadas en calle Borquez s/N°, ZT Isla de Mancera, comuna de Corral; adjunta informe (Ingreso CMN N° 684 del 01.02.2019).

71. La Sra. Porzia Mirauda, arquitecta, por carta del 31.01.2019 solicita autorización para intervención ejecutada en Plaza de Armas N° 495, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, memoria, planos y fotos (Ingreso CMN N° 685 del 01.02.2019).

72. La Sra. Cynthia Silva, arquitecto, por carta del 01.02.2019, solicita autorización para proyecto de obra nueva en Maturana N° 66, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, memoria, planos y fotos (Ingreso CMN N° 686 del 01.02.2019).

73. La Sra. Michelle Muñoz, Jefa de Gabinete de Relaciones Institucionales de la Seremi Mincap de Aysén, por correo electrónico del 31.01.2019 solicita listado de solicitudes de declaratoria de MN en la Región de Aysén (Ingreso CMN N° 701 del 04.02.2019).

74. La Sra. María Maiza, arquitecta de la SPC, por correo electrónico del 04.02.2019, remite Ord. N° 511 del 14.01.2019 de la Sra. María de los Ángeles Romo, Gerente Corporativo de Corfo, quien solicita colaboración para retomar el proyecto de restauración y reparación estructural de la Casa

Jacarandá, MH Parque de Lota, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 731 del 05.02.2019).

La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia:

75. Por Ord. N° 772 del 31.01.2019 responde Ord. CMN N° 4276 del 30.10.2019, sobre intervención en el Pabellón Josué Smith Solar, MH Palacio Falabella; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 733 del 05.02.2019).

76. Por Ord. N° 720 del 29.01.2019, responde Ord. CMN N° 47 del 04.01.2019, en el marco del estudio de ampliación de límites de la ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Av. Manuel Montt, Av. Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 786 del 07.02.2019).

77. La Sra. Ángela Romero, administradora Colegio Santa Elena, por carta del 05.02.2019 responde Ord. CMN N° 1582 del 02.04.2018, sobre intervención en calle Compañía N° 2398, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 742 del 05.02.2019).

78. El Sr. Mauricio Farías, Alcalde de El Tabo, por Ord. N° 55 del 30.01.2019, responde Ord. CMN N° 17 del 02.01.2019 e informa equipo técnico designado para la elaboración de las normas de intervención de la ZT Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 745 del 05.02.2019).

79. El Sr. Rodrigo Aránguiz, arquitecto, por carta del 05.02.2019 responde Ord. CMN N° 55 del 04.01.2019, sobre intervenciones ejecutadas en el MH Estación del Ferrocarril de Copiapó, comuna de Copiapó, Región de Atacama; adjunta EETT, memoria, fichas y planos (Ingreso CMN N° 746 del 05.02.2019).

80. El Sr. Rodrigo Boetsch, de Inmobiliaria Cumming SpA, por carta del 31.01.2019 solicita autorización para proyecto de obra nueva en Romero N° 2349 – 2355, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 747 del 05.02.2019).

81. La Sra. Verónica Barriga, arquitecto, por carta del 05.02.2019 solicita autorización para intervención en calle Madrid N° 1349, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, memoria, planos y fotos (Ingreso CMN N° 750 del 05.02.2019).

82. Por correo electrónico del 30.01.2019 se recibe denuncia de irregularidades en Club Hípico N° 1180 – 1190, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago; adjunta foto (Ingreso CMN N° 755 del 05.02.2019).

83. La Sra. Verónica Guzmán, por correo electrónico del 30.01.2019, informa del mal estado de conservación del Castillo Förster, en calle Los Suspiros N° 152, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 756 del 05.02.2019).

84. La Sra. Paula Díaz, arquitecto, por carta de enero del 2019 responde Ord. CMN N° 7 del 02.01.2019, sobre intervención en Catedral N° 2247, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 776 del 06.02.2019).

85. La Sra. Ariana Aguirre, arquitecta, por carta del 23.01.2019 solicita autorizar intervención ejecutada en Catedral N° 2345, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 810 del 07.02.2019).

86. El Sr. Álvaro Romero, Encargado de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, por memo N° 36 del 05.02 y N° 43 del 25.02.2019, remite Ord. N° 107 del 04.02 y N° 125 del 11.02.2019, del Sr. Giancarlo Baltolu, Seremi Minvu, quien solicita pronunciamiento de las alternativas de ordenamiento territorial del estudio "Formulación del Plan Regulador Intercomunal Arica – Putre" (Ingresos CMN N° 814 del 08.02 y N° 1252 del 01.03.2019).

El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, remite:

87. Por memo N° 21 del 07.02.2019, solicitud de autorización del Sr. Juan Pablo Scarella, para intervención en Almirante Montt N° 487, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 823 del 08.02.2019).

88. Por memo N° 24 del 07.02.2019, remite carta del Sr. Jean Oligier, arquitecto, quien responde Ord. CMN N° 3052 del 19.07.2018, sobre intervención en la casa 1 de Av. Zapallar N° 56, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar; adjunta planos, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 826 del 08.02.2019).

89. Por memo N° 28 del 19.02.2019, expediente del Sr. Juan Pinilla, quien responde Ord. CMN N° 4939 del 27.12.2018, sobre intervención ejecutada en la ZT Sector inserto en la Zona del Extenso Complejo Ferroviario de la Estación Barón y MH Viejos Galpones de la Maestranza y Antigua Tornamesa del Ferrocarril, comuna de Valparaíso; adjunta minuta y planos (Ingreso CMN N° 1079 del 20.02.2019).

90. El Sr. Marco Díaz, Intendente de Antofagasta, por Ord. N° 180 del 22.01.2019 remite invitación para revisión de cartera de proyectos del PPVP, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 835 del 08.02.2019).

91. Por correo electrónico del 03.02.2019, se recibe una denuncia por intervención ejecutada en Esperanza N° 619, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, (Ingreso CMN N° 836 del 08.02.2019).

92. El Sr. Efraín Jeria, por carta de febrero del 2019, responde Ord. CMN N° 3857 del 21.09.2018, sobre obras ejecutadas en Av. La Playa N° 852, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta EETT, planos y fotos (Ingreso CMN N° 840 del 08.02.2019).

93. El Sr. Víctor Silva, arquitecto, por carta del 08.07.2019, solicita autorización para intervención en Compañía N° 2335, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planos y memoria (Ingreso CMN N° 851 del 11.02.2019).

94. La Sra. Susana Mohor, arquitecta, por carta del 07.02.2019, solicita autorización para intervención en García Reyes N° 342, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 853 del 11.02.2019).

95. El Sr. Rodney Reyes, de Inmobiliaria Armarán, por correo electrónico del 07.02.2019 solicita reunión por proyecto de intervención en Paseo Dimalow N° 135, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 862 del 11.02.2019).

La Sra. Tamara Marchant, Asistente de Dirección del SNPC, por minuta N° 178 del 07.02.2019, remite Ord. N° 49 del 23.01.2019 del Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, que adjunta lo siguiente:

96. Ord. N° 1496 del 22.11.2018 del Director Nacional (S) de la DAMOP, donde se formaliza el término de la obra "Soporte para las Campanas de la Iglesia San Miguel de la Compañía de Jesús en el Congreso Nacional de Santiago", MH Edificio del Congreso Nacional, comuna de Santiago, (Ingreso CMN N° 869 del 11.02.2019).

97. Carta del 12.11.2018 del Sr. Pablo Vergara, Colectivo Bla, quien confirma el compromiso de repintar edificio de calle Rosal N° 312, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 872 del 11.02.2019).

98. Carta del 11.01.2019 del Sr. Alberto Larraín, Fundación Procultura, quien solicita información respecto a intervenciones en la ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 874 del 11.02.2019).

99. El Sr. Alejandro Plaza, Director (S) Secplan de Santiago, por Ord. N° 19 del 08.02.2019 solicita autorización para intervención en Santo Domingo N° 916, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 876 del 11.02.2019).

100. La Sra. Mirja Díaz, del CNSPM, por memo N° 10 del 08.02.2019 remite propuesta de normas de intervención para la ZT Oficinas Salitreras Santiago Humberstone y Santa Laura, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta planos (Ingreso CMN N° 882 del 11.02.2019).

El Sr. Martín Urrutia, Director Nacional (S) de la DAMOP, remite:

101. Por Ord. N° 155 del 11.02.2019, informe técnico de evaluación estructural del MH Puente Metálico Tilama, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 888 del 12.02.2019).

102. Por Ord. N° 168 del 11.02.2019, responde Ord. CMN N° 4098 del 12.10.2018, sobre proyecto de restauración del MH Mercado Central de Talca, comuna de Talca, Región de Maule (Ingreso CMN N° 889 del 12.02.2019).

103. Por Ord. N° 198 del 18.02.2019, solicita autorización para intervención en el Palacio José Menéndez, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta CIP, EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 1075 del 20.02.2019).

104. Por Ord. N° 199 del 18.02.2019, solicita autorización para intervención en el MH Castillo San Luis del Alba de Cruces, comuna de San José de la Mariquina, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1076 del 20.02.2019).

105. Por Ord. N° 182 del 14.02.2019, responde Ord. CMN N° 1533 del 29.03.2018, que autoriza intervención en el MH Viaducto del Malleco, comuna de Collipulli, Región de La Araucanía; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 993 del 15.02.2019).

106. Por Ord. N° 216 del 21.02.2019, remite fichas de daños en MN de la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1136 del 22.02.2019).

107. Por Ord. N° 251 del 28.02.2019, responde Ord. CMN N° 180 del 11.01.2019, sobre proyecto de restauración del MH Santuario Inmaculada Concepción de Corinto, comuna de Péncahue, Región de Maule (Ingreso CMN N° 1328 del 05.03.2019).

108. Por Ord. N° 253 del 28.02.2019, responde Ord. CMN N° 550 del 15.02.2019, sobre la afectación de bienes arquitectónicos por las lluvias acontecidas en el Norte Grande de Chile; adjunta informe (Ingreso CMN N° 1329 del 05.03.2019).

109. La Sra. Yoana Jélvez, CBY Asesoría Integrales, por carta de febrero del 2019 solicita autorización para intervención en Av. Matta N° 424, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 905 del 12.02.2019).

110. La Sra. Ana González, por carta, solicita autorización para intervención ejecutada en Av. Viel N° 1246, ZT Sector Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 914 del 13.02.2019).

111. La Sra. Tamara Marchant, Asistente de Dirección del SNPC, por minuta N° 227 del 12.02.2019, remite Ord. N° 77 del 23.01.2019 de la Sra. Margarita Cordano, Directora Nacional (S) de la DAMOP, quien manifiesta al Secretario General de la Cámara de Diputados la disposición para colaborar en la coordinación del proyecto "Soporte para las Campanas de la Iglesia San Miguel de la

Compañía de Jesús”, MH Edificio del Congreso Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 943 del 13.02.2019).

112. El Sr. Reinaldo Valenzuela, arquitecto, por carta del 13.02.2019, solicita autorización para intervención ejecutada en calle París N° 836, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago; adjunta CIP, planos y fotos (Ingreso CMN N° 953 del 13.02.2019).

113. El Sr. Hans Fuentes, por carta del 13.02.2019, responde Ord. CMN N° 2911 del 05.07.2018, sobre intervenciones ejecutadas en Chacabuco N° 2, esquina Av. Ejército, ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 954 del 14.02.2019).

114. El Sr. Claudio Arriagada, Director (S) Servicio Salud de Coquimbo, por Ord. N° 262 del 12.02.2019, reporta daños del sismo del 19.01.2019 en el edificio de la Ex Cárcel Pública de La Serena (Centro de Diagnóstico Terapéutico CDT), ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de la Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 962 del 14.02.2019). Dicho oficio también fue remitido por la Sra. Lorena Huerta, Administrativa del Hospital de La Serena, por correo electrónico del 14.02.2019 (Ingreso CMN N° 992 del 15.02.2019).

115. El Sr. Jorge Chiong, arquitecto, por carta del 14.02.2019 solicita autorización para intervención en Ricardo Cumming N° 132, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 969 del 14.02.2019).

116. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de Coquimbo, por memo N° 13 del 14.02.2019, remite carta de enero del 2019 del Sr. Sergio Baquedano, arquitecto, quien responde Ord. CMN N° 1456 del 22.03.2018, sobre intervención en Juan de Dios Peni N° 781 y 789, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta minuta, informes, EETT y planos (Ingreso CMN N° 988 del 15.01.2019).

117. La Sra. María José Capetillo, Encargada (S) de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 22 del 06.02.2019 remite carta del 06.02.2019 de la Sra. Gloria Meléndez, quien solicita autorización para intervención en Baquedano N° 1244 y 1250, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta EETT, plano y foto (Ingreso CMN N° 996 del 15.02.2019).

118. El Sr. Francisco Rivas, arquitecto, por carta del 04.02.2019, solicita autorización para intervención en Presidente Bulnes N° 180, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 1014 del 15.02.2019).

119. El Sr. Francisco Vergara, arquitecto, por carta, solicita autorización para obra nueva en Nataniel Cox N° 414 – 420, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 1028 del 18.02.2019).

120. El Sr. Raúl Aguilera, arquitecto, por carta del 04.02.2019, solicita autorización para intervención en Pasaje Lima N° 1040, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 1030 del 18.02.2019).

121. El Sr. Daniel Lucero, arquitecto, por carta de febrero del 2019, responde Ord. CMN N° 2126 del 08.05.2018, sobre intervención en calle Cuevas N° 940, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria y planos (Ingreso CMN N° 1063 del 19.02.2019).

122. El Sr. Andrés Paz, Inmobiliaria Paz SpA, por carta del 18.02.2019, responde Ord. CMN N° 3762 del 12.09.2018, sobre intervención en Av. Santa Rosa N° 135 – 159, colindante con el MH Casa de los Diez, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe y planos (Ingreso CMN N° 1064 del 19.02.2019).

123. El Sr. Luis Castillo, Subsecretario de Redes Asistenciales, por Ord. N° C11/707 del 13.02.2019, solicita información sobre solicitud de declaratoria del Subterráneo del ex Hospital Militar de Santiago y del Hospital San Juan de Dios, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1073 del 20.02.2019).

El Sr. Cristián Riquelme, arquitecto, solicita autorización para intervenciones en ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso, adjuntando CIP, EETT y planos:

124. Por carta del 05.02.2019, en Esmeralda N° 286 (Ingreso CMN N° 1086 del 20.02.2019).

125. Por carta del 18.02.2019, en Prat N° 828 (Ingreso CMN N° 1087 del 20.02.2019).

126. La Sra. Josefina Flaño, de Inmobiliaria Lastarria, por carta del 19.02.2019 responde Ord. CMN N° 253 del 21.01.2019, sobre intervención en José Victorino Lastarria N° 268 y 276, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1092 del 20.02.2019).

127. El Sr. Bernardo López, Alcalde de Tortel, por Ord. N° 128 del 15.02.2019 solicita autorización para intervención ejecutada en la Casa Huésped de Bomberos en el Sitio N° 2, Manzana N° 22, ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén; adjunta CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 1093 del 20.02.2019).

128. El Sr. Raúl Muñoz, arquitecto, por carta del 01.02.2019, solicita autorización para intervención ejecutada en el entorno del MH Casona El Tabo, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta fotos, planos y EETT (Ingreso CMN N° 1097 del 21.02.2019).

129. El Sr. Rodrigo González, representante legal, por carta de febrero del 2019, responde a Ord. CMN N° 441 del 07.02.2019, sobre proyecto de "Fibra Óptica Austral", ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén; adjunta memoria, EETT y planos (Ingreso CMN N° 1104 del 21.02.2019).

130. La Sra. Gabriela Daza, Dirección Meteorológica de Chile, por correo electrónico del 07.02.2019, remite información respecto a los límites del ex Observatorio Astronómico Nacional, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, en el marco del estudio de su declaración como MH (Ingreso CMN N° 1109 del 21.02.2019).

131. El Sr. Altamol González, arquitecto, por carta del 21.02.2019 solicita autorización para intervención ejecutada en Presidente Bulnes N° 101, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1113 del 21.02.2019).

132. La Sra. Paula Contreras, por carta del 18.02.2019, responde Ord. CMN N° 421 del 07.02.2019, sobre intervención en calle Nueva York N° 29, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 1114 del 21.02.2019).

133. La Sra. Isabel Ahumada, por carta del 21.02.2019, solicita autorización para intervención en Ricardo Cumming N° 13, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 1116 del 21.02.2019).

134. El Sr. Francisco Leiva, arquitecto, por carta del 22.02.2019, responde Ord. CMN N° 498 del 12.02.2019, sobre intervención en José Manuel Cousiño Ortúzar N° 1946, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 1123 del 22.02.2019).

135. La Sra. Sandra Aliaga, arquitecta, por carta del 22.02.2019 denuncia intervención en el MH Cervecería de Andrés Ebner, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1153 del 25.02.2019).

136. El Sr. Guillermo Reyes, Alcalde de Putaendo, por Ord. N° 189 del 20.02.2019, solicita autorización para anteproyecto de reposición del Cesfam Valle Los Libertadores en calle Comercio N° 140, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta memoria, CIP, planos y EETT (Ingreso CMN N° 1156 del 25.02.2019).

137. El Sr. Patricio Navarro, Presidente Comité Patrimonio y Cultura Barrio República, por carta del 25.02.2019 solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del Teatro Manuel Rodríguez, ubicado en Grajales N° 2122 – 2128 y Club Hípico N° 313 – 325, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1161 del 25.02.2019).

138. La Sra. Carolina Morgado, Inmobiliaria Cuarenta Grados Sur, por carta del 20.02.2019 remite información del MH Casa Kuschel, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1163 del 25.02.2019).

139. La Sra. María Fernanda Rojas, Seremi (S) Mincap de Valparaíso, por Ord. N° 36 del 19.02.2019 remite antecedentes de la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH del inmueble "La Nave Imaginaria", comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1173 del 21.02.2019).

140. El Sr. Hector Feeley, Administrador Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 349 del 25.02.2019 informa la designación de la Sra. Sandra Gysling como contraparte para elaboración de plan de manejo de la ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1175 del 26.02.2019).

141. El Sr. Pablo Lira, Gerente General Club Hípico de Santiago, por carta del 25.02.2019, responde Ord. CMN N° 496 del 12.02.2019, que solicita el plan de actividades del MH Edificios del Club Hípico, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1177 del 26.02.2019).

142. El Sr. Rodrigo Díaz, arquitecto, por carta del 08.02.2019 solicita autorización para intervención en Merced N° 158, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil De Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planos y EETT (Ingreso CMN N° 1193 del 26.02.2019).

143. El Sr. Cristián Oliva, arquitecto, por carta del 16.02.2019 solicita autorización para intervención en Huérfanos N° 1081 y 1087, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, planos y EETT (Ingreso CMN N° 1194 del 26.02.2019).

144. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de Magallanes, por minuta N° 3 del 26.02.2019, remite Ord. N° 252 del 25.02.2019 del Sr. Marcelo Leppe, Director Nacional del Instituto Antártico Chileno, quien solicita autorización para intervención en el edificio institucional en Plaza Muñoz Gamero N° 1055, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas; adjunta memoria, EETT y planos (Ingreso CMN N° 1212 del 27.02.2019).

145. La Sra. Rocío Araya, del Instituto Nacional de Deportes de Antofagasta, por correo electrónico del 27.02.2019 informa sobre situación del MH Primera Gobernación Marítima de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1208 del 27.02.2019).

146. El Sr. Andrés Aninat, de la Fundación Altiplano, por carta del 26.02.2019, responde Ord. CMN N° 4583 del 21.11.2018, sobre proyecto de intervención en el MH Iglesia de Saguara, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota; adjunta cartas (Ingreso CMN N° 1199 del 27.02.2019).

147. Por correo electrónico del 25.02.2019, se recibe denuncia anónima por intervención de tipo grafiti en muros del Museo de la Educación, MH Edificio ubicado en Compañía 3150, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1198 del 27.02.2019).

148. El Sr. Juan Camilo Pardo, Subsecretario (S) del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 113 del 22.02.2019 informa a la Sra. Rosana Miño sobre las acciones adoptadas por el CMN producto de la intervención no autorizada en el MH Iglesia de San Francisco de Curicó, comuna de Curicó, Región de Maule (Ingreso CMN N° 1197 del 27.02.2019).

149. El Sr. Ricardo Franulic, arquitecto, por carta del 22.02.2019, solicita autorización para intervención en calle Los Carrera N° 861 – 857, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 1121 del 22.02.2019).

150. El Sr. Patricio Yáñez, arquitecto, por carta de febrero del 2019 solicita autorización para intervención ejecutada en el Hotel París – Londres, en calle Londres N° 54, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 1225 del 27.02.2019).

151. El Sr. Julio Maiers, Director Administrativo de la Presidencia de la República, por Ord. N° 125 del 27.02.2019, solicita autorización para intervención en la Fuente Alonso de Meléndez del MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago; adjunta memoria y planos (Ingreso CMN N° 1231 del 27.02.2019).

152. Por correo electrónico del 25.02.2019 se recibe denuncia de intervención en Av. Viel N° 1502, ZT Sector Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 1232 del 27.02.2019).

153. El Sr. Christian Matzner, arquitecto, por correo electrónico del 26.02.2019 solicita visita a terreno por intervención en calle Keller N° 1200, ZT Calle Keller, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 1234 del 27.02.2019).

154. El Sr. Felipe Zegers, Director Creativo Colectivo Bla, por correo electrónico del 25.02.2019, solicita autorización para restauración de fachada del inmueble de Rosal N° 312, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1241 del 28.02.2019).

155. El Sr. Raimundo del Real, arquitecto, por carta de febrero de 2019, solicita autorización para intervención en Las Nevadas N° 2967, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia; adjunta CIP y memoria (Ingreso CMN N° 1247 del 28.02.2019).

156. La Sra. Patricia Muñoz, por carta del 28.02.2019, solicita autorización para intervención en calle Dr. Allende Padin N° 2120, ZT Sector del Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago; adjunta CIP y foto (Ingreso CMN N° 1249 del 28.02.2019).

La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, remite lo siguiente:

157. Por memo N° 29 del 22.02.2019, Ord. N° 324 del 19.02.2019 del Sr. Jonathan Oliva, Alcalde (S) de Huara, quien solicita autorización para intervención en la Escuela F106, en calle Segundo de Línea, ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huara; adjunta memoria, EETT y planos (Ingreso CMN N° 1283 del 04.03.2019).

158. Por memo N° 30 del 22.02.2019, carta del 17.02.2019 de la Sra. Marlene Bravo, arquitecta, quien responde Ord. CMN N° 325 del 29.01.2019, sobre intervención en Baquedano N° 688, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 1284 del 04.03.2019).

159. Por memo N° 34 del 28.02.2019, carta de febrero del 2019 de la Sra. Cecilia Muñoz, arquitecto, quien solicita autorización para intervención en calle 16 de Julio N° 498, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte; adjunta carta, CIP, EETT, memoria y fotos (Ingreso CMN N° 1285 del 04.03.2019).

160. El Sr. Alfonso Vives, de Ingeniería y Construcciones Vives, por carta del 01.03.2019, solicita autorización para intervención en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1632, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1293 del 04.03.2019).

161. El Sr. Luis Legua, arquitecto, por carta del 07.03.2019, solicita autorización para intervención en calle Caracoles N° 400-B2, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 1295 del 04.03.2019).

162. El Sr. César del Valle, arquitecto, por carta, solicita autorización para intervención en calle Catedral N° 1900, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 1303 del 04.03.2019).

163. El Sr. Jesús Colmenares, arquitecto, por carta del 04.03.2019, solicita autorización para intervención en Av. Matta N° 334, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP y planos (Ingreso CMN N° 1304 del 04.03.2019).

164. El Sr. Rodrigo Araya, arquitecto, por carta de marzo del 2019, solicita autorización para intervención en calle 21 de Mayo N° 130, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria, CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 1312 del 04.03.2019).

165. El Sr. Alberto Moletto, arquitecto, por carta del 20.02.2019, solicita autorización para modificación de proyecto autorizado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1642, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago; adjunta planos (Ingreso CMN N° 1321 del 05.03.2019).

166. El Sr. Andrés Zamora, arquitecto, por carta del 05.03.2019, responde a Ord. CMN N° 726 del 26.02.2019, sobre intervención en Plaza de Armas N° 495, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 1324 del 05.03.2019).

167. El Sr. Danilo Ciolina, arquitecto, por carta de marzo del 2019 responde Ord. CMN N° 4135 del 18.10.2018, sobre proyecto de intervención en calle Dieciocho N° 370, ZT Sector Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta bases técnicas y planos (Ingreso CMN N° 1326 del 05.03.2019).

168. El Sr. Juan Salas, Presidente Sociedad Española de Punta Arenas, por carta del 01.03.2019, responde a Ord. CMN N° 505 del 12.02.2019, sobre intervención en Plaza Muñoz Gamero N° 775, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1334 del 06.03.2019).

La Sra. Andrea Elgueta, arquitecta, por cartas de marzo, solicita autorización para intervenciones en los siguientes inmuebles de la ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana:

169. Bulnes N° 209, oficina 82 (Ingreso CMN N° 1338 del 06.03.2019).

170. Bulnes N° 205, local 2 (Ingreso CMN N° 1339 del 06.03.2019)

171. Bulnes N° 209, oficina 71 (Ingreso CMN N° 1340 del 06.03.2019).

Comisión de Patrimonio Histórico

172. La Sra. Lorena Recabarren, Subsecretaria de DDHH, por Ord. N° 978 del 26.12.2018, solicita autorización para la instalación de una placa en sistema Braille en conmemoración del 70° aniversario de la declaración de los DDHH, en la Plaza de la Constitución, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8486 del 28.12.2018). Posteriormente, por Ord. N° 20 del 15.01.2019, remite una réplica de la placa conmemorativa (Ingreso CMN N° 307 del 17.01.2019). En tanto, la Sra. Tamara Marchant, Asistente de Dirección del SNPC, por minuta N° 178 del 07.02.2019, remite Ord. N° 49 del Subsecretario del Patrimonio Cultural, que adjunta Ord. N° 940 del 14.12.2018 de la Sra. Lorena Recabarren, quien responde a Ord. CMN N° 4537 del 19.11.2018, que autoriza con indicaciones la instalación del MP (Ingreso CMN N° 873 del 11.02.2019).

173. La Sra. Margarita Riveros, Dirección de Turismo y Patrimonio de La Serena, por Ord. N° 227 del 16.01.2019, solicita autorización para la restauración del MH "Herma con figura de musa",

perteneciente a la colección del Museo Arqueológico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 405 del 21.01.2019).

174. El Sr. Fabián Muñoz, Alcalde de Putaendo, por Ord. N° 968 del 09.10.2018, solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento Sitio Histórico Pimiento Plaza Arturo Prat", comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7103 del 26.10.2018) .

175. El Sr. Raschid Saud, Director Cementerio General, por Ord. N° 12 del 22.01.2019 responde Ord. CMN N° 3487 del 21.08.2018, sobre proyecto de construcción de un mausoleo en el patio N° 50 del MH Casco histórico Cementerio General, comuna de Recoleta; adjunta EETT, ficha, planos y memoria (Ingreso CMN N° 484 del 24.01.2019).

176. El Sr. Javier Egaña, Presidente de la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, por carta del 28.01.2019, solicita autorización para el traslado del MH Archivo de la Vicaría de la Solidaridad a las dependencias del Archivo Histórico de la Iglesia de Santiago en Las Trinitarias N° 7101, comuna de Las Condes (Ingreso CMN N° 616 del 30.01.2019).

177. El Sr. Claudio González, Secretario Ejecutivo del FASIC, por correo electrónico del 04.02.2019 solicita la instalación de una placa identificativa en el MH Sede de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC), comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 736 del 05.02.2019).

178. El Sr. Christian Tapia, profesional de la ST del CMN, por memo N° 1 del 01.02.2019, remite correo electrónico del 24.12.2018 del Sr. Ian Thomson, quien remite documentación referente al MH La Primera Locomotora a Diésel construida por Hudswell, Clarke and C. Ltda., que actualmente se encontraría en el Museo Industrial de Leeds, Inglaterra (Ingreso CMN N° 753 del 05.02.2019).

179. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, por memo N° 19 del 05.02.2019, remite Ord. N° 6 del 21.01.2019, de la Sra. María José Larrondo, Encargada de Dirección de Gestión Patrimonial de Valparaíso, quien solicita autorización para intervención en el MP Obelisco a Bernardo O'Higgins ubicado en el Cerro San Roque, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 770 del 06.02.2019).

180. La Sra. Consuelo Contreras, Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos, por Ord. N° 68 del 11.02.2019, remite denuncia por intervención en el frontis del MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana y solicita informar acciones realizadas para prevenir daños a los sitios de memoria declarados MH; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 920 del 13.02.2019).

181. El Sr. Dagoberto Reinuava, Abogado Procurador Fiscal de Punta Arenas del CDE, por Ord. N° 212 del 27.02.2019, solicita informar el monto de los daños causados al MH Casa de los DDHH – Residencia Beaulier, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1300 del 04.03.2019).

182. La Sra. Arlette Levy, consejera del CMN, por correo electrónico del 05.03.2019, solicita informar si la limpieza y restauración de los MP "Arte Rupestre prehispánico del Valle de Copiapó" y "San Francisco de la Seva" comuna de Copiapó, Región de Atacama, requiere de la autorización del CMN (Ingreso CMN N° 1325 del 05.03.2019).

183. El Sr. Héctor Sáez, Alcalde de Carahue, por Ord. N° 210 del 04.03.2019 solicita autorización para restauración de 23 bienes del MH Colección de treinta y dos locomóviles de Carahue, comuna de Carahue, Región del la Araucanía (Ingreso CMN N° 1350 del 04.03.2019).

184. La Sra. Wally Kunstmann, Presidenta Corporación Estadio Nacional Memoria Nacional, por carta del 11.03.2019, solicita autorización para el proyecto "Huellas de la ciudad, Ruta de la Memoria en Ñuñoa", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 1422 del 11.03.2019).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

La Sra. Andelka Vrsalovic, Directora Regional del SEA Metropolitano, remite:

185. Por Ord. N° 90 del 18.01.2019, la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Pintor Pablo Burchard y Escultor Virginio Arias" (Ingreso CMN N° 395 del 18.01.2019).

186. Por Ord. N° 93 del 18.01.2019, la DIA del proyecto "Edificio Cerrillos" (Ingreso CMN N° 396 del 21.01.2019).

187. Por Ord. N° 122 del 22.01.2019, la DIA del proyecto "Tratamiento de residuos orgánicos y sistema de alcantarillado Maraseed" (Ingreso CMN N° 500 del 24.01.2019).

188. Por Ord. N° 128 del 23.01.2019, la DIA del proyecto "Modificación y adecuación áreas productivas, Planta ANASAC" (Ingreso CMN N° 506 del 24.01.2019).

189. Por Ord. N° 2018 del 27.12.2018, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de tratamiento de riles y purines y normalización de operación de planta productiva, Agrícola Las Águilas" (Ingreso CMN N° 648 del 31.01.2019).

190. Por Ord. N° 135 del 23.01.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Prat - Lira" (Ingresos CMN N° 654 del 31.01 y N° 1262 del 01.03.2019).

191. Por Ord. N° 182 del 30.01.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Lote 1D" (Ingreso CMN N° 655 del 31.01.2019).

192. Por Ord. N° 227 del 07.02.2019, la DIA del proyecto "Condominio San Mateo" (Ingreso CMN N° 945 del 13.02.2019).

193. Por Ord. N° 262 del 12.02.2019, la DIA del proyecto "Cumming Romero" (Ingreso CMN N° 949 del 13.02.2019).

194. Por Ord. N° 305 del 19.02.2019, la DIA del proyecto "Parque Solar Avilés" (Ingreso CMN N° 1151 del 25.02.2019).

195. Por Ord. N° 306 del 20.02.2019, la DIA del proyecto "Modernización Planta de Alimentos ICB" (Ingreso CMN N° 1152 del 25.02.2019).

196. Por Ord. N° 280 del 15.02.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Conjunto Habitacional Santa Bárbara I y II: fases III, IV y V" (Ingreso CMN N° 1264 del 01.03.2019).

197. Por Ord. N° 354 del 28.02.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación y mejoramiento de la Fábrica de Correas Transportadoras y Productos de Caucho Contitech" (Ingreso CMN N° 1265 del 01.03.2019).

198. Por Ord. N° 360 del 28.02.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Prados de Buin" (Ingreso CMN N° 1266 del 01.03.2019).

199. Por Ord. N° 392 del 08.03.2019, la DIA del proyecto "Loteo Lo Cruzat" (Ingreso CMN N° 1394 del 11.03.2019).

La Sra. Verónica Ossandón, Directora (S) Regional del SEA de Atacama, remite:

200. Por Ord. N° 15 del 23.01.2019, la DIA del proyecto "Acopio y embarque de concentrado de cobre en Muelle Punta Caleta de Puerto Caldera S.A." (Ingreso CMN N° 504 del 24.01.2019).

201. Por Ord. N° 32 del 04.03.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Algarrobal de 200 kV" (Ingreso CMN N° 1316 del 05.03.2019).

El Sr. Alfredo Wendt, Director Regional del SEA de Los Lagos, remite:

202. Por Ord. N° 54 del 23.01.2019, la DIA del proyecto "Piscicultura de Recirculación Los Arrayanes" (Ingreso CMN N° 505 del 24.01.2019).

203. Por Ord. N° 74 del 29.01.2019, el EIA del proyecto "Central hidroeléctrica de Pasada El Gato" (Ingreso CMN N° 599 del 29.01.2019).

204. Por Ord. N° 129 del 08.02.2019, la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico Cultivo de Mitílicos en sector Liucura Isla Lemuy, comuna de Puqueldón" (Ingreso CMN N° 946 del 13.02.2019).

205. Por Ord. N° 93 del 31.01.2019, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Construcción Ruta 7, tramo Pillán-Río Reñihue-Empalme Ruta 7 (Caleta Gonzalo)" (Ingreso CMN N° 741 del 05.02.2019).

La Sra. Esther Parodi, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, remite:

206. Por Ord. N° 29 del 17.01.2019, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Ocoa 2" (Ingreso CMN N° 633 del 31.01.2019).

207. Por Ord. N° 62 del 20.02.2019, la DIA del proyecto "Parque Solar Liquidambar" (Ingreso CMN N° 1143 del 25.02.2019).

208. Por Ord. N° 68 del 20.02.2019, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Alfonso" (Ingreso CMN N° 1145 del 25.02.2019).

209. Por Ord. N° 65 del 20.02.2019, la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Riles Provenientes del proceso de la Deshidratación de Frutos" (Ingreso CMN N° 1144 del 25.02.2019).

210. Por Ord. N° 74 del 25.02.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Tabolango" (Ingreso CMN N° 1230 del 27.02.2019).

211. Por Ord. N° 79 del 28.02.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Estacionamientos Subterráneos, Plaza de Armas de Los Andes" (Ingreso CMN N° 1267 del 01.03.2019).

212. Por Ord. N° 85 del 07.03.2019, la DIA del proyecto "Ampliación de la Zona Extractiva, Sector Las Garzas Áridos Aconcagua" (Ingreso CMN N° 1393 del 11.03.2019).

La Sra. Andrea Flies, Directora Regional del SEA de La Araucanía, remite:

213. Por Ord. N° 12 del 16.01.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Eléctrica Río Malleco 220 kV" (Ingreso CMN N° 667 del 01.02.2019).

214. Por Ord. N° 32 del 08.02.2019, la DIA del proyecto "Bahía Pucón" (Ingreso CMN N° 947 del 13.02.2019).

215. Por Ord. N° 42 del 25.02.2019, la DIA del proyecto "Ampliación Centro Logístico Temuco" (Ingreso CMN N° 1237 del 28.02.2019).

216. Por Ord. N° 39 del 22.02.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plaza Parque" (Ingreso CMN N° 1307 del 04.03.2019).

El Sr. Claudio Aguirre, Director (S) Regional del SEA de Aysén, remite:

217. Por Ord. N° 19 del 18.02.2019, la DIA del proyecto "Modificación de PT Centro de Engorda de Salmones, Estero Quitralko, al noreste de Isla Ernesto, N° PERT 217111035, Código de Centro N° 110129" (Ingreso CMN N° 1055 del 19.02.2019).

218. Por Ord. N° 31 del 20.02.2019, la DIA del proyecto "Modificación y Optimización de Piscicultura Fiordo Aysén" (Ingreso CMN N° 1140 del 25.02.2019).

219. Por Ord. N° 35 del 20.02.2019, la DIA del "Proyecto Eólico Kosten Aike" (Ingreso CMN N° 1142 del 25.02.2019).

El Sr. José Riffo, Director (S) Regional del SEA de Magallanes, remite lo siguiente:

220. Por Ord. N° 32 del 19.02.2019, la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmones, Golfo Xaultehua, al Noroeste de Punta Leucotón N° 211121031" (Ingreso CMN N° 1141 del 25.02.2019).

221. Por Ord. N° 30 del 14.02.2019, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Obras Complementarias de Decantación y otras acciones Proyecto Mina Invierno" (Ingreso CMN N° 1306 del 04.03.2019).

222. Por Ord. N° 41 del 06.03.2019, la DIA del proyecto "Extracción y procesamiento de áridos Santa Gemita" (Ingreso CMN N° 1347 del 07.03.2019).

El Sr. René Christen, Director Regional del SEA del Maule, remite:

223. Por Ord. N° 82 del 19.02.2019, la DIA del proyecto "Regularización de Instalaciones Vitivinícolas Premium Wines S.A." (Ingreso CMN N° 1146 del 25.02.2019).

224. Por Ord. N° 85 del 19.02.2019, la DIA del proyecto "Hacienda El Boldo" (Ingreso CMN N° 1147 del 25.02.2019).

225. Por Ord. N° 89 del 20.02.2019, la DIA del proyecto "Nueva Central Fotovoltaica MAUI" (Ingreso CMN N° 1148 del 25.02.2019).

226. Por Ord. N° 92 del 20.02.2019, la DIA del proyecto "Parque Solar San Antonio" (Ingreso CMN N° 1149 del 25.02.2019).

La Sra. Lidia Salazar, Directora (S) Regional del SEA de O'Higgins, remite:

227. Por Ord. N° 89 del 19.02.2019, la Adenda del proyecto "Ampliación Minicentral Hidroeléctrica de Pasada Sector Río Las Damas" (Ingreso CMN N° 1090 del 20.02.2019).

228. Por Ord. N° 94 del 20.02.2019, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Alcones" (Ingreso CMN N° 1150 del 25.02.2019).

229. Por Ord. N° 96 del 21.02.2019, la DIA del proyecto "Parque Solar Newentún" (Ingreso CMN N° 1238 del 28.02.2019).

230. Por Ord. N° 119 del 28.02.2019, la DIA del proyecto "Valles de Rengo II" (Ingreso CMN N° 1268 del 01.03.2019).

La Sra. Naldy Miranda, Directora (S) del SEA de Antofagasta, remite:

231. Por Ord. N° 31 del 22.02.2019, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Subestación Hades y Línea de Alta Tensión 1X220 KV- Conexión Subestación Puri" (Ingreso CMN N° 1228 del 27.02.2019).

232. Por Ord. N° 16 del 04.03.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Pozas de Evaporación Solar y Canchas de acopio de sales de descarte, Faena Coya Sur" (Ingreso CMN N° 1392 del 11.03.2019).

233. Por Ord. N° 34 del 25.02.2019, la DIA del proyecto "Nueva Subestación Guardiamarina 110/23-13 kV" (Ingreso CMN N° 1239 del 28.02.2019).

La Sra. Silvana Suanes, Dirección Regional del SEA de Biobío, remite:

234. Por Ord. N° 27 del 20.02.2019, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cabrero Solar" (Ingreso CMN N° 1138 del 25.02.2019).

235. Por Ord. N° 32 del 25.02.2019, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora El Rosal 220 kV" (Ingreso CMN N° 1229 del 27.02.2019).

236. Por Ord. N° 34 del 26.02.2019, la DIA del proyecto "Aumento de Extracción de Áridos, Cantera Patagual" (Ingreso CMN N° 1236 del 28.02.2019).

El Sr. Oscar Robledo, Director Regional (S) del SEA de Coquimbo, remite:

237. Por Ord. N° 23 del 01.03.2019, la DIA del proyecto "Loteo de Viviendas Parcela 6B y 6 C" (Ingreso CMN N° 1269 del 01.03.2019).

238. Por Ord. N° 26 del 06.03.2019, la DIA del proyecto "Aprovechamiento de ripios para mejoramiento de caminos de MTV" (Ingreso CMN N° 1346 del 07.03.2019).

239. La Sra. Daniela Luza, Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 20 del 05.02.2019, remite la DIA del proyecto "Extracción de áridos en sector Tranque de Relaves de Minera Escondida para período 2020-2030" (Ingreso CMN N° 1286 del 04.03.2019).

240. El Sr. Richard Muñoz, Director (S) Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 6 del 21.01.2019, remite la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico, Centro de Engorda de Salmones. Fiordo Aysén, al sur de Santa Elena, Código de Centro N° 110558" (Ingreso CMN N° 422 del 21.01.2019).

241. La Sra. Karen Rojas, Directora (S) Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 4 del 21.01.2019, remite la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Yungay" (Ingreso CMN N° 437 del 22.01.2019).

242. El Sr. Andrés León, Director Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 190102 del 21.01.2019, remite el EIA del proyecto "Nueva Línea Maitencillo-Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar 2x220 kV, 2x500 MVA" (Ingreso CMN N° 438 del 22.01.2019).

243. La Sra. Alejandra Chaparro, Directora (S) Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 11 del 23.01.2019, remite la DIA del proyecto "Forestal Santa Blanca Planta Mariquina" (Ingreso CMN N° 502 del 24.01.2019).

244. El Sr. Patricio Carrasco, Director (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 53 del 18.01.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Pencahue" (Ingreso CMN N° 653 del 31.01.2019).

245. El Sr. Sebastián Cruz, Director Regional (S) del SEA de Ñuble, por Ord. N° 12 del 01.02.2019, remite la DIA del proyecto "Ampliación de Extracción y Procesamiento de áridos, Sector Quinchamalí" (Ingreso CMN N° 688 del 01.02.2019).

246. El Sr. José Escobar, Director Regional (S) del SEA de Atacama, por Ord. N° 25 del 13.02.2019, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Algarrobal de 200 kV" (Ingreso CMN N° 1011 del 15.02.2019).

247. El Sr. Patricio Meza, Director Regional (S) del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 28 del 19.02.2019, remite la DIA del proyecto "Adecuación y optimización área Mina Proyecto QB2" (Ingreso CMN N° 1139 del 25.02.2019).

248. El Sr. Sebastián Cruz, Director Regional (S) del SEA del Ñuble, por Ord. N° 27 del 14.12.2018, remite la DIA del proyecto "Chillán Oriente" (Ingreso CMN N° 8302 del 18.12.2018).

Seguimiento ambiental

249. El Sr. Jaime Adasme, Gerente de Desarrollo de Proyectos de Metro S.A., por carta N° 5 del 17.01.2019, remite informe geotécnico sobre la ejecución de dos calicatas exploratorias en el MH Edificio de la Casa Central de la Universidad de Chile, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 408 del 21.01.2019).

250. El Sr. Claudio Flores, Gerente de Asuntos Comunitarios y Sustentabilidad Codelco Chile, por carta N° 21 del 21.01.2019, informa el inicio de actividades contempladas en la medida de protección voluntaria del proyecto "RT Sulfuros", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 410 del 21.01.2019).

251. El Sr. Guillermo Cortés, Director del Museo Regional de Atacama, por Ord. N° 1 del 17.01.2019, informa sobre propuesta para la recepción de material arqueológico proveniente del proyecto "CopiaPort-E", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 414 del 21.01.2019).

252. El Sr. Cristián Figueroa, Gerente del proyecto "Mall Barrio Independencia", por carta del 21.01.2019, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo de excavaciones en el MH Edificio de la Antigua Cervecería de Andrés Ebner, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 442 del 22.01.2019).

253. El Sr. Rubén Alvarado, Gerente General Metro S.A., por carta N° 28 del 17.01.2019, solicita pronunciamiento de la propuesta de puesta en valor de la futura Estación Plaza de Armas de la Línea 3, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 443 del 22.01.2019).

254. El Sr. Ulises Valderrama, por carta del 20.01.2019, expresa la oposición del Comité Barrio Patrimonial Villa Frei al proyecto de "Reposición de Parque Ramón Cruz" de Metro S.A., comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 449 del 22.01.2019).

255. El Sr. Óscar Leal, Jefe Oficina Regional SMA de Aysén, por Ord. N° 3 del 16.01.2019, informa cronograma de fiscalización ambiental de RCA para el año 2019 (Ingreso CMN N° 451 del 22.01.2019).

La Sra. Yekssy Sepúlveda, Representante Legal de Minera Spence S.A., remite los siguientes requerimientos del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", Región de Antofagasta:

256. Por carta del 21.01.2019, informe de monitoreo arqueológico e inducción patrimonial de diciembre del 2018 (Ingreso CMN N° 477 del 23.01.2019).

257. Por carta del 20.02.2019, informe de monitoreo arqueológico e inducción patrimonial de enero del 2019 (Ingreso CMN N° 1083 del 20.02.2019).

258. El Sr. Jorge Bravo, Minera Candelaria, por carta N° 11 del 22.01.2019, remite informe de cercado perimetral de sitios arqueológicos del proyecto "Continuidad Operacional Minera Alcaparrosa", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 491 del 24.01.2019).

259. El Sr. José Cortés, Antofagasta Minerals S.A., por carta del 24.01.2019, informa sobre el inicio de los trabajos de la tercera programación de sondaje del 2019 del proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 511 del 25.01.2019).

260. La Sra. Andrea Martínez, arqueóloga, por carta del 23.01.2019, remite el informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio CDEP – 2, en el marco del proyecto “Centro de Distribución El Peñón”, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 551 del 28.01.2019).

261. La Sra. María Vargas, arqueóloga, por carta del 29.01.2019, remite los informes finales de análisis de materiales provenientes del rescate arqueológico desarrollado en el marco del “Proyecto El Morro”, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 604 del 30.01.2019).

El Sr. Alfonso Guerrero, del Consorcio de Salud Metropolitano Oriente S.A., en el marco del proyecto “Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica”, comuna de Providencia, Región Metropolitana, remite:

262. Por Ord. N° 98 del 30.01.2019, “Informe de Campaña de Monitoreo de MH Semanales de Vibraciones y Asentamientos” N° 84 y N° 85 e “Informe de Grietas y Fisuras N° 19” (Ingreso CMN N° 656 del 31.01.2019).

263. Por Ord. N° 101 del 12.02.2019, “Informe de Campaña de Monitoreo de MH Semanales de Vibraciones y Asentamientos” N° 86 y N° 87 (Ingreso CMN N° 955 del 14.02.2019).

264. Por Ord. N° 102 del 26.02.2019, “Informe de Campaña de Monitoreo de MH Semanales de Vibraciones y Asentamientos” N° 88 y N° 89 e “Informe de Grietas y Fisuras N° 20” (Ingreso CMN N° 1235 del 27.02.2019).

265. Por Ord. N° 103 del 08.03.2019, informe de monitoreo arqueológico de febrero del 2019 y el registro de despeje de rasgos estructurales (acueducto RA123) (Ingreso CMN N° 1398 del 11.03.2019).

266. El Sr. Gibránn Zavala, de la misma empresa, por Ord. N° 99 del 08.02.2019 responde Ord. CMN N° 5002 del 31.02.2018 y remite informe de procedimiento de monitoreo sísmico y vibraciones (Ingreso CMN N° 844 del 08.02.2019).

267. La Sra. Yekssy Sepúlveda, de Minera Escondida Ltda., por carta N° 51 del 31.01.2019 remite el informe de medidas de mitigación y compensación ante hallazgos paleontológicos del proyecto “Ampliación de capacidad de extracción y procesamiento de mineral sulfurado”, RCA 398/2009, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 657 del 31.01.2019).

268. El Sr. José Castelleti, arqueólogo, por carta del 08.02.2019 remite el informe final de las actividades de sondeo arqueológico de los sitios Conchal Alfarero Chayahue 1 y 2, en el marco del Proceso Sancionatorio D – 007 – 2018 del proyecto “Piscicultura Chayahue”, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 847 del 08.02.2019).

269. El Sr. Régulo Fuenzalida, Subgerente Abastecimiento Nitratos Yodo, por carta N° 13 del 11.02.2019 remite propuesta para la habilitación de depósito de material arqueológico en la ex

Oficina Humberstone, en el marco de los proyectos "Zona de Mina Nueva Victoria", RCA N° 42/2008 y "Pampa Hermosa", RCA N° 890/2010, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 849 del 11.02.2019).

270. El Sr. Manuel Novoa, Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo, por carta del 29.01.2019, remite el informe ejecutivo de recolección superficial del "Vestigio El Runco N° 17" y solicita la liberación del área, en el marco del "Proyecto Hipógeno", RCA N° 104/2007, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 850 del 11.02.2019).

271. El Sr. Ángel Bravo, arqueólogo, por carta del 11.02.2019, remite el informe final de monitoreo arqueológico del proyecto "Construcción del Cluster 1 (Parques Fotovoltaicos Malaquita Solar, Cachiuyo Solar, Valle Solar Este y Valle Solar Oeste", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 877 del 11.02.2019).

En el marco del proyecto "Embalse Valle Hermoso", Región de Coquimbo, el Sr. Cristián Pérez, Consorcio Valle Hermoso S.A.:

272. Por carta N° 419 del 08.02.2019, remite los informes de monitoreo arqueológico permanente del periodo entre agosto y diciembre del 2018 (Ingreso CMN N° 878 del 11.02.2019).

273. Por carta N° 7 del 09.02.2019, solicita pronunciamiento de la respuesta a observaciones remitida el 27.02.2018 por auto-denuncia de afectación a MA (Ingreso CMN N° 879 del 11.02.2019).

274. Por carta N° 8 del 09.02.2019, remite los informes "PMA – ARQ – 02" y "PMA – ARQ – 04", correspondientes al registro de sitios arqueológicos (Ingreso CMN N° 880 del 11.02.2019).

275. El Sr. Nicolás Vega, Jefe Coordinador Nacional de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento CGR, por Ord. N° 3.476 del 31.01.2019, se pronuncia sobre eventuales incumplimientos a las medidas de protección arqueológicas del proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 738 del 05.02.2019).

276. El Sr. Lindor Quiroga, Codelco División Radomiro Tomic, por carta N° 1 del 28.01.2019, remite informes finales de rescate, recolección y registro arqueológico del proyecto "RT Sulfuros", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 740 del 05.02.2019).

277. Por correo electrónico del 31.01.2019 se recibe formulario de denuncia por afectación a MA en el marco del proyecto "Plan de Expansión Chile LT 2x500 Kv Cardones-Polpaico", comuna de Olmué, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 758 del 05.02.2019).

278. La Sra. Catherine Westfall, por cartas del 06.02.2019, remite los informes mensuales de monitoreo arqueológico permanente de enero del 2019 de los proyectos "Estancia Liray" y "Portezuelo", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 773 y 774 del 06.02.2019).

279. El Sr. Christian Valenzuela, del Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales, por carta del 06.02.2019 remite informe de actividades complementarias al rescate del "Sitio 2 Colegual", en el marco del "Proyecto Línea Alta Tensión San Pedro S/E Ciruelos", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 790 del 07.02.2019).

280. El Sr. Alejandro Pizarro, Jefe (S) de la Subprefectura Zonal CMT Arica, por Ord. N° 4700/145 del 05.11.2018, remite el informe final de rescate arqueológico del proyecto "Reposición Ruta Andina A – 93, Parinacota - Visviri, Tramo Interior Parque Nacional Lauca, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 7399 del 12.11.2018).

281. El Sr. Fabio de la Fuente, por carta del 06.02.2019, rectifica información del Ingreso CMN N° 580 del 29.01.2019, relativa al proyecto Eólico San Gabriel, comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 897 del 12.02.2019).

282. El Sr. Cristián Dávila, arqueólogo, por carta del 12.02.2019, remite el informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Ampliación Edificio de Data Center y Oficinas SONDA, Parque Empresarial Aconcagua", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 907 del 12.02.2019).

El Sr. Sergio Vives, Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., en el marco del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", RCA N° 74/2018, Región de Tarapacá, remite:

283. Por carta del 11.12.2018, el "Informe de Implementación de medidas preliminares a 13 MA" y "Primer Informe Ejecutivo de Recolecciones Superficiales de 16 MA" (Ingreso CMN N° 8128 del 11.12.2018).

284. Por carta del 08.02.2019, el "Informe de Implementación de Medidas Preliminares a 20 MA" y "Tercer Informe Ejecutivo de Excavaciones y/o Recolecciones Superficiales de 21 MA" (Ingreso CMN N° 910 del 13.02.2019).

285. Por correo del 12.02.2019 se denuncia la presencia de hallazgos arqueológicos no informados en el marco del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 966 del 14.02.2019).

286. El Sr. David Noe Scheinwald, Transelec S.A., por carta N° 126 del 11.02.2019 remite informe de hallazgo arqueológico en el marco del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Pichirropulli-S/E Tineo", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 931 del 13.02.2019).

287. El Sr. Juan Carmona, Inspector Fiscal Embalse Chironta de la DOH – MOP de Arica y Parinacota, por Ord. N° 215 del 12.02.2019 remite el informe de registro detallado de elementos históricos del proyecto "Embalse Chironta", RCA N° 36/2014 (Ingreso CMN N° 973 del 14.02.2019).

288. La Sra. Paula Quinchel, Cia. Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, por carta del 30.01.2019, remite informe de hallazgo arqueológico reportado en el sector Rajo Rosario del proyecto "Operación Minera Doña Inés de Collahuasi", comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 995 del 15.02.2019).

289. El Sr. Javier Naranjo, Director Ejecutivo (S) del SEA, por Ord. N° 190.239 del 12.02.2019, solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la RE N° 208/2018 atiniente a la DIA del proyecto "Termosolar Bundang-Gu Calama" (Ingreso CMN N° 1004 del 15.02.2019).

290. El Sr. Felipe Fuentes, arqueólogo, por carta del 13.02.2019, remite el cuarto informe de monitoreo y análisis de materiales arqueológicos del proyecto "Piscicultura Recirculación Pargua", RCA N° 13/2012, comuna de Calbuco, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1038 del 18.02.2019).

291. El Sr. José Auffray, Parque Eólico Cabo Leones II S.A., por carta del 18.02.2019, remite informe ejecutivo sobre hallazgos arqueológicos no previstos del proyecto (Ingreso CMN N° 1042 del 19.02.2019).

292. El Sr. Mario Auger, Aguas Andinas S.A., por carta del 20.02.2019 remite el informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio "EA02", en el marco del proyecto "Estanques de Reserva de Agua para Consumo Humano", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1084 del 20.02.2019).

293. El Sr. Héctor Velásquez, arqueólogo, por carta del 20.02.2019 remite el informe ejecutivo de hallazgo no previsto en el Pique de Construcción N° 2 Las Parcelas del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1094 del 20.02.2019).

294. El Sr. Sebastián Riestra, Jefe (S) División de Sanción y Cumplimiento SMA, por resolución del 19.02.2019 aprueba programa de cumplimiento presentado por Inmobiliaria Los Álamos de Colina, y suspende procedimiento administrativo sancionatorio ROL F – 016 – 2018 (Ingreso CMN N° 1124 del 22.02.2019).

295. La Sra. Paulina Monroy, arqueóloga, por carta del 21.02.2019, remite informe de rescate arqueológico en el marco del proyecto habitacional "Maestranza San Eugenio", comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1127 del 22.02.2019). Por carta del 26.02.2019, remite información complementaria al ICE del proyecto (Ingreso CMN N° 1187 del 26.02.2019).

296. La Sra. María Popovic, por carta del 22.02.2019, remite informe de monitoreo arqueológico permanente de febrero del 2019 del proyecto "Manejo y disposición de RISES de combustión del Complejo Termoeléctrico Ventanas", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1135 del 22.02.2019).

297. El Sr. Mario Vásquez, arqueólogo, por carta del 26.02.2019, solicita autorización para la ejecución de medidas de compensación en sitios arqueológicos asociados a la DIA del proyecto "Planta de Nitrato de Potasio NPT4, Coya Sur", comuna de Rancagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 1186 del 26.02.2019).

298. La Sra. Ivonne Mansilla, Jefa Oficina SMA de Los Lagos, por Ord. N° 47 del 28.02.2019, encomienda actividad de fiscalización al proyecto "Desarrollo inmobiliario Macro Pilauco II Etapa 1 Lote A", RCA N° 157/2018 (Ingreso CMN N° 1287 del 04.03.2019).

299. El Sr. Pablo Larach, arqueólogo, por carta del 04.03.2019 responde Ord. CMN N° 689 del 26.02.2019 y remite informe de registro fotográfico solicitado, en el marco proyecto "Independencia 560", comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1309 del 04.03.2019).

300. La Sra. María Benavente, arqueóloga, por carta del 05.02.2019 remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica y solicita permiso para rescate en el pique "Sargento Aldea" del proyecto "Extensión Línea 2 a El Bosque y San Bernardo", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1323 del 05.03.2019).

301. El Sr. Samuel Guevara, Representante Legal de Minera Spence S.A., por carta del 06.03.2019 solicita pronunciamiento para el descarte de hallazgos en el marco del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1344 del 06.03.2019).

302. El Sr. Claudio Darrigrandi, Director (S) de la DGOP – MOP, por Ord. N° 202 del 06.03.2019, remite nueva versión del "Plan de Manejo Integral Yacimiento Millune", en el marco del proyecto "Embalse Chironta", RCA N° 36/2014, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1356 del 07.03.2019).

303. El Sr. Sebastián Riestra, Jefe (S) División de Sanción y Cumplimiento SMA, por RE N° 5/ROL D-097-097 del 05.03.2019 realiza nuevas observaciones al programa de cumplimiento de la DGOP – MOP asociado al proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1370 del 08.03.2018).

PAS

304. El Sr. Diego Salazar, arqueólogo, por carta del 10.01.2019, solicita permiso de rescate arqueológico del sitio "AB-SLX-03", en el marco del proyecto "Lixiviación de Sulfuros, Sulfolix", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 420 del 21.01.2019).

305. El Sr. Gregorio Calvo, arqueólogo, por cartas del 22.01.2019 y 21.01.2019, solicita permiso de recolección arqueológica superficial en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Covadonga", Región de Atacama (Ingresos CMN N° 588 del 29.01.2019 y N° 590 del 29.01.2019).

306. El Sr. Renzo Stagno, Minera Los Pelambres, por carta N° 63 del 31.01.2019, solicita permiso de rescate arqueológico en el área del proyecto "INCO Minera Los Pelambres", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 737 del 05.02.2019).

307. El Sr. Felipe Fuentes, arqueólogo, por carta del 07.02.2019, solicita permiso de recolección superficial del hallazgo aislado "HA-1", en el marco del proyecto "Planta procesadora de recursos hidrobiológicos Puerto Demaistre, Canal Señoret, Puerto Natales", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 798 del 07.02.2019).

308. El Sr. Roberto Hartley, Boulevard Maestranza S.A., por carta del 14.02.2019, solicita timbraje de planimetría del proyecto "Boulevard Cultural Maestranza San Bernardo", en el marco del otorgamiento del PAS 131 en el MH Edificios Maestranza San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 978 del 14.02.2019).

309. El Sr. Iñigo Malo de Molina, de Arica Solar 1 S.A., por carta del 19.02.2019, entrega el informe de registro y levantamiento topográfico de la Huella Tropera "GS25", registrada en la LB del proyecto "Parque Fotovoltaico Granja Solar", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1067 del 19.02.2019).

Permisos sectoriales

310. La Sra. Paulina Corrales, de MAA Consultores, por correo electrónico del 21.01.2019, remite FSA para sondeos arqueológicos de los sitios BPA-01 y BPA-02, en el marco del proyecto "Plan de Desarrollo Largo Plazo CMCN", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 421 del 21.01.2019).

311. El Sr. Roberto Campbell, arqueólogo, por carta del 28.01.2019, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del Programa de Cumplimiento del proyecto "Parque Eólico Renaico", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 535 del 28.01.2019).

312. La Sra. Natalia Padilla, arqueóloga, por carta del 31.01.2019, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Edificio Manuel Rodríguez", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 629 del 30.01.2019).

313. La Sra. Pilar Rivas, arqueóloga, por carta del 26.01.2019, solicita permiso de rescate arqueológico de contexto funerario en el marco del proyecto inmobiliario "Condominio Las Brisas de Santo Domingo", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 708 del 04.02.2019).

314. La Sra. Claudia Poblete, de Andes Mainstream, por carta N° 40 del 06.02.2019 solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Parque Solar Río Escondido", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 841 del 08.02.2019).

315. El Sr. Felipe Rubio, arqueólogo, por carta del 31.01.2019 solicita permiso para ejecución de pozos de sondeo en el marco del proyecto "Nuevas líneas 2x220 kV entre Parinacota y Cóncores", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 848 del 08.02.2019).

316. El Sr. Javier Hernández, arqueólogo, por carta del 12.02.2019, solicita permiso para ejecutar sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Nueva Unión", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 899 del 12.02.2019).

317. El Sr. Carlos Carrasco, arqueólogo, por carta del 05.02.2019, solicita permiso para la ejecución de pozos de sondeo arqueológicos en el marco del proyecto "Copiaport- E", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 911 del 13.02.2019).

318. La Sra. Francisca Villablanca, licenciada en arqueología, por correo electrónico del 12.02.2019 informa sobre hallazgo de estructura en el monitoreo arqueológico del proyecto "Mall Paseo Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 912 del 13.02.2019).

319. El Sr. Alfonso Guijón, por carta del 18.02.2019, remite FSA del Sr. Javier Hernández, arqueólogo, para ejecución de pozos de sondeo para la elaboración de la LB del "Proyecto Nueva Unión", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1037 del 15.02.2019).

320. El Sr. Juan Carmona, Inspector Fiscal Embalse Chironta de la DOH – MOP de Arica y Parinacota, por Ord. N° 222 del 19.02.2019, remite FSA del Sr. Javier Cárcamo, arqueólogo, para intervención del sitio "Chironta 06", en el marco del proyecto "Embalse Chironta", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1170 del 25.02.2019).

321. La Sra. Marcela Serrano, Inspector Fiscal Depto. Obras Fluviales de la DOH – MOP, por Ord. N° 987 del 25.02.2019, remite FSA de la Sra. Bárbara Rivera, arqueóloga, para ejecución de pozos de sondeo y un pozo de control estratigráfico en el marco del proyecto "Diseño de Obras Fluviales y de Control Aluvial Cuenca del Río El Tránsito", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1179 del 26.02.2019).

322. El Sr. Charles Garceau, arqueólogo, por carta del 05.03.2019, remite FSA para caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Edificio Estacionamientos Subterráneos, Plaza Gabriela Mistral", comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1330 del 05.03.2019).

323. La Sra. María Benavente, arqueóloga, por carta del 07.03.2019, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Cocheras de Línea 2", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1355 del 07.03.2019).

324. El Sr. Samuel Guevara, Minera Spence S.A., por Ord. N° 58 del 06.03.2019, remite FSA del Sr. Lino Contreras, arqueólogo, para recolección de hallazgos en el marco del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", RCA N° 275/2017, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1396 del 11.03.2019).

